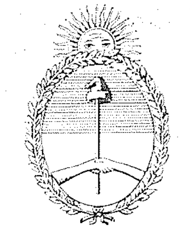
19900815

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 15 DE AGOSTO DE 1990 AÑO XCVIII ₳ 750,00

Nº 26.947

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

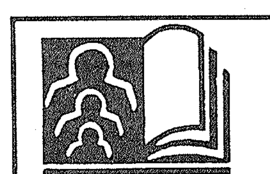
HORARIO: 8 a 12 hs.-

SUMARIO

Pág.

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROCOLON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Mateo Sinizza, argentino, afirma ser casado y separado de hecho de Natalia Roganovich, L.E. 4.670.248, Agricultor, de 57 años, domiciliado en la calle 49, Nº 1094 Colón Pcia. de Buenos Aires; Juan Carlos Sinizza, argentino, casado, Agricultor, DNI. Nº 14.822.683, de 27 años, y María Rossa Freggiaro, argentina, de 26 años, maestra, DNI. Nº 14.725.905, casada, ambos domiciliados en la calle 50 Nº 676, Colón, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación: AGROCOLON S.A. 3) Plazo de 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Escritura del 1º de Agosto de 1990, ante Registro 13 de Capital Federal. 5) Domicilio: Anchorena Nº 1735, 3º p. "A" Capital Federal. 6) Capital: ₳ 3.000.000. 7) Objeto: a) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, también a través de establecimientos fruticolas y cultivos forestales y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. b) La adquisición, venta, exportación, importación consignación de maquinarias, equipos y herramientas para la actividad agricologanadera. c) Compra, venta, arrendamiento, y explotación de establecimientos rurales. 8) La dirección y Administración de la sociedad, está a cargo del directorio integrado por 2 a 5 miembros titulares, cuya duración es de 3 ejercicios, prescinde de sindicatura. 9) La representación legal está a cargo del Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente, Presidente: Juan Mateo Sinizza; Vicepresidente: Juan Carlos Sinizza y Director Suplentes: María Rosa Freggiaro. 10) Cierre del ejercicio el 30 de Junio de cada año.

El Directorio
Nº 18.167

ARENERA ANTARTIDA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Extraordinaria del 20/6/90, pasada a Esc. Nº 163 del reg. 633 de fecha 27/6/90, ARENERA ANTARTIDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, reformó el estatuto social en sus artículos "primero", "cuarto" y "quinto". "Artículo Primero: (denominación y domicilio) La sociedad se denomina ARENERA ANTARTIDA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. calle Estados Unidos 366. Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 12,30 (australes doce con 30,100) representado por 123 acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 0,1 de valor nominal cada una, clase B de 1 voto. Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. La cesión o trasferencia de las acciones representativas del capital social sólo podrá operarse previo conocimiento de la autoridad de aplicación de la ley 18.250, comunicada en forma y plazos que la misma determine".

El Escribano
Nº 18.248

ARS COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: Que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 3/8/90 y Escritura No. 119 del 6/8/90 Reg. Notarial 1043 - Cap. Fed., la sociedad ARS COMUNICACIONES S.A., aumentó su capital social modificando el art. 4to. del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente manera: Art. 4to.: "El capital social es de Seiscientos Millones de Australes, representados por acciones de Mil australes de valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital social resuelto por la Asamblea será elevado a escritura pública, en cuyo acto será abonado el impuesto fiscal correspondiente".

La Autorizada
Nº 18.245

BTU

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16/4/90; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 2/2/90; BTU SOCIEDAD ANONIMA, aumenta el capital social a la suma de ₳ 30.600.000; El capital social puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto, se modifican los arts. 4º y 5º respectivamente.

El Apoderado
Nº 17.030

CAPI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Elina Inés López, arg., casada, Lic. en Economía, nacida el 15/1/52, DNI. Nº 10.390.225, domiciliado en Tres Arroyos 825, Cap. y Raúl Héctor Buonuome, arg., casado, Lic. en Economía, nacido el 18/11/51, DNI. Nº 10.297.022, domiciliado en Junta 3552, Cap. Por Esc. Nº 139 del 7/8/90. Denominación: CAPI S.A. Duración: 99 años. Objeto: Consultora: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado; transferencia de tecnología y desarrollo de programas de promoción de toda clase de empresas. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra- venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. De Explotación: En todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, fruticolas, de granja, forestal, minera, industrial y comercial. Importación y Exportación. Cap. Soc.: ₳ 2.500.000, Directorio: de 1 a 5 por 2 años. Prescinde Sindicatura. Cierre Ej.: 31/12. Domicilio: Tres Arroyos 825, Cap. Presidente: Elina López, Director Suplente Raúl Buonuome.

El Autorizado
Nº 18.274

CLOSE UP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución: Escritura Nº 112 del 19/7/90, escribano Miguel J. Vadell Fº 350 adscripto Reg. 559 Cap. Fed. Componentes: Nicolás José Montini, soltero, argentino, 38 años de edad, realizador de televisión, DNI. 10.177.100, domiciliado en Pereyra Lucena 2582 - 2º Cap. Fed.; y María Elina Brea, divorciada, argentina, 48 años de edad, productora de televisión, LC. 4.257.081, domiciliada en

Pereyra Lucena 2582 - 2º Cap. Fed. Denominación: CLOSE UP S.A. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación del ramo televisivo y/o cinematográfico, exclusivamente en las áreas de filmación, producción y distribución de películas, "video tapes", grabaciones y publicitarios. Para el desarrollo de su actividad la sociedad podrá comprar, vender, locar, importar y exportar equipos y maquinarias de filmación, películas y todo tipo de material fílmico de películas y video. Capital: A 2.500.000 dividido en 25.000 acciones ordinarias al portador A 100 v/n. c/u. 1 voto por acción. Dirección y Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 2 ejercicios. Representación Legal y Uso Firma Social: Corresponden al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Se Prescinde de Sindicatura, designándose un Director Suplente. Garantía: A 200.000 c/Director, en efectivo. Cierre Ejercicio: 31 agosto c/año. Sede Social: Av. Santa Fe 969 4º Cap. Fed. Directorio: Presidente: Nicolás José Montini. Vicepresidente: María Gabriela Metz Brea. Director Suplentes: María Elina Brea. La Vicepresidente aceptó el cargo, es: soltera, argentina, 27 años de edad, empleada, DNI. 16.335.386, domiciliada en Pereyra Lucena 2582 2º "B" Cap. Fed.

El Escribano
Nº 18.171

CORPORACION DE PRODUCTORES DE MAYONESAS, SALSAS Y ADHEREZOS COPROMSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 187, 23/7/90, Reg. 452, Cap. Fed., Jorge García, cas. arg. nac. 1/7/39, emp. LE. 4.563.604 y Martha Elena Suárez de García, cas. arg. nac. 23/3/39, DNI. 3.326.909, ama de casa, ambos dom. en Muñiz 663, Martínez (Bs. As), constituyeron conf. Ley 19.550 CORPORACION DE PRODUCTORES DE MAYONESAS, SALSA Y ADHEREZOS COPROMSA S.A., dom. Cap. Fed. Duración: 99 años desde ins. Reg. Pco. Com. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o fuera de él las siguientes actividades: compra, venta, elaboración, distribución, importación, exportación, representación y consignación de productos alimenticios, sus insumos y demás productos conexos. A estos fines la sdad. tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones. Todo ello por intermedio de profesional con título habilitante cuando corresponda. Capital: A 10.000.000, acciones ordinarias, endosables, al portador de A 100.000, valor nominal y un voto c/u. Directorio: entre 1 a 10 miembros, por 3 ejercicios. Puede designar suplentes. Prescinde de Sindicatura conf. art. 284 Ley 19.550. Asamblea: rige quórum y mayorías art. 243 y 244. Ejercicio: cierra el 31 de Julio. Presidente: Jorge García. Vicepresidente: Martha Elena Suárez de García. Direct. Titulares: María Cristina García, solt. arg. DNI. 17.318.468, nac. 7/2/65, médica y Claudia Viviana García, solt. arg. DNI. 17.318.467, nac. 7/2/65, médica, ambas dom. en Muñiz 663, Martínez (Bs. As.). Direct. Suplente: Horacio Luis Bruno Anconetani, cas. arg. LE. 5.586.014, nac. 13/5/33, empl. dom. J. B. Alberdi 555 p 9, Dto. A - Sede Social: J. B. Alberdi 555 p. 9 Dto. A, Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 18.288

DESTROYER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución; Esc. del 1/8/1990. Marcos Horacio Cababie, arg., nacido el 28/11/1949, L.E. 7.866.791, cte., casado, domiciliado en J. Hernández 1626, 2º "C", Capital y Eduardo Enrique Cohen, arg., nacido el 28/2/1941 L.E. 4.366.063, cte., casado, domiciliado en Av. del Libertador 3060, 4º Capital. 1º) Denominación: DESTROYER S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 99 años contados desde su insc. en el Reg. Púb. de Ccio. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, fraccionamiento, loteos, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; B) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación representación, consignación, comisión, distribución y fraccionamiento de materias primas, materiales, productos y subproductos relativos a la industria de la construcción e industria textil y afines; C) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación, fraccionamiento e industrialización de materias primas, productos y subproductos relativos a la industria textil y afines; D) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 4º) Capital Social: A 10.000.000. 11º) La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley 19.550, t. o. por la Ley 22.903. En consecuencia el derecho de contralor se regirá por el art. 55 de la Ley 19.550. 15º) El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. 16º) Directorio: Presidente: Eduardo Enrique Cohen; Vicepresidente: Marcos Horacio Cababie; Director Suplente: Sergio Sully Gorojovsky, arg. nacido el 4/12/1933, L.E. 4.125.203, cte., casado y domiciliado en Mariano Acosta 3417, Edif. 41 Piso 3º "W", Capital. Sede Social: Av. Corrientes 2763, 1º Of. 1, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 18.228

EIBER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo César Bertolina, argentino, nacido 17/12/57, soltero, ingeniero, DNI. 14.154.365, Catamarca 2235, Ciudad y Pr. de Córdoba; Néstor Edgardo Eijo, argentino, nacido 13/11/39, casado, ingeniero, LE. 4.296.516, 25 de Mayo 267, 8º p., Cap.; y Ramiro Camauer, argentino, nacido 10/10/64, soltero, empleado, DNI. 17.333.851, Malabia 2847, 1º A, Cap. 2) 19/7/1990. 4) Paraguay 515, p. 3º, Cap. 5) Comerciales: Compra venta, importación, exportación y comercialización de productos elaborados, semielaborados, equipos, componentes, materias primas, accesorios y demás implementos necesarios para la industria electrónica de fabricación propia o de terceros. Servicios: De mantenimiento de equipamiento aeronáutico, naval o terrestre, eléctrico o electrónico, así como sus repuestos y material relativo al entrenamiento y su uso. Mandatos, Servicios y Participaciones: Aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes de terceros, ya sean nacionales o de compañías extranjeras, así como participar como accionista en otras sociedades. Inversiones: Realizar inversiones a través de la suscripción o adquisición de participaciones sociales en sociedades por acciones y constitución de agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, sociedades binacionales o cualquier otro contrato asociativo. Podrá encarar actividades financieras, negociar títulos valores, participar en empresas de capital a riesgo, emitir o colocar obligaciones negociables con o sin garantía de emisión y administrar carteras propias o de terceros, sin que ello implique funciones de intermediación regidas por la ley de entidades financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) A 12.000.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, todos por un ejercicio. Se prescinde de la sindicatura. 9) Corresponde al presidente o al vicepr. en su caso. 10) 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Néstor Edgardo Eijo; Vicepres. Guillermo César Bertolina. Director Suplente: Ramiro Camauer.

El Autorizado
Nº 18.301

EUROBRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura: 2-5-90. Socios: Guillermo Juan Carlos Guadagna, argentino, casado, Licenciado en Economía, nacido el 23-9-53, D.N.I. Nº 10.821.193, Suipacha 1557, Béccar, Prov. Bs. As.; María del Rosario Pedrazzi, argentina, casada, docente, nacida el 14-12-53, D.N.I. Nº 10.894.029, Sarandí 717, 9º "A", Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la actividad de importación, exportación y comercialización en el país de toda clase de bienes tradicionales o no sean en estado natural, elaborados y/o manufacturados y de todo tipo de servicios y financiamiento de estas operaciones. Capital: A 2.500.000. Administración: Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares y uno o más suplentes por el término de 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vice en su caso. La sociedad prescinde la sindicatura. Presidente: Guillermo Juan Carlos Guadagna y Director Suplente: María del Rosario Pedrazzi.

El Autorizado
Nº 18.206

EXCLUSIF

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. Públ. 6/8/90. 1) Elisa Safdie de Mendez. 26/11/37 viuda. LC. 3.707.806; 2) Gustavo David Mendez 11/4/65 solt. DNI. 17.482.885; 3) Claudio Salomón Mendez 12/12/61 solt. DNI. 14.809.342; los tres son arg. comerc. y domic. en 3 de Febrero 1797, 9º, Cap. 3) Azcuénaga 582 Cap. 4) Por Cta. propia o de terceros o asoc. a terceros a la Import. Export. Fabric. Confec. Cpra. Vta. por mayor y menor de telas, cueros, pieles y prendas de vestir, y otra activ. anexa o deriv. que directam. o indirectam. se vincule con el objeto. 5) 99 años. 6) 12.000.000.- div. en acc. Ordin. al port. de A 1.000 c/u. Elisa Safdie de Mendez 50 %, Gustavo David Mendez 25 % y Claudio Salomón Mendez 25 %, integr. el 25 % en efect. 7) 31/7 c/a 8) Presid. Elisa Safdie de Mendez; Vice-Presid. Gustavo David Mendez; Direc. Supl. Claudio Salomón Mendez.

La Escribana
Nº 18.253

EXPOMAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pedro Masami Chiba Nara, argentino, natur., soltero, comerciante, nacido 7/6/60, DNI. 18.717.011, Córdoba 2910, 12º "C", Cap.; y Masaya Higa, japonés, casado, comerciante, nacido 3/8/49, CI. 8.179.313, Chavarría 2317, Rafael Castillo, Pr. Bs. As. 2) 13/7/90 y complementaria del 2/8/90. 4) Chacabuco 553, 1º "G", Cap. 5) A) Import., exportac., comercializ. y distrib. de toda clase de máquinas, equipos, repuestos, herramientas, materias primas, productos y elementos. Tener representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de personas o empresas del país o del exterior. B) Financieras: Efectuar en general todo tipo de operaciones financieras, mediante el aporte de capital a particulares, empresas, sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, que tengan que ver con el objeto social predetallado en el párrafo anterior, con expresa exclusión de las actividades contempladas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público. 6) 99 años desde la inscrip. 7) A 20.000.000.- 8) Directorio de 2 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, todos por un año. Prescinde de la sindicatura. 9) Corresponde al presidente o al vicepr., indistintamente. 10) 31/7 de cada año. Directorio: Presidente: Pedro Masami Chiba Nara; Vicepr.: Masaya Higa; y Director Supl.: Yoshihiko Higa.

El Autorizado
Nº 18.298

GAS DIESEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 237 del 6-8-90. Accionistas: Horacio Valentín Quaini, argentino, 44 años, LE. 8.347.335, ingeniero, casado, Las Heras 401, Quilmes Este; y Ricardo Demetrio Sarmiento, argentino, 40 años, DNI. 87.887.776, empresario, casado, Barzana 2176, 12º, B, Capital. Denominación: "GAS DIESEL S.A." Duración: 99 años. Objeto: Promoción, comercialización, importación, exportación, asesoramiento, representaciones y mandatos de productos relacionados con el área energética. Capital: A 2.500.000.- Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio; 31-7. Presidente: Horacio Valentín Quaini. Director Suplente: Ricardo Demetrio Sarmiento. Sede Social: Cuba 2271/76, 6º, A, Capital.

La Sociedad
Nº 18.212

INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según consta en la escritura pública Nº 312 pasada ante el escribano E. Maschwitz (h), el 11/6/90, la Asamblea Extraordinaria celebrada el 28/3/90 resolvió entre otros puntos aumentar el Capital Social de la suma de A 5.000 a la suma de A 3.000.000.000 emitiéndose 2.999.995.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una y de A 1 valor nominal y modificar el artículo Cuarto del Estatuto. Artículo Cuarto: Capital A 3.000.000.000.

El Apoderado
Nº 18.217

INFOTRONIX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: Const: escrt. 56 del 3/8/90, folio 173, Reg. 815 de Cap. Socios: cóny. en 1º nupc. Enrique Ramón Simon, nac. 16/6/41, L.E. 4.373.272, y Jacqueline Juris, nac. 6/1/41, LC 6.187.754, argentinos, domiciliados en Marcelo T. de Alvear 1361, 9º "C" de Cap, empresarios. Denominación: "INFOTRONIX S.A." Duración: 99 años desde insc. en el Reg. Públ. de Comerc. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las actividades: a) Industriales: Mediante el diseño y construcción de equipos para la entrada, procesamiento, almacenamiento, salida y transmisión de la información, así como también sistemas especializados para la operación y control de dispositivos mecánicos, eléctricos o de cualquier otra índole y el estudio del mercado de computación, comunicaciones y control automático; b) De Servicios: Mediante el diseño y desarrollo de programas para equipos de procesamiento de datos, la operación de estos equipos con información administrativa, técnica o de cualquier otra índole, propia o ajena, y la investigación, análisis y asesoramiento sobre temas de computación, comunicaciones o control automático, con utilización del personal, máquinas y elementos necesarios, sin perjuicio de que estas actividades se ajusten a las reglamentaciones en vigor en los casos en que de acuerdo a la materia se les haya reservado o no a profesionales con título habilitante. c) Comerciales: La compraventa, importación, exportación, mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones y distribución de productos y servicios de computación, comunicaciones y control automático, incluyendo los que resulten de la actividad industrial y de servicios de la sociedad. d) Financieras: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas empresas o sociedades actuales o futuras para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en gral. con o sin garantía y cualquier operación financiera permitida por las leyes, con excepción de las previstas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. Capital: A 10.500.000, representado por 10.500.000 acciones ordinarias al portador de A 1 valor nominal c/u, con derecho a 1 voto p/acción. Directorio: Presidente: Enrique Ramón Simon, Vicepresid.: Jacqueline Juris; Direct. Suplen: Ana María Goytía de Colodro. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 1361, 9º "C", Cap. Sindicatura: Se prescinde, fiscalización a cargo de los socios. Fecha Cierre Ejercicio: 31/8 de cada año.

La Escribana
Nº 18.205

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL SIGLO XXI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 7/8/90, pasada al folio 4469 del Reg. 15 de Cap. Socios: Jorge Roberto Pérez, casado, argentino, comerciante, nacido el 13/5/50, con D.N.I. 8.329.067, domiciliado en Av. Libertador 553 de la Localidad de Tigre, Pcia. de Bs. As.; Leonides Cuevas, divorciada, española, comerciante, nacida el 19/7/56, con D.N.I. 92.399.276, domiciliada en Av. Independencia 2032, piso 3º "A" Cap.; Claudio Gabriel Fabro, casado, argentino, comerciante, nacido el 31/1/61, con D.N.I. 14.271.851, domiciliado en Necochea 1234 de la Localidad de San Fernando, pcia. de Bs. As.; Luis Juan Lipsey, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 22/3/43, con D.N.I. 11.773.270, domiciliado en Carlos Pellegrini 743, Cap. Denominación: "INSTITUTO MATER-

NO INFANTIL DEL SIGLO XXI S.A." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de establecimientos dedicados a la guarda, enseñanza y cuidado de bebés o niños y en especial de guarderías infantiles, jardín de infantes. El objeto social, se cumplimentará, cuando las leyes y reglamentos así lo exijan, con la participación de profesionales habilitados en la materia de que se trate. Capital: ₳ 2.500.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del primero. Ejercicio: Cierra el 31 de enero de cada año. Directorio y Sindicatura: Presidente: Jorge Roberto Pérez; Vicepresidente: Luis Juan Lipcsey; Directores Titulares: Claudio Gabriel Fabro; Leonides Cuevas; Síndico Titular: Beatriz Aliani; Síndico Suplente: Roberto Luis Molteni. Sede Social: Venezuela 2771 de esta ciudad.

El Autorizado
Nº 18.213

LA CARLOTA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Avisa que por escrit. del 11/4/90 se protocolizó el acta de asamblea del 19/4/89 en la que se resolvió aumentar el capital de ₳ 0,002 a ₳ 30.000 y reformar el estatuto social: Duración: 99 años desde el 4/12/59. Objeto: Comerciales: compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de frutos del país. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales y operaciones por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Financieras: otorgamiento de préstamos y garantía a favor de terceros, hipotecas y cauciones, compraventa y negociación de títulos, acciones, notas y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 30.000. Administración: directorio de 3 a 5 titulares con mandato por un ejercicio. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de diciembre.

El Abogado
Nº 17.031

MATA GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al Art. 10º, inc. a), L.S.C., se comunica lo siguiente: 1) Manuel Horacio Baña, casado, 57 años, argentino, empresario, José Martí 853, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.101.391. Mario Fernando López Olaciregui, casado, 46 años, argentino, Ingeniero Agrónomo, Maipú 1232, Cuarto Piso, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.604.404. 2) 30 de julio de 1990. 3) MATA GRANDE S.A. 4) Tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; La Sede Social se fija en la calle Maipú 1232, cuarto piso, Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades en el país o en el extranjero, en nombre propio o por cuenta o como mandataria, agente u operadora de terceros: A) Petrolera: exploración, extracción, desarrollo, explotación, producción y comercialización de hidrocarburos, líquidos o gaseosos. Perforaciones y servicios de pozos de petróleo y gas. Servicios de campo. Industrialización, refinamiento y comercialización de hidrocarburos y sus productos, subproductos y derivados; B) Comercial: compra, venta, permuta, consignación, distribución, transporte de carga, provisión, depósitos, comodato y en general la comercialización en el mercado nacional o en el extranjero de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, materias primas, mercaderías elaboradas, productos, materiales, maquinarias, repuestos y accesorios, equipos y tecnología: (a) para la industria del petróleo y gas y sus derivados, ya sea concernientes a su exploración, extracción o explotación en tierra o costa afuera, destilación, refinación y cualquier otra forma de industrialización incluyendo la petroquímica y su transporte por cualquier medio incluyendo oleoductos, gasoductos y acueductos; y (b) para la industria química y/o energética y minera. Importación y exportación en general de lo enunciado precedentemente. Explotación y uso de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, procesos industriales y otros derechos industriales, propios y/o ajenos, relacionados con su actividad petrolera, minera y comercial. La Sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado, nacionales o en el extranjero. C) Instalaciones y Construcciones: montaje, instalación, armado, terminación y adaptación de elementos, materiales o maquinarias, repuestos y accesorios, plantas y equipos de todo tipo, para uso de la industria y de hidrocarburos, de la construcción, química, petroquímica, energética y minera. D) Industrial: construcción, instalación, explotación u operación de plantas, equipos o instalaciones para la obtención, refinamiento o procesamiento de substancias minerales en general, incluidos hidrocarburos, sus productos, subproductos y derivados y, en especial, la industria petroquímica. E) Servicios y Mandatos: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes, de capitales y de empresas en general vinculadas a su objeto. Los servicios y actividades referidos deberán prestarse exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes en la materia cuando las leyes y reglamentaciones vigentes así lo exijan. A los fines de la realización de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no estuviera prohibido por este estatuto o por la ley. Podrá asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones y participar en otras sociedades tanto en el país como en el extranjero. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 10.000.000. 8) Presidente: Manuel Horacio Baña; Vicepresidente: Mario Fernando López Olaciregui. El término de su elección es de un ejercicio y pueden ser reelegidos cuantas veces lo disponga la Asamblea. Síndico Titular: Silvestre Asurey y Síndico Suplente: Francisco Osvaldo Arroyo. 9) La representación legal corresponde: A) Al Presidente del Directorio; B) Al vicepresidente cuando se encuentre en ejercicio de la presidencia; y C) A dos directores titulares cualesquiera, cuando fueren designados "ad hoc" por el Directorio para cada caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 18.236

NATURALS COSMETIC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 1º/8/90; Claudio Gabriel Canis, 36 años, DNI. 11.285.289, Monroe 2685, Capital; Nélida Noemí Sánchez, 35 años, DNI. 11.729.781, Monroe 2685, Capital; y María Isabel Canis, soltera, 46 años, DNI. 16.825.025, Monroe 2685, Capital; argentinos, casados y comerciantes; Sede social: Monroe 2685, piso 3º, Capital; "NATURALS COSMETIC S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Mayorista o minorista; Fabricación, industrialización, elaboración, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de cosméticos; de artículos y accesorios para el maquillaje; de perfumería y de tocador e higiene corporal; de artículos naturales destinados a la belleza y todo otro artículo o materias primas con dichos fines; Adquirir en el país o en el extranjero nuevos procedimientos de fabricación, marcas y patentes de comercio y/o industria, actuar como representantes de firmas nacionales y/o extranjeras; Cap.: ₳ 2.500.000; Adm.: mínimo de uno, máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30/6; Presidente: Claudio Gabriel Canis; Vicepresidente: Nélida Noemí Sánchez; Director suplente: María Isabel Canis.

El Apoderado
Nº 18.220

NITRID

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 23/7/90 por escr. públ. Reg. 490, Cap. Fed. Socios: María Cristina Márquez, arg., 1/1/49, divorciada, empleada, DNI. 6.034.142, dom. Membrillar 33, 2º Cap. Fed. Norma Nelly Cardin, arg. 5/6/90, soltera, docente, DNI. 6.195.771, dom. España 73, 2º, Villa Regina, Prov. Río Negro. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Inmobiliaria: la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, tanto propios como de terceros. b) Mandatos: mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales o privados. c) Asesoramiento y consultoría: el asesoramiento integral por cuenta propia o ajenas o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquier de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, establecer agencias, y sucursales, aceptar y dar mandatos, concesiones, licencias, representaciones, y en efectuar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: ₳ 2.500.000 rep. por 250 acc. al portador de 1 voto y valor ₳ 10.000 c/u. Directorio: 1 a 5 tit. por 2 años, prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente o vice en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31/10. Presidente: María Cristina Márquez, Vice: Norma Nelly Cardin. Domicilio social: Avenida Córdoba 950 8º, Cap. Fed.

Nº 18.238

ORMIA

S.A.I.C.F.I. y A.G.

Se hace saber que por acta de A.G.E. del 27/2/90, protocolizada por Esc. Nº 243, del 4/7/90, los accionistas de la sociedad aumentaron el capital social de ₳ 0,01 a ₳ 5.000.000 y a modificar sus estatutos de acuerdo a la Ley 19.550. Denominación: ORMIA S.A., Domicilio: Bmé. Mitre 311, Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Agrícola Ganadera: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, o compra, arrendamiento, administración, venta o explotación, en los ramos de la agricultura y ganadería, incluyendo la cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, incluso caballos sangre pura de carrera o de cualquier otra raza; explotación de cabañas, granjas, criaderos avícolas, pasturas y todo tipo de cultivos; fruticultura, forestación de tierras. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto social. Financiera: Mediante el aporte de capital en dinero o en especie a personas o sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones del art. 30 y conexos de la Ley 19.550. O a particulares, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos o créditos a personas o empresas, con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Capital: ₳ 5.000.000. Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su ausencia al Vicepresidente. Fiscalización: La Asamblea Ordinaria nombrará un Síndico Titular y un Suplente anualmente.

El Autorizado
Nº 18.304

PAVIQUIARG

SOCIEDAD ANONIMA

1) Moisés Ricardo Sacca, argentino, nació 8/12/1939, casado, Doctor en Ciencias Económicas CI 4.395.785, domicilio Castex 3575, Cap. Federal y Marcelo Gustavo Koffman, argentino, nació 19/8/1965, soltero, Contador Público, CI 7.698.650, domicilio Leandro N. Alem 1002, 6º, Cap. Federal. 2) 26/7/1990. 3) PAVIQUIARG S.A. 4) Leandro N. Alem 1002, 6º, Cap. Federal. 5) Fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, plásticos, químicos, textiles, industria de la madera y de materiales para la construcción. Compra, venta, comisión, distribución, representación, consignación, importación y exportación de los artículos y mercaderías de su objeto industrial. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas y privadas, especialmente de pavimentación y señalización. 6) 99 años desde la inscripción. 7) ₳ 2.500.000.- 8) 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Presidente: Moisés Ricardo Sacca. Director Suplente: Marcelo Gustavo Koffman. 9) Presidente. 10) 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 18.163

PUERTA DE HIERRO

S.A.I.C.F.I.A.G.

Se hace saber que por acta de A.G.E. del 27-2-90, protocolizada por Esc. Nº 244 del 4-7-90, los accionistas de la sociedad aumentaron el capital social de ₳ 0,004 a ₳ 5.000.000.- y a reformar sus estatutos a la ley 19.550. Denominación: "PUERTA DE HIERRO S.A."; Domicilio: Bartolomé Mitre 311, Capital Federal; Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C.; Objeto: Agrícola Ganadera: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, arrendamiento, administración, venta o explotación, en los ramos de la agricultura y ganadería, incluyendo la cría invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, incluso caballos sangre pura de carreras o de cualquier raza; explotación de cabañas, granjas, criaderos avícolas, pasturas y todo tipo de cultivos; fruticultura; forestación de tierras. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto social. Financiera: Mediante el aporte de capital en dinero o en especie de personas o sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones del art. 30 y conexos de la Ley 19.550 o a particulares; así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos o créditos a personas o empresas, con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas, prendas de cualquier otro derecho real. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanizaciones y administración de inmuebles ya sean urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Capital Social: ₳ 5.000.000. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco miembros por un ejercicio. Se designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y en su ausencia al vicepresidente; Fiscalización: Anualmente la Asamblea Ordinaria nombrará un Síndico Titular y un Suplente; Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 18.306

RIO AL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

RIO AL SUR S.A.: De acuerdo al Art. 10º, inc. a), L.S.C., se comunica lo siguiente: 1.- Manuel

Horacio Baña, casado, 57 años, argentino, empresario, José Martí 853, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.101.391, Mario Fernando López Olaciregui, casado, 46 años, argentino, Ingeniero Agrónomo, Maipú 1232, Cuarto Piso, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.604.404. 2.- 30 de Julio de 1990. 3.- RIO AL SUR S.A. 4.- Tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; La Sede Social se fija en la calle Oliden 4661 Capital Federal. 5.- La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades en el país o en el extranjero, en nombre propio o por cuenta o como mandataria, agente u operadora de terceros: A) Petrolera: exploración, extracción, desarrollo, explotación, producción y comercialización de hidrocarburos, líquidos o gaseosos. Perforaciones y servicios de pozos de petróleo y gas. Servicios de campo. Industrialización, refinamiento y comercialización de hidrocarburos y sus productos, subproductos y derivados; B) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, transporte de carga, provisión, depósitos, comodato y en general la comercialización en el mercado nacional o en el extranjero de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, materias primas, mercaderías elaboradas, productos, materiales, maquinarias, repuestos y accesorios, equipos y tecnología: (a) para la industria del petróleo y gas y sus derivados, ya sea concernientes a su exploración, extracción o explotación en tierra o costa afuera, destilación, refinación y cualquier otra forma de industrialización incluyendo la petroquímica y su transporte por cualquier medio incluyendo oleoductos, gasoductos y acueductos; y (b) para la industria química y/o energética y minera. Importación y exportación en general de lo enunciado precedentemente. Explotación y uso de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, procesos industriales y otros derechos industriales, propios y/ o ajenos, relacionados con su actividad petrolera, minera y comercial. La Sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado, nacionales o en el extranjero. C) Instalaciones y Construcciones: montaje, instalación, armado, terminación y adaptación de elementos, materiales o maquinarias, repuestos y accesorios, plantas y equipos de todo tipo, para uso de la industria y de hidrocarburos, de la construcción, química, petroquímica, energética y minera. D) Industrial: construcción, instalación, explotación u operación de plantas, equipos o instalaciones para la obtención de refinamiento o procesamiento de substancias minerales en general, incluidos hidrocarburos, sus productos, subproductos y derivados y, en especial, la industria petroquímica. E) Servicios y Mandatos: mediante el ejercicio de consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes, de capitales y de empresas en general vinculadas a su objeto. Los servicios y actividades referidos deberán prestarse exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes en la materia cuando las leyes y reglamentaciones vigentes así lo exijan. A los fines de la realización de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no estuviera prohibido por este estatuto o por la ley. Podrá asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones y participar en otras sociedades tanto en el país como en el extranjero. 6.- 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.- ₳ 10.000.000.- 8.- Presidente: Manuel Horacio Baña; Vicepresidente: Mario Fernando López Olaciregui. El término de su elección es de un ejercicio y pueden ser reelegidos cuantas veces lo disponga la Asamblea. Síndico Titular: Silvestre Asurey y Síndico Suplente: Francisco Osvaldo Arroyo. 9.- La representación legal corresponde: A) Al Presidente del Directorio; B) Al vicepresidente cuando se encuentre en ejercicio de la presidencia; y C) A dos directores titulares cualesquiera, cuando fueren designados "ad hoc" por el Directorio para cada caso. 10.- 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 18.235

RURALES CAÑUELAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Angel Rafael Pérez, argentino, nacido el 4/10/1936, martillero público, casado, L.E. 5.243.750, domicilio: Belgrano 515, Cañuelas; Héctor Jorge Alves, argentino, nacido el 23/10/1956, comerciante, casado, D.N.I. 12.069.392, domicilio: Lara 651, Cañuelas; Juan Avelino Alves, argentino, nacido el 23/7/1930, comerciante, casado, D.N.I. 5.234.041, domicilio: Moreno 1054, Cañuelas, y Mario Alberto Pérez, argentino, nacido el 8/12/1961, martillero público, casado, D.N.I. 14.736.110, domicilio: Del Carmen 113, Cañuelas. Fecha del instrumento de constitución: Escritura Pública Nº 250, de fecha 27/6/1990, pasada al fº 612, del Registro 21 de Morón, ante el Notario Juan Andrés Mourguy. Denominación: "RURALES CAÑUELAS S.A." Domicilio Social: Francisco de Viedma 6945, Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación de semillas, fertilizantes y todo tipo de productos rurales y agrícolas; organización y realización de remates de bienes rurales, muebles e inmuebles. Automotriz: Mediante la compraventa, importación, exportación y reparación de todo tipo de maquinarias agrícolas y herramientas, tractores y autopiezas. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, Sector Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 3.000.000, representado por 3.000.000 de acciones ordinarias al portador, de ₳ 1, valor nominal cada una y con derecho a un voto también cada una. Administración: A cargo de un Directorio. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la fiscalización privada, poseyendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Directorio: Presidente: Angel Rafael Pérez; Vicepresidente: Héctor Jorge Alves; Director Titular: Juan Avelino Alves; Director Suplente: Mario Alberto Pérez. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Nº 18.200

SERVICES DIPLOMATIQUES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Acta Asamblea extraordinaria, 20/4/87, elevada a escritura Nº 139, del 12/9/89; registro 562 Cap. Fed., rectifícase reforma estatutos formalizada en Esc. Nº 18 del 21/1/87, citado registro, quedando art. 1º y art. 2º, redactados así: "Artículo Primero: Con la denominación de "SERVICES DIPLOMATIQUES S.A." continuará girando la sociedad anónima, que fuera constituida originariamente con la denominación de "SERVICE DIPLOMATIQUES S.A.", según esc. pública del 15/10/85 otorgada al Fº 379, Nº 169, Reg.: 1237 Cap. Fed., inscripta Reg. Públ. Com. 1/9/86, Nº 5205, Libro: 102 Tomo "A" Soc. Anón., domicilio legal en jurisdicción Cdad. Bs. As." "Artículo Segundo: Prestar servicios de asesoramiento, en esta república como en el extranjero, a reparticiones públicas, delegaciones diplomáticas, organismos internacionales, empresas privadas, personas físicas o de existencia ideal, en lo atinente a la instalación y residencia de su personal y grupos familiares en el país o por motivos de sus traslados dentro del mismo o al extranjero; relaciones públicas, organización de congresos, y eventos a nivel nacional o internacional, turismo, homenajes, y recepciones; realizar otras actividades vinculadas con las indicadas o que, complementariamente permitan sus prestaciones. Editar publicaciones y recurrir al empleo de otros medios de comunicación para difundir plenamente esos servicios, los que serán prestados mediante la contratación de profesionales habilitados por la ley por el desempeño de las actividades que así lo requieran. Consignaciones-Representaciones-Importaciones-Exportaciones. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto".

El Escribano
Nº 18.297

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según consta en la escritura pública Nº 192 pasada ante el escribano E. M. Miguens, el 25/6/90, la Asamblea Extraordinaria celebrada el 16/11/89 resolvió entre otros puntos aumentar el Capital Social de la suma de ₳ 8.000.000 a la suma de ₳ 100.000.000 emitiéndose 92.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto cada una y de ₳ 1 valor nominal y modificar el artículo Cuarto del Estatuto. Artículo Cuarto: Capital ₳ 100.000.000.

El Apoderado
Nº 18.216

TECNOLOGIA INTEGRAL MEDICA T.I.M.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 239, de fecha 2/7/90, pasada al folio 616, en el Registro 365 de Capital Federal, la sociedad aumentó el capital social desde la suma de ₳ 10 a la de ₳ 700.000; como consecuencia de ello, reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado así: "Artículo 4º: El capital social es de Australes 700.000 representado por 430.500 acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos por acción; y 269.500 acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto por acción, todas nominativas, de ₳ 1 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley Nº 19.550". Y aumentó nuevamente el capital desde la suma de ₳ 700.000 a la de ₳ 750.000 emitiendo acciones ordinarias similares a las actualmente en circulación, 30.750 clase "A" de 5 votos y 19.250 clase "B" de 1 voto.

El Abogado
Nº 18.165

TECNOLOGIAS INFORMATICAS INTEGRADAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/8/90. 2) Jorge Juan Adra, argentino, nacido el 27/5/1956, casado, Contador Público Nacional, DNI. 12.094.034, domiciliado en Aguilar 2447, Piso 2º "D" Cap. y René Raymundo Illanes Rivas, Argentino naturalizado, nacido el 15/3/1953, Licenciado en Economía, casado, DNI. 18.713.382, domiciliado en Quirno 324 Cap. Fed. 3) "TECNOLOGIAS INFORMATICAS INTEGRADAS S.A." 4) Paraguay 1855 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) las siguientes actividades que podrá realizar por sí, asociada y/o en colaboración con terceros, bajo cualquiera de las formas jurídicas admitidas en Derecho: a) Consultora: brindando asesoramiento integral a todo tipo de empresas y organismos, así como la realización de proyectos de factibilidad técnico-económicos, estudios de mercado y planificación de ventas, sistemas de información, constitución, racionalización y reestructuración de sociedades, asesoramiento impositivo y previsional, organización, y auditoría, dirección de obra; quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. b) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes de capital. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos y operaciones que se relacionen con aquél. c) Prestadora de Servicios Informáticos y de Comunicaciones: produciendo, comercializando, instalando, entrenando y brindando servicios de soporte técnico referidos a productos y servicios informáticos y de comunicaciones. d) Comercializadora: de toda clase de software, equipos y accesorios para la informática y las comunicaciones. e) Exportadora e Importadora de toda clase de software, equipos y accesorios para la informática. 6) Australes Dos Millones Quinientos Mil. 8) La dirección y administración a cargo de un directorio integrado de uno a cinco miembros titulares por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente. 9) La sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de Junio de c/año. 11) Presidente: René Raymundo Illanes Rivas. Vicepresidente: Carmen Teresa Adra. Director Suplente: Juan Habib Adra.

El Autorizado
Nº 18.295

TECHNOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 173, Fº 462 del 26 de Julio de 1990 ante el Registro 528 de esta Capital Federal se constituyó TECHNOS S.A. 1) Accionistas: Antonio Jasienovicz, argentino, casado, nacido el 24 de diciembre de 1930, comerciante, D.N.I. 5.987.393, 9 de Julio Nº 12, Zárate, Provincia de Buenos Aires, y Pablo Antonio Jasienovicz, argentino, casado, nacido el 4 de agosto de 1957, Ingeniero Mecánico, D.N.I. 12.981.773, Roca 58, 3º P C, Zárate, Provincia de Buenos Aires. 2) Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; 3) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la transformación y/o elaboración de metales ferrosos y/o no ferrosos y otros materiales, la fabricación de entramados metálicos, estructuras metálicas, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial; la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, Cálculos de obra, ingeniería de obra, y confección de planos en relación con el objeto industrial. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital ₳ 10.000.000 representado por 10.000 Acciones Ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una y de ₳ 1000 valor nominal cada acción; 6) Dirección y Administración: un directorio compuesto de 1 a 10 titulares, con mandato por tres ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores, y en el caso de pluralidad, éste designará un Presidente y Vice Presidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento; 7) Organo de Fiscalización se adopta la Sindicatura según artic. 284 con mandato por un año; 8) La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vice Presidente en su caso; 9) Cierre del Ejercicio Social 30 de Junio de cada año; 10) La suscripción e integración de acciones se realiza en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Don Antonio Jasienovicz suscribe cinco mil cien acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos y de valor nominal ₳ 1000 cada una, e integra el veinticinco por ciento; y Don Pablo Antonio Jasienovicz, suscribe cuatro mil novecientas acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos y de valor nominal ₳ 1000 cada una e integra el veinticinco por ciento. Los accionistas se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años. 11) Se fija el domicilio social en Av. Callao 1016 piso 11º "A" de esta Capital Federal. 12) Se designa para integrar el Directorio, Presidente al Señor Antonio Jasienovicz, Vice Presidente al señor Pablo Antonio Jasienovicz y Director Titular a la señora María Lucrecia Figini; 13) Como Síndico Titular al C.P.N. Dr. Alfredo Carballal y Síndico Suplente al C.P.N. Dr. Jorge Alberto Schenman.

El Apoderado
Nº 18.233

TRANSPORTES R.P.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 1º/8/90 se constituyó la Sociedad TRANSPORTES R.P. S.A.: 1) César Roberto Peón, nacido el 24/5/1967, D.N.I. 18.314.049, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2652, José C. Paz, Prov. Bs. As., y Héctor Ignacio Etchart, nacido el 2/8/1953, D.N.I. 10.889.715, domiciliado en Alfredo Nobel 298, José C. Paz, Prov. Bs. As., ambos argentinos, casados, comerciantes; 2) TRANSPORTES R.P. S.A., 3) 99 años, 4) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Transporte terrestre en general y en especial transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Fletes, acarreos, auxilio, grúas y remolques; b) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, urbanización, administración y explotación de obras, construcciones e inmuebles de cualquier tipo y en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal; y c) Financiera: Mediante el aporte de capitales, préstamos de dinero y financiaciones en general, a personas físicas o jurídicas para operaciones mobiliarias o inmobiliarias, no pudiendo realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran aporte público. 5) ₳ 5.000.000. 6) Presidente: Roberto Rufino Peón, Vice-Presidente: (por 3 años) César Roberto Peón, y Director Suplente: Héctor Ignacio Etchart, 7) Ecuador 1379, Cap. Fed., 8) 30 de junio de cada año.

La Escribana
Nº 18.313

TRAVELER INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Carlos Cabo, abogado, nacido 2/9/47, casado, L.E. 7.610.238, domicilio: Tres de Febrero 2274, p. 5º, B, Cap.; Silvia Rita Fridman, casada, cont. púb. nac., nacida 7/11/50, LC. 6.534.166, Blanco Encalada 1715, 2º B,

Cap.; Mariana Schweitzer, arquitecta, soltera, nacida 29/8/64, DNI. 17.029.566, Ruiz Huidobro 2357, 5º C, Cap.; Alejandro Fabián Schweitzer, arquitecto, soltero, nacido 13/12/62, DNI. 16.226.150, con igual domicilio; y Juan Meyer Schweitzer, cont. púb. nac., casado, nacido 15/3/33, DNI. 4.110.071, con igual domicilio todos argentinos. 2) 23/4/90. 4) Aráoz 2929, 2º p. Of. 6, Cap. 5) Compra-venta de derechos de uso, construcción, explotación, alquiler, venta y administración de complejos turísticos, hoteles o centros recreativos propios y/o de terceros, dentro del territorio de la Rep. Argentina y/o en el exterior. Compra, venta, permuta, adquisición o transmisión de dominio de inmuebles urbanos o rurales, con fines de renta, fraccionamiento y/o enajenación, inclusive por el régimen de la ley 13.512, intermediación y/o corretaje en nombre propio y/o de terceros. 6) 100 años desde inscripción. 7) ₳ 5.000.000. 8) Directorio de 3 a 7 miembros e igual o menor número de suplentes, todos por 1 año. Se prescinde de la sindicatura. 9) Corresponde al presidente y en su caso, al vicepresidente. 10) 31/3 de cada año. Directorio: Presidente: Roberto Carlos Cabo; Vicepres.: Juan Meyer Schweitzer; Directores titul.: Silvia Rita Fridman y Alejandro Fabián Schweitzer; Dir. Supl. Mariana Schweitzer.

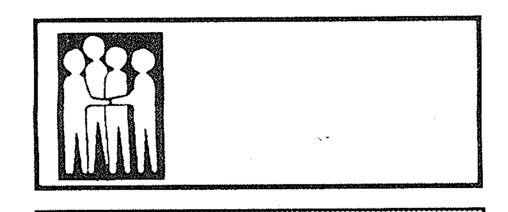
El Autorizado
Nº 18.299

ZUNDERT

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación. ZUNDERT SOCIEDAD ANONIMA. Escritura del 7/8/90: Protocoliza Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de ZUNDERT SOCIEDAD ANONIMA: dispuso modificar art. 1º estatuto, incorporando a su texto el domicilio social: Pasaje del Carmen 716, 3º piso, Capital Federal.

El Apoderado
Nº 18.219



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION QUIBEL PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución - Acto privado 25/6/90. Socios: Cecilia Mercedes Quibel de Scordo, argentina, casada, 34 años, D.N.I. 11.955.619 Licenciada en Administración, Ciudad de la Paz 2211 - Piso 12 "F" Capital Federal; Graciela Sammartino de Quibel, argentina, casada, 33 años, D.N.I. 13.394.301, empresaria, La Pampa 4171 - Capital Federal y Juan Alberto Quibel, argentino, casado, 38 años D.N.I. 10.424.507, arquitecto, La Pampa 4171, Capital Federal. Denominación: ADMINISTRACION QUIBEL PROPIEDADES S.R.L., duración 10 años, objeto: realizar por cuenta propia o ajena toda actividad consistente o relacionada con toda clase de operaciones comprendidas dentro del rubro inmobiliario tales como: compra, venta y su intermediación, permuta, administración y explotación de Inmuebles urbanos o rurales - Capital: ₳ 1.200.000,00.- Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta, siempre socios; uso de la firma: en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos, por dos ejercicios - cierre de ejercicio: 31-08. Sede Social: Av. Cabildo 2230, 7mo. K, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 17.033

ANKHA VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Cristina Majteny, argentina, nacida 16/11/45, comerciante, L.C. 5.109.847 con domicilio Cranwell 568 Capital, Daniel Christian Soria, argentino, soltero nacido 11-07-67 comerciante D.N.I. 18.315.648 domicilio Cranwell 568 Capital, Marcelo Francisco Soria argentino soltero comerciante, nacido 03-07-68 D.N.I. 20.229.003 domicilio Cranwell 568 Capital, Heriberto Héctor Soria argentino casado comerciante D.N.I. 20.839.073 nacido 30-05-69 domicilio Cranwell 568 Capital. Constitución por contrato privado el 12-07-90. Denominación: ANKHA VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración 50 años a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) la intermediación en reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, B) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o el extranjero, C) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados forfait en el país o en el extranjero. D) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes, E) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. F) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. G) Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes por intermedio de funcionarios autorizados, H) la venta de entradas para espectáculos públicos deportivos artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos, I) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Capital Social Australes 10.000.000.- Se integra en este acto 25 %. Participación María Cristina Majteny 70 %, Daniel Christian Soria 10 %, Marcelo Francisco Soria 10 %, Heriberto Héctor Soria 10 %, Socios Gerentes: María Cristina Majteny y Daniel Christian Soria. Sede Social: Cranwell 568 Capital. Cierre de Ejercicio 31-de julio cada año.

El Contador
Nº 18.193

ASSUNTA ACCOLLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 12/7/1990. Socios: Asunción Accolla, italiana, casada, nacida el 18/3/1945, comerciante, C.I.P.F. 5.820.104, domiciliada en Paunero 2790, piso 3º "A", Cap. Fed.; y Silvana Sebastiana Accolla, argentina, casada, comerciante, nacida el 8/10/1956, D.N.I. 12.787.861, domiciliada en Soler 3349, Cap. Fed. Denominación: "ASSUNTA ACCOLLA S.R.L.". Domicilio Social: Alvear 1761, local 6, Cap. Fed. Plazo: 20 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, al por mayor o al menudeo, de ropas, prendas de vestir, y de la indumentaria, fibras, tejidos e hilados y las materias primas que lo componen; b) Industrial: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación y exportación de los citados elementos. Capital Social: dos millones quinientos mil australes. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. Se designan Gerentes, ambos socios. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 17.018

AVENIDA CRUZ 960/62

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVENIDA CRUZ 960/62 S.R.L. Escritura del 4-7-90; Jung Mo Ko, viudo, 70 años; argentino naturalizado, D.N.I. 17.706.024, Av. Juan de Garay 4152; Capital; y Wan Mo Go, casado, 71 años, coreano, D.N.I. 92.568.129, Luna 50, Capital, comerciante; "AVENIDA CRUZ 960/62 S.R.L.", Av. Cruz 960/62, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La elaboración, producción, fabricación y transformación de productos relacionados con la industria textil; con la industria del vestido y la indumentaria en general; Compra, venta, permutar y/o distribuir toda clase de bienes muebles o inmuebles y/o productos de cualquier naturaleza o clase; Ejercer representaciones, comisiones y mandatos con el comercio exterior; Importación y Exportación; Cap.: ₳ 10.000.000; Adm.: Gerente: Jun Mo Ko, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30-6.

El Apoderado
Nº 18.218

B. & S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Héctor Oscar Beron, argentino, casado, nacido 27/11/52, comerciante, D.N.I. 10.606.833, domiciliado en Aníbal Ponce 1954 Banfield, Prov. Buenos Aires; Ofelia Concepción Gómez de Scavone, argentina, casada, comerciante, nacida 23/9/45, L.C. 5.205.064, domiciliada en Pichincha 2568 Lanús, Prov. Buenos Aires y Haidée Imelda Vega de Beron, argentina, casada, comerciante, nacida 3/2/42, L.C. 4.276.076, domiciliada en Ayacucho 1797 Lanús, Prov. Buenos Aires. Denominación: B. & S. S.R.L. Fecha de Contrato: 21/5/90. Plazo: 99 años. Capital: ₳ 2.500.000.- Cierre de Ejercicio: 31/1. Administración y Representación Legal: Los socios como gerentes en forma individual e indistinta por 3 ejercicios. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, la fabricación, comercialización, distribución, exportación y/o importación de ropas de vestir, materias primas y equipamiento relacionado con la actividad. Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio en el país o en el exterior de la representación, agencia o mandatos de firmas y sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de llevar a cabo actividades relacionadas con el objeto, servicios y asesoramiento técnico y gestiones relacionadas con las actividades de la sociedad. Sede Social: Florida 439 4º 11 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 18.249

DISTRIBUIDORA BEBOTES RAMOS MEJIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DISTRIBUIDORA BEBOTES RAMOS MEJIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Julio Irvaszkow, argentino 50 años, viudo, comerciante, L.E. 4.301.108, Av. del Trabajo 6793, 2º 12; Capital; Claudio Enrique Acedo, argentino, 29 años, casado, comerciante, D.N.I. 14.315.060, Río de Janeiro 205, 20 "C" Capital; Eduardo Sergio Puosa, argentino, comerciante, casado, 26 años, D.N.I. 16.525.366, Castro Barros 565 7º "A" Capital; Gustavo Adrián Quintana, argentino, empleado, casado, 26 años, D.N.I. 16.737.528, Alvarado 926, 1º 7, Ramos Mejía (Bs. As.) y Sergio Alejandro Cucciolì, argentino, comerciante, soltero, 27, años, D.N.I. 16.369.681, Av. del Libertador 7324, 10º "C", Capital. 2) 1/8/90 Esc. Nº 259. 3) "DISTRIBUIDORA BEBOTES RAMOS MEJIA S.R.L.". 4) Av. del Libertador 7324 10º "C" Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: A la compra, venta, importación y exportación y distribución de artículos de higiene, de limpieza y de perfumería, así como también la de accesorios para los mencionados artículos. 6) 99 años. 7) ₳ 12.000.000.- 8) Todos los socios quedan designados gerentes por 5 años. 9) Uso de la firma a cargo de 2 en forma conjunta cualesquiera de Sres. Pousa, Quintana y/o Cuccioli, conjuntamente con cualesquiera Sres. Irvaszkow y/o Acedo. 10) 31/7 de cada año.

El Apoderado
Nº 18.173

D.P.G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 5-6-90 la señora Raquel Isolina Thevenon vende, cede y transfiere la cantidad de 500 cuotas, a favor de la señora Elena Beatriz Squarzon y del señor Fernando Emilio Cammarota. Se designan gerentes a Elena Beatriz Squarzon y Fernando Emilio Cammarota.

El Autorizado
Nº 10.191

DYB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación publicación 03-08-90, Rec. Nro. 16.015: Punto 4) ₳ 100.000.-

El Autorizado
Nº 18.221

EL RETRATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL RETRATO S.R.L. Aclaratoria: Por recibo de fecha 13-6-90 Nº 10.747 se omitió lo siguiente; Art. Sexto: En este acto los socios acuerdan designar gerentes a los señores Daniel Angel Carignano y Susana Gladys Gallardo.

La Escribana
Nº 18.225

EMANDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: Que por recibo Nº 16.300 del 27/7/90 publicdo en el B.O. del 2/8/90 se omitió transcribir el nombre de los gerentes de "EMANDI S.R.L.", los cuales son: Marta Cristina Gueikian de Paglayan y Noemí Susana Kohn de Baranek.

La Autorizada
Nº 18.246

FARAYON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 24/04/90 Socios: Horacio Jorge Frías, argentino, casado, comerciante, 28 años, D.N.I. 14.867.508, J. B. Justo 3791, Capital Federal y Mario Faustino Suárez, argentino, soltero, comerciante, 27 años, D.N.I. 16.304.957, Malaver 4909, Munro, Bs. As. Denominación: FARAYON S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Comercial, distribución y comercialización de sustancias alimenticias. Capital: ₳ 1.000.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/09. Sede social: Maturín 2493 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 18.291

FREE CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Sr. Eduardo J. Losada, soltero, comerciante, nacido el 31/1/1957, Arg., D.N.I. Nº 12.639.409, domiciliado en España 3969, Olivos, Pcia. Bs. As. y Martina S. Losada, Arg., soltera, comerciante, nacida el 30/10/1922, L.C. Nº 276.343, domiciliada en Larrea 1242 P.B. C, Cap. Fed. deciden modificar el contrato de S.R.L. de FREE CORP S.R.L. en su art. 7, el que queda redactado de la siguiente manera: Séptimo: En este acto los socios acuerdan prohibir la cesión gratuita de cuotas. Para la valuación de las cuotas sociales en caso de cesión, transferencia y/o en caso de muerte, se publicará un Balance General e Inventario a ese efecto.

Nº 18.303

G:S. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20-7-90, Edith Graciela Lavecchia y Guillermo Pedro Trofelli cedieron las cuotas que tenían en G.S. CONSTRUCCIONES S.R.L. a Susana Beatriz Martínez. Designan gerentes a Gerardo Humberto García y a Susana Beatriz Martínez.

La Escribana
Nº 18.314

IMPEROBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Privado del 16/7/90; Socios: Máximo Andrés Atencio, argentino, maestro mayor de obra, D.N.I. 11.761.963, divorciado, nacido el 15/5/55; domiciliado en Rawson 726, 5to. "12", Cap. Fed. y Nora Viviana Sameh, argentina, arquitecta, D.N.I. 17.501.683; casada, nacida el 01/9/65; domicilio en Roberto Núñez 4323 8º "A", Cap. Fed.; Razón Social: IMPEROBRAS S.R.L.; plazo 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público. Domicilio: Rawson 520, Cap. Fed.; Objeto Social: trabajos de impermeabilización, albañilería, pintura, plomería y prestación de

servicios, mantenimiento de bienes inmuebles, muebles y locomóviles, explotación de locales por concesión, realización de mandatos, presentación de licitaciones y toda actividad relacionada con la industria de la construcción en sus diferentes etapas. Capital Social: ₳ 2.000.000.- dividido en 100 cuotas de ₳ 20.000.- c/u V/N, correspondiéndole 50 cuotas a cada socio. Fecha de cierre 30/06. Gerentes: ambos socios en forma individual e indistinta.

El Autorizado
Nº 18.211

LAZARELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LAZARELLI S.R.L. comunica que por Escritura Pública 399 del 7/8/90 del Escribano Hernán Liberman se modifica el art. 1º Art. Primero: La Sociedad se denomina LAZARELLI S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se fija domicilio la Sede Social en la Calle Paraná 426 Piso 14 "C" Capital Federal.

El Autorizado
Nº 18.239

LOS LEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Oscar Leonildo Garay, casado, argentino, productor de seguros, nacido 11/6/51, D. N. I. 8.572.136, domiciliado en Juan de Garay 5357, Caseros, Prov. Buenos Aires; Carlos Alberto Luoni, casado, argentino, productor de seguros, nacido 30/3/52, D. N. I. 10.305.527, domiciliado en Neuquén 590, 4º "E", Capital Federal; Marta Graciela Perassi, casada, argentina, comerciante, nacida 8/11/56, D. N. I. 13.020.488, domiciliada en Munilla 3017, Castelar, Prov. Buenos aires y Daniela Verónica Báez, soltera, argentina, comerciante, nacida 23/8/67, D. N. I. 18.252.070, domiciliada en Acoyte 275, 4º "C", Capital Federal. Denominación: LOS LEÑOS S. R. L. Fecha de Contrato: 21/5/90. Plazo: 50 años. Capital: ₳ 20.000.- Cierre de Ejercicio: 30/6. Administración y Representación Legal: Los socios gerentes en forma conjunta por el término de la duración de la sociedad. Objeto: dedicarse a la explotación del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch, Venta de Bebidas alcohólicas, Parrilla y Restaurante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Sede Social: Acoyte 293, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 18.250

MATRA'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Jorge Horacio Cárrega, 46 años, casado, argentina, comerciante, L. E. Nº 7.740.948 y Zulema Silvia Brea, 44 años, casada en primeras nupcias con Jorge Horacio Cárrega, docente, L. C. Nº 5.264.027, ambos con domicilio en Bulnes 1826, piso 2º, Departamento "A", Capital Federal; 2. 3 de agosto de 1990; 3. MATRA'S S. R. L. 4. Nicolás Videla 555 (C. P. 1424), Capital Federal; 5. La sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros del transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de mercaderías generales, productos agropecuarios, elementos utilizados por la industria de la construcción; fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esta actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afin; 6: Treinta años; 7) Un millón de australes; 8 y 9: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Jorge Horacio Cárrega y Zulema Silvia Brea, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes; 10: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 18.169

MIPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Marcelino Antolin, nacido 29/2/52, D. N. I. 10.130.500, domicilio: Pje. José Ingenieros 2891, Cap.; y Silvia Beatriz Pugliese, nacida 22/3/62, D. N. I. 14.584.499, domicilio: Sanabria 1871, 5º F, Cap., ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) 23/7/90. 4) Ramallo 2952, Cap. 5) Actividades Industriales: Fabricación, cambio, recambio y/o reparación de paragolpes de plástico para automotores, consolas, tableros, torpedos, paneles de puertas y todo tipo de partes de carrocerías para automóviles, Pick Ups, camiones, colectivos y micros de larga distancia. Comerciales: La compra-venta, distribución y comercialización de todos los elementos descriptos en el punto anterior, ya sean producidos por la Sociedad o por terceros. 6) 10 años desde la inscripción. 7) ₳ 5.000.000.- 8) Los dos socios como gerentes, indistintamente. 10) 30/6 de cada año.

El Autorizado
Nº 18.300

NATURISMO ADHYONIS IMPORT EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— ACLARACION —

En la edición del 6 de agosto de 1990, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: ..., Jorge Humberto Tamariz Navarro, peruano, D. N. I. 92.853.452,..

DEBE DECIR: ..., Jorge Humberto Tamariz Navarro, peruano, D. N. I. 92.853.472,..

e. 15/8 Nº 16.158 v. 15/8/90

ORION FURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 6/8/90, otorgada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 309 del registro 598 a su cargo, se constituyó la sociedad "ORION FURS S. R. L.", con domicilio en Jean Juarés 695 de ésta ciudad. Plazo: 10 años contados de la fecha de inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la compra, venta, industrialización de prendas de vestir, en cuero, pieles, lanas, hilados y a la importación y exportación de prendas de vestir y materias primas, y/o cualquier otra actividad que tenga relación con el mencionado objeto social. Socios: Abraham Tesler, argentino naturalizado, nacido el 6/4/26, casado, comerciante, con L. E. 4.100.703, domiciliado en Scalabrini Ortiz 2851, piso 12 "B", Capital; e Izrael Klainman, argentino naturalizado, nacido el 23/12/28, casado, comerciante, con L. E. 4.169.451, domiciliado en Güemes 4161, piso 6 "B", Capital. Capital Social: ₳ 15.000.000.- dividido en 1.500 cuotas de ₳ 10.000 cada una, suscriptas por los socios por partes iguales. Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios. Gerentes: Abraham Tesler e Izrael Klainman. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Escribano
Nº 17.020

PAN VA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Oscar Miguel Pasquini argentino, casado, comerciante nacido 31/8/52, D. N. I. 10.360.736, domicilio Lavalle 3455, Capital, Luciano Antonio Pasquini, argentino, casado, comerciante, nacido 18-09054 D. N. I. 11.193.558 domicilio Lavalle 3455, Capital. Constitución por contrato privado el 26/6/90 Denominación: PAN VA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración 99 años a partir de su inscripción. Objeto: La compra venta importación exportación, elaboración, distribución, consignación de toda clase de productos alimentarios, panificación en general, bebidas y golosinas. Capital Social: Australes 10.000.000.- se integra en este acto 25%. Participación cada socio el 50% Socios gerentes: ambos socios. Cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

El Contador
Nº 18.194

PLUS SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Mirtha Morales Gutierrez, boliviana, divorciada, comerciante, nacida 1/11/58, D. N. I. 92.420.454, domiciliada en Garay 1255 10º "B" Capital Federal y Francisca Fillol, argentina, soltera, comerciante, nacida el 10/11/45, D. N. I. 5.153.717, domiciliada en México 1409 Capital Federal. Denominación: PLUS SEGURIDAD S. R. L. Fecha de Contrato: 31/7/90. Plazo: 99 años. Capital: ₳ 2.500.000.- Cierre de Ejercicio: 31/3. Administración y Representación Legal: Ambos socios como gerentes en forma individual e indistinta por 3 ejercicios. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero: la implementación, fabricación, comercialización, distribución, exportación y/o importación de sistemas y artículos para la seguridad de bienes y personas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Sede Social: México 1409 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 18.251

PRODIMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. PRODIMAX S. R. L. 1) Juan Ramón Secchiari, nacido el 10/10/30, C. I. P. F. 3.003.353; Marta Elina Alicia Bellicchi, nacida el 20/3/34, C. I. P. F. 2.628.966, argentinos, casados, empleados, domicilio Monroe 2569, 1º E, Cap. Fed. 2) 3/8/1990. 3) PRODIMAX S. R. L. 4) Monroe 2569, 1º, E., Cap. 5) Compra y venta, importación, exportación y representaciones de instrumental y artículos de uso médico quirúrgico, material de depuración y todo otro elemento y/o accesorios de farmacia y/o de uso hospitalario y/o práctica de la medicina. 6) 15 años desde inscrip. R. P. Comercio. 7) ₳ 3.000.000.- 8 y 9) Gerentes ambos socios, tiempo indeterminado; indistintamente. 10) 30 de junio de cada año.

Nº 18.268

PROVEEDORA FLUVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Eduardo Guillermo Hernando, argentino, soltero, comerciante, de 32 años de edad, domiciliado en Bauness Nº 2014 Capital Federal, D. N. I. Nº 12.966.519; y Patricia del Carmen Hernando, argentina, soltera, comerciante, de 31 años de edad, domiciliada en Bauness 2014 Capital Federal, D. N. I. Nº 12.498.929. 2) Instrumento privado de fecha 30/4/90. 3) PROVEEDORA FLUVIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Bauness Nº 2014 Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto la provisión de alimentos y otros elementos de consumo a bordo de buques, tanto en cabotaje como en navegación internacional. 6) Cincuenta años desde la fecha de

inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 1.000.000.- (australes un millón). 8) Administración, representación legal y uso de la firma social, a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio.

El Autorizado
Nº 18.215

PROVITUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 11/7/90 los señores Julián Sojit y Raúl Taboada, ceden, venden y transfieren la cantidad de 1800 cuotas al señor Hugo Mario Fernández Verstegen. Se designan gerentes a: Hugo Mario Fernández Verstegen y Christian Guillermo Krause.

El Autorizado
Nº 18.190

RESIDENCIAL SAN PANTALEON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Alba Norma Fazio, argentina, divorciada, ama de casa, 50 años, D. N. I. 3.982.962, Domiciliada en Talcahuano 8 Dep. 3 Tapiales, Prov. Bs. Aires; 2) Néstor Gabriel Melnik, argentino, casado, comerciante, 36 años, D. N. I. 11.294.943 domiciliado en Perdenera 2185 Lanús Prov. Bs. Aires. 2) 6/8/90. 3) RESIDENCIAL SAN PANTALEON S. R. L. 4) Talcahuano 1071 - 9º "G" Capital. 5) Hogar de ancianos, atención impedidos físicos y/o mentales conforme autoridad sanitaria de contralor. 6) 40 años desde inscripción Reg. P. Comercio. 7) ₳ 5.000.000.- 8) Gerente Teresa Espósito, italiana, casada, lic. administ., 44 años, C. I. 6.069.784, domiciliada en Curapaligue 2218 piso 4º "D" Tapiales Prov. Bs. Aires. 9) A cargo del gerente. 10) 1º de mayo de cada año.

El Autorizado
Nº 18.197

R. L. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: José Arnoldo Lopatin, argentino, casado, C. I. P. F. 4.411.147, comerciante, de 47 años, y Graciela Grinspon, argentina, casada, D. N. I. 10.127.155, comerciante, de 39 años, ambos domiciliados en Luis María Campos 1464, Capital Federal. 2) Denominación de: "R.L.S. S.R.L.". 3) Instrumento Privado, del 7 de agosto de 1990. 4) Capital: ₳ 3.000.000.- 5) Domicilio: Viamonte Nº 1453, 5º p. "39" Capital Federal. 6) Plazo de 30 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, y exportaciones, de productos textiles, manufacturados o no, sus materias primas, tejidos e hilados y en especial artículos textiles dedicados a la moda para niños o adultos, confeccionados o no, y sus accesorios y derivados y todo aquello relacionado con la industria del vestir; artículos para niños, calzados, y juguetes. 8) La dirección y administración de la sociedad, y el uso de la firma social, será ejercida por ambos socios quedando designados Gerentes, por todo el plazo de duración de la misma. 9) El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año.

La Gerencia
Nº 18.168

ROMIGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 1/8/90 se constituyó la Sociedad ROMIGRAF S. R. L.: 1) Miguel Angel Roque, argentino, nacido el 25/7/1944, L. E. 4.439.399, casado, comerciante, domiciliado Malaver 2419, Olivos, Prov. Bs. As., y Martha Roque, argentina, nacida 29/8/1941, L. C. 4.206.410, soltera, comerciante, domiciliada Altolaguirre 3480, Cap. Fed., 2) 99 años, 3) La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Industriales: Impresión, fabricación, confección y diseño de todo tipo de papelería comercial, estuches, folletos, etiquetas, afiches y similares. Todo ello relacionado con las artes gráficas; b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación de materias primas, materiales, implementos y productos relacionados con las artes gráficas, 4) ₳ 2.000.000, 5) 31 de mayo, 6) Altolaguirre 3149, Cap. Fed. 7) Gerente: Miguel Angel Roque (por el término de duración de la Sociedad).

La Escribana
Nº 18.312

SHILER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 9/8/90. Fukelman Eduardo Roberto, argentino, casado, comerciante, 38 años, D. N. I. 10.226.355, Melincué 3139 - 4º P. 18, Capital y Setton Eduardo Isaías, argentino, soltero, comerciante, 27 años, D. N. I. 16.496.314, Av. Sta. Fe 3282 P. 11 "A" Capital; SHILER S. R. L.; Plazo 50 años. Ob.: Industriales: fabric. de alarmas y/o equipos de seguridad, sus partes y/o componentes; comerciales; compra, venta, importación y exportación de alarmas y eq. de seg.; ejerc. represent.; Serv.: reparac. y manten. de eq. relac. con la act. adoptada. Cap.: ₳ 3.000.000.- Adm. ambos socios en calidad de gerentes en forma indiv. e indistinta por 3 ejerc. Cierre 31/12. Sede social: Tte. Gral. Perón 1124 - 3º B Capital.

El Socio Gerente
Nº 18.272

TENDIPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Hugo Di Menna, D. N. I. 12.279.302, argentino casado comerciante nacido 27/7/86 domicilio Loyola 471 Capital, Juan Roberto Tenconi L. E. 7.887.867 argentino casado comerciante nacido 16/01/50 domicilio Felipe Vallese 470 piso 4 "D" Capital. Constitución por contrato privado el 26/7/90, Denominación TENDIPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Duración: 50 años a partir de su inscripción. Objeto: compra venta fabricación importación exportación y distribución de artículos de librería papelería y anexos, útiles de escritorio, máquinas de oficina, fotocopias e imprenta. Capital Social ₳ 3.000.000.- Se integra en este acto 21 25% Participación: cada socio 50%. Socios Gerentes: Ambos socios Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

El Contador
Nº 18.195

UNIDAD NEFROLOGICA BUSTAMANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alicia Ema Marini, soltera, 41 años, médica. C. I. 6.056.025, Hortiguera 593, Capital, y Héctor Roberto Marone, casado, 52 años, médico, L. E. 4.266.427, Pizarro 6567, Capital, ambos argentinos. 2) Instrumento privado del 30/7/90. 3) UNIDAD NEFROLOGICA BUSTAMANTE S. R. L. 4) Ciudad de Buenos Aires. Sede: Sánchez de Bustamante 1674, Capital. 5) Organización, administración y explotación de la unidad de hemodiálisis y Servicio de Nefrologia que comprende la prestación de servicios médicos y asistenciales y la comercialización de instrumentos de Diálisis y demás elementos aptos para el ejercicio de la actividad especificada. 6) 10 años. 7) ₳ 10.000.000.- 8 y 9) Dos gerentes en forma conjunta por tiempo indeterminado. Gerentes: Dres. Alicia Ema Marini y Héctor Roberto Marone. 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 18.244

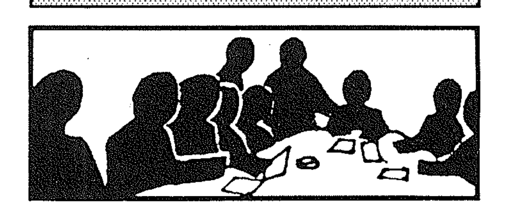
VIEJO BAVARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 6/8/90, por escritura Nº 150, Reg. 154, Mario Armando Agüero Lavigne, Carlos Julián Prado y Juan Santiago Pipiú, ceden la totalidad de las treinta cuotas que les pertenecen en partes iguales a: Oscar Blanco, arg., 42 años, divorciado, comerciante, D. N. I. 7.604.419; Raimunda Romero, arg., 70 años, viuda, comerciante, L. C. 118.733 y Norma Beatriz Varela, arg., 49 años, soltera, comerciante, D. N. I. 4.222.003, domiciliados en Cap. Fed., Medrano 1070. Se designó Gerentes a los socios: Oscar Blanco, Raimunda Romero y Norma Beatriz Varela, en forma individual e indistinta. Y establecieron el domicilio social en Medrano 1070, piso 1º, letra "B".

El Escribano
Nº 18.187

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALDO A. IRAZOQUI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de ALDO A. IRAZOQUI S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día siete de septiembre de 1990, en Alsina 1476, piso 2 oficina 8, Capital Federal, a las 18,30 hs. para tratar los siguientes puntos de la:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación del Estatuto Social, incorporando el órgano de fiscalización, mediante la designación de un síndico titular y un síndico suplente.
3º) Aumento del Capital Social.

El Presidente del Directorio
e. 15/8 Nº 18.186 v. 22/8/90

ASOCIACION MAGDALENA SOFIA BARAT Registro Nº 5557

CONVOCATORIA

Convoca a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Agosto de 1990, a las 10,30 hs. a realizarse en la sede de la asociación, José E. Uriburu 1270/1272, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socias para firmar el acta.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Consideración de la memoria, balance, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al periodo 1989.
4º) Actividades de la asociación y desenvolvimiento de la Casa de Mater.
5º) Elección de tres socias para la comisión revisora de cuentas.

La Secretaria - La Presidenta
e. 15/8 Nº 18.261 v. 15/8/90

ASOCIACION MUTUAL MADRES DE BALVANERA

CONVOCATORIA

ASOCIACION MUTUAL MADRES DE BALVANERA convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de septiembre de 1990, a las 15 horas en Bustamante 751 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del Interventor.
2º) Elección de Autoridades.

El Interventor
e. 15/8 Nº 18.280 v. 15/8/90

ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Conforme a lo establecido por los artículos de la ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA en su reunión del 20 de julio de 1990, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 2 de noviembre de 1990 a las 19.30 hs., en el local de Ada. Leandro N. Alem 650, piso 17 de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios activos para firmar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 1990.

El Secretario - El Presidente

NOTA: Transcurrido media hora de lo anunciado en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con los socios activos presentes, siempre que su número sea superior a los miembros del Consejo Directivo y la Comisión Fiscalizadora.

e. 15/8 Nº 16.573 v. 15/8/90

"C"

CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de la CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26º de su Estatuto Social, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1990, a las 17,30 hs. en su sede de Av. Leandro N. Alem 1067, piso 13, de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1º de noviembre de 1988 y el 31 de octubre de 1989.
2º) Modificación de los artículo 12º y 28º del Estatuto Social de la entidad.
3º) Designación de dos (2) Asambleistas para refrendar el acta, conforme al artículo 30º del Estatuto Social.

El Presidente
e. 15/8 Nº 18.289 v. 15/8/90

CIMET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de Setiembre de 1990, a las 15 horas en la sede social Avda. Eduardo Madero No. 1020 - Piso 25- Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción del capital social por acciones en cartera y fracciones de acciones provenientes de canje de titulos, todo por un valor nominal de ₳ 120.
3º) Aumento del Capital Social, "ad referendum" del acuerdo de reestructuración financiera.
4º) Modificación de Estatutos.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto por los Arts. 238 y 239 de la Ley 19.550.

e. 15/8 Nº 18.263 v. 22/8/90

CLUB DE REMO TEUTONIA - RUDERVEREIN TEUTONIA S.A.

CONVOCATORIA 181ª GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a constituirse en Asamblea General Ordinaria, el día 3 de septiembre de 1990, en el salón del Club Alemán en Buenos Aires, sito en Corrientes 327, Buenos Aires, a las 19 horas. En tal oportunidad se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fundadores.
2º) Informe verbal de la Comisión Directiva del estado de las obras del nuevo edificio.
3º) Sub - Comisión Fiscalizadora Obras Edificio Social (por Mandato de la 180ª Asamblea General Ordinaria). Consideración y aprobación de su informe.
4º) Consideración y aprobación de la prórroga de la Cuota Extra a los efectos de la terminación del nuevo Edificio Social.
5º) Aprobación de los incrementos en las cuotas sociales y de ingreso, fijadas por la Comisión Directiva, de acuerdo a lo facultado por la 180ª Asamblea General Ordinaria y Estatutos Sociales.
6º) Fijación de cuotas de ingreso y sociales, facultando a la Comisión Directiva a incrementarlas en función de las necesidades del Club, justificando sus eventuales aumentos en la próxima Asamblea General Ordinaria.
7º) Justificación de la demora en convocar a la presente Asamblea.
8º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y de Cuentas de Gastos y Recursos, correspondientes al 100. Ejercicio social.
9º) Elección de Presidente, con mandato hasta el 31 de marzo de 1993.
10º) Elección de Capitán, con mandato hasta el 31 de marzo de 1993.
11º) Elección de dos Vocales Titulares, con mandato hasta el 31 de marzo de 1993.
12º) Elección de un Vocal Titular, para completar mandato, hasta el 31 de marzo de 1992.
13º) Elección de un Vocal Titular, para completar mandato, hasta el 31 de marzo de 1992.
14º) Elección de 6 Vocales Suplentes, con mandato hasta el 31 de marzo de 1991.
15º) Elección de dos Revisores de Cuenta, con mandato hasta el 31 de marzo de 1991.
16º) Creación, para el 101º ejercicio social, de una Sub- Comisión que avale, por decisión mayoritaria de sus miembros, la actuación de la Comisión Directiva en lo atinente a la obra del nuevo edificio social. Determinación de la cantidad de miembros que la integran.
17º) Nombramiento de Socios Honorarios.
18º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la presente Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y Secretario.

CLUB DE REMO TEUTONIA.- RUDERVEREIN TEUTONIA. Pro- Secretario Federico Boettner, Presidente Ricardo Mingramm.

Buenos Aires, julio de 1990.

El Pro-Secretario
e. 15/8 Nº 18.264 v. 15/8/90

CRUZ ROJA ARGENTINA - FILIAL CENTRO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Asociados ordinaria para el 11 de septiembre de 1990. A las 18 horas, en Avda. de Mayo 1190, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio 1º/7/89 - 30/6/90.
3º) Convalidación de la cuota social (anual) mínima fijada por la Comisión Directiva.
4º) Elección de 4 (cuatro) Vocales Titulares, todos con mandato hasta 1994.
5º) Elección de 4 (cuatro) Vocales Suplentes, todos con mandato hasta 1992.
6º) Elección de 3 (tres) Revisores de Cuentas, todos con mandato hasta 1992.

El Secretario - El Presidente
e. 15/8 Nº 18.247 v. 15/8/90

"E"

EDITORIAL SARMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Agosto de 1990 a las 18:00 hs., en Av. Juan de Garay 130, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que integren el Directorio y su elección.
3º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración.
4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1990.

El Directorio

NOTA: Los Accionistas deben comunicar si asistirán a la Asamblea con tres dias hábiles de anticipación.

e. 15/8 Nº 18.243 v. 22/8/90

"H"

HELIOPOLIS Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de Setiembre de 1990, a las 18 horas en Uruguay 651, Piso 16 "A", Oficina "A" de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de las renuncias presentadas por el Síndico Titular y del Síndico Suplente con fecha 4/1/89.
3º) Modificación y adecuación de los Estatutos Sociales, incluida la prescindencia de la Sindicatura (art. 284 de la Ley 19.550).

El Presidente
e. 15/8 Nº 18.273 v. 22/8/90

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los fideicomisarios y suscriptores del HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES a asamblea extraordinaria a realizarse el 4 de septiembre de 1990 a las 18 horas, en Perdriel 74, Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la compra de dos inmuebles ubicados en Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: a) Circunscripción III, Sección J, manzana 591, parcela 21, partida 105.990; y b) Circunscripción III, Sección J, Fracción I, parcela 3a., partida 105.168.
2º) Designación de dos personas para firmar el acta.

El Consejo de Administración
e. 15/8 Nº 18.203 v. 4/9/90

"L"

LABORATORIOS ALEX S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LABORATORIOS ALEX S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de septiembre de 1990 a las 17 horas, a realizarse en el local social de la calle Dragones 2250, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora a fin de completar el mandato.

El Presidente

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia, en la sede social, Dragones 2250 de Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el día 10 de septiembre de 1990, a las 17 horas. Por darse el supuesto en el Art. 217 de la Ley 19.550 y el Estatuto Social, las acciones preferidas concurren a la Asamblea con derecho a 2 votos por cada acción. Quienes tengan depositadas las acciones en la Caja de Valores deberán presentar sus certificados de depósitos hasta el día 10 de septiembre de 1990 a las 17 horas.

e. 15/8 Nº 18.252 v. 22/8/90

LOS INGLESITOS GOMEZ TELLO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 3/9/90 a las 16 hs. en Curapaligüe 55, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 30/4/90.
2º) Distribución de ganancias. Remuneración al Directorio sobre el límite art. 261 Ley 19.550.
3º) Determinación del número de directores y su elección.
4º) Designación de Síndicos, titular y suplente.
5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 15/8 Nº 18.265 v. 22/8/90

"S"

S.A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA. C. Y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1990, a las 16 horas, en el local de la calle Esquiú 1252 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que enumera el art. 234 inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de las retribuciones a los miembros del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990, conforme con el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1990.

El Directorio
e. 15/8 Nº 18.287 v. 22/8/90

SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA — SITEA S.A. —

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA (SITEA S.A.) a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1990 a las 11:30 horas en la sede social de SITEA S.A., sita en 25 de Mayo 596, Piso 20 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo cuarto de los estatutos de la sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1990.

El Presidente
e. 15/8 Nº 18.279 v. 22/8/90

SOCIEDAD SLAVA DE SOCORROS MUTUOS Reg. Nº 1218 - C.F.

CONVOCATORIA

Estimado consocio, me es grato invitarlo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 20 de Octubre próximo a las 16 horas, en la calle Belgrano 687, piso 2, oficina 9, de esta ciudad de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para que firmen dentro de los cinco días el Acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización para el Ejercicio del 1 de Julio de 1989- 30 de Junio de 1990.
3º) Nombramiento de la Junta Electoral para la Elección de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización del período 1990 1992.
4º) Aprobación del aumento en la Cuota Social, vigentes para el 2do. Semestre de 1989 y 1er. Semestre de 1990, establecido por la C.D., "ad referendum" de la 1era. Asamblea, conforme al Art. 22, Inc. 1 del Estatuto Social.

El Secretario

NOTA: Conforme a lo establecido en el Art. 45 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente con la presencia de 11 (once) socios, si treinta minutos después de la hora fijada no hubiera quórum.

e. 15/8 Nº 18.230 v. 15/8/90

"V"

VIRULANA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1990, a las 8:30 horas, en el local social de Paseo Colón 221, 10º piso, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 y gestión del Directorio.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y la Sindicatura. La Asamblea deberá tener presente los términos del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la renuncia del Director Sr. Oscar Lugano y, en su caso, elección del reemplazante para cubrir el período, esto es hasta que se realice la Asamblea que deberá considerar el ejercicio finalizado el 31/12/90.
6º) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente, ambos por un año.

El Directorio
e. 15/8 Nº 18.256 v. 22/8/90

"Y"

YARAVI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1990, a las 15 horas, en la calle Florida 1 4to. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Informes del Síndico, Estado Patrimonial y del Resultado, Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos al Balance cerrado el 30 de Abril de 1990.
2º) Consideración del Resultado del ejercicio al 30/4/90 y su tratamiento.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/4/90.
4º) Renovación del Directorio por su vencimiento del mandato al 30/4/90.
5º) Designación de Síndico titular y Suplente para el ejercicio iniciado el 1/5/90.
6º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

El Presidente
e. 15/8 Nº 18.308 v. 22/8/90

YARAVI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1990, a las 16,30 horas, en la calle Florida 1 4to. Piso- Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del cambio de denominación de la sociedad para su Inscripción en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con autorización a dos personas para la prosecución de los trámites necesarios.
2º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

El Presidente
e. 15/8 Nº 18.307 v. 22/8/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se comunica por 5 días, que el Sr. Saúl Néstor Barg, en representación de la socia comanditada Manuela Ardanaz de Petrucci vende el fondo de comercio de Farmacia denominada "Farmacia Porteña S.C.S." cita en la calle AVENIDA CORRIENTES 1499 esquina Paraná 415 de Capital Federal, a favor de Silvia Graciela Vallejos en representación de la sociedad "Farmacia Paraná 415 Sociedad en Comandita Simple" libre de toda deuda y gravamen, reclamos y oposiciones de ley Domicilio de las partes Av. Corrientes 1499 Capital Federal.

e. 15/8 Nº 18.241 v. 22/8/90

Se comunica que el señor Néstor Hugo Grisovski, C.I. 6.258.000 transfiere al señor Carlos Alberto García Segura, DNI. 10.550.666 el negocio de Jardín de infantes y Guardería infantil, sito en la AV. RAUL SCALABRINI ORTIZ 1425, Capital Federal. Reclamos de ley: El Salvador 4541 4º D, Capital Federal.

e. 15/8 Nº 18.276 v. 22/8/90

"B"

Morgenstern Cueros S.A.C. e I. transfiere el 50 % indiviso del local habilitado bajo el rubro: Depósito de Cueros, Curtidos y Artículos de Material Plástico, y Venta de los mismos. Con expediente 134.467/967, ubicado en la calle BARTOLOME MITRE 2258/64 Capital, a la firma Sploder S.A. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 15/8 Nº 18.207 v. 22/8/90

"E"

Julio Alvarez y Cía Soc. Col. Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital, TE. 38-0990 avisan: Inés Capelo de Panetta vende a José Antonio Castro su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle ESTADOS UNIDOS 1469/71 Piso segundo y Entre Piso libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 15/8 Nº 18.282 v. 22/8/90

"L"

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670 2º Piso "4", Capital Federal, avisa que Mabel Emilia Alvarez y Darío Antonio Juarez venden a Antonio Aznar y Eduardo Aznar el negocio de Comercio Minorista Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266. Comercio Minorista de Helados (sin elaboración) Casa de Lunch - Café - Despacho de Bebidas, sito en la calle LAVALLE Nº 1701 P.B., Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes, para reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 15/8 Nº 18.254 v. 22/8/90

"R"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col. Martilleros Públicos, Oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital, TE. 38-0990 avisan: Olmecar SRL. vende a Mario Horacio Adonis Nikiel y Carlos Norberto Velasco su negocio de Garage y Estación de Servicio sito en la calle ROCHA 1760/64 libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 15/8 Nº 18.281 v. 22/8/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALFO PLAN Sociedad Anónima

Resultado de las adjudicaciones por sorteo y licitación realizadas el 30 de abril de 1990 por ALFO PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Lavalle 1141, Capital Federal. Sorteo: Característica DB5-Grupo 0001- Orden 040. Característica PT5-Grupo 0009- Orden 25. Licitación: No se entregarán sumas por licitación por falta de fondos. Sorteo: A05-0001-003; A05-0002-003-; A05-0003-052, A05-0004-023, A05-0005-023, B05-0001-055; B05-0002-023; B05-0003-042; B05-0004-055, D05-0001-008, D05-0002- No existen integrantes en condiciones; D05-0003-055; D05-0004-003; D05-0005-052; D05-0006-047; D05-0007-023, D05-0008-055; D05-0009-050; D05-0011-055; D05-0012-055; D05-0013-023; E01-0003-006; E01-0004-003; E01-0005-003; E05-0001-055; E05-0002-055; E05-0003-055. Licitación: A05-0001- No participa; A05-0002- No participa; A05-0003- No participa; A05-0004- No participa. A05-0005-Nº 052 C.LD; B05-0001- No participa, B05-0002- No participa; B05-0003- No participa; B05-0004-Nº 023 C.LD; B05-0004-Nº 053 C. LDA; B05-004 Nº 008 C.LDA; B05-0004- Nº 052 C.LDA; B05-0004 Nº 003 C.LDA; B05-0004 Nº 029 C.LDA; B05-0004 Nº 007 C.LDA; B05-004 Nº 047 C.LDA; D05-0001- No participa; D05-0002- No participa; D05-0003- Nº 047 C.LD; D05-0004 Nº 047 C.LD; D05-0005 No participa; D05-0006- No participa; D05-0007- No participa; D05-0008- No participa; D05-0009- No participa; D05-0011 Nº 050 C.LD; D05-012- No participa; D05-013- No participa, E01-0003 Nº 010 C.LD; E01-0004-Nº 002 C.LD; E01-0005 Nº 007 C.LD; E05-0001 Nº 023 C.LD; E05-0002 Nº 023 C.LD; E05-0003 Nº 023 C.LD.

El Gerente General
e. 15/8 Nº 18.262 v. 15/8/90

AMBAY Sociedad Anónima

Por asamblea del 8-5-90 se designó directorio y aceptaron los cargos como Presidente: Humberto Goyeneche y Director Suplente: Renato Raúl Bernardis.

El Autorizado
e. 15/8 Nº 18.275 v. 15/8/90

ANKATI Sociedad Anónima

Comunica: que en Acta de Directorio del 24/7/1990 se revocó el Poder Gral. Amplio a las Sres. Jorga Chaitas y Martha Clotilde Beliavy de Chaitas otorgado el 17/4/89 esc. 46 Reg. Notarial 515; en Acta de Asamblea del 25/7/1990 se designó Directorio con mandato hasta el 31/12/1991 y lo constituye Presidente Alfredo Frank Tilkin, Vicepresidente Pedro Tilkin; Síndico Titular Dr. Juvenal Jaramillo Ortiz y Síndico Suplente Dra. Silvia Teresa Pagni con mandato hasta el 31/12/1990.

El Directorio
e. 15/8 Nº 18.188 v. 15/8/90

ARCONSTRUCTA Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Directorio del 19 de julio de 1990 se distribuyeron las autoridades, quedando constituido el directorio de la siguiente forma: Presidente: Federico José Dumas; Vicepresidente: Marcos Dumas; Vocal: Bárbara Biraghi.

La Apoderada
e. 15/8 Nº 18.242 v. 15/8/90

"C"

CERAMICA Y CALERA EL LIBERTADOR Sociedad de Responsabilidad Limitada

RENUNCIA DE GERENTE Y DESIGNACION:

Acto privado del 19-6-90. Los señores socios de "CERAMICA Y CALERA EL LIBERTADOR S.R.L.", resuelven aceptar la Renuncia al cargo de Gerente de la señora Patricia Mónica Miguez de Reiter, y designar gerentes a los señores Rubén Héctor Miranda y Marta Beatriz Miguez.

La Sociedad
e. 15/8 Nº 18.210 v. 15/8/90

CORRALON CENTRAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado de fecha 17/11/89 se designó gerente a los señores Javier Alonso y María Paulina Sinatra.

El Autorizado
e. 15/8 Nº 18.222 v. 15/8/90

"D"

DISTRIBUIDORA ESTUDIO Y PROGRESO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Acto privado del 17-7-90; Los socios convienen en Disolver la sociedad "DISTRIBUIDORA ESTUDIO Y PROGRESO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 31-12-86, designándose Liquidador al socio Enrique Victor Aramburu.

El Apoderado
e. 15/8 Nº 17.029 v. 15/8/90

"F"

FILCROSA
Sociedad Anónima

Por Asamblea Ordinaria del 30/5/90 y reunión de directorio de igual fecha designó por 1 ejercicio su directorio: Presidente: Norberto Hugo Tadioli; Vicepresidente: Raúl Ernesto Vazquez; Director: Eduardo Daniel Zito.

El Abogado
e. 15/8 Nº 18.170 v. 15/8/90

FRONTERA NORTE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Comunica que por actas de Asamblea y Directorio del 16 y 17-5-90, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Carlos Victor de Morra; Vicepresidente: Alberto Eduardo de Morra; Directores Titulares: Julio Oscar Antonio Canzani; Carlos Eugenio Peschi; José Eduardo Jane; Eduardo Enrique Bongiorni; Director Suplente: Jorge Norberto Antonio Canzani; Sindico Titular: Héctor Tisocco; Sindico Suplente: Antonio Roger Schreiner.

El Autorizado
e. 15/8 Nº 18.214 v. 15/8/90

"G"

GAL MOBILIARIA
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica el resultado del 46º Acto de Adjudicación del Plan de Ahorro Previo Circulo Galicia, efectuado el día 31/7/90 sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G:46, OR:43S, OR:71LD, G:55, OR:42S, OR:46KD, OR:50LD, G:56, OR:70S, G:95, OR:59S, OR:75LD, G:212, OR:34S, G:214, OR:30S, G:225, OR:12S, G:229, OR:11L, OR:12S, G:240, OR:22S, G:257, OR:10S, G:260, OR:1S, OR:16LD, G:262, OR:12S, OR:16L, OR:18LD, G:263, OR:63L, OR:79S,

G: Grupo OR: Orden S: Sorteo L: Licitación LD: Licitación Desierta CLX: Cláusula X Cond. Gener.

Informamos a los Sres. suscriptores pertenecientes a los grupos:

26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 48, 49, 50, 57, 59, 60, 67, 68, 70, 79, 80, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 134, 135, 136, 137, 138, 148, 149, 150, 151, 153, 154, 156, 157, 158, 160, 162, 163, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 181, 183, 184, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 197, 198, 200, 208, 209, 210, 211, 213, 215, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 254, 255, 256, 258, 259, 261, 226.

que el Acto de Adjudicación Nº 46 pasó a cuarto intermedio hasta el próximo 13/8/90 a las 10.00 hs. En esa oportunidad y en los casos en que se haya obtenido la aceptación de la mayoría absoluta de los Suscriptores no Adjudicatarios, que hayan respondido a la respuesta de fusión de los mencionados grupos cursada por esta Administradora con fecha 13/7/90, se comunicarán los nuevos números de Grupo y Orden resultantes de la fusión y se procederá a la Adjudicación correspondiente.

El Subgerente
e. 15/8 Nº 18.290 v. 15/8/90

GAL MOBILIARIA
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica el resultado del 39º Acto de Adjudicación del Plan de Ahorro Previo Circulo Quilmes efectuado el día 31/7/90 sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G:1, OR:13S, G:2, OR:72S, G:3, OR:11CLX, G:4, OR:13S, G:5, OR:30S, G:6, OR:42S, G:7, OR:21S, G:8, OR:85S, G:9, OR:13S, G:10, OR:24S, G:11, OR:16S, G:12, OR:78S, G:134, OR:39LD, OR:54S, G:14, OR:30S, G:15, OR:16S, G:16, OR:54S, G:17, OR:24S, G:18, OR:69S, OR:63S, G:20, OR:54S, G:21, OR:13S, OR:75LD, G:22, OR:24LD, OR:28S, G:23, OR:39L, OR:78S, G:24, OR:39S, G:25, OR:3S, G:26, OR:24S, OR:63S, G:28, OR:8S, G:29, OR:30S, G:30, OR:3S, G:31, OR:39S, G:32, OR:80S, G:33, OR:21S, G:34, OR:42S, G:35, OR:3S, G:36, OR:63S, G:37, OR:54S, G:38, OR:49S, G:39, OR:3S, G:40, OR:25S, G:41, OR:30S, OR:75LD, G:42, OR:21L, OR:22L, OR:78S, G:43, OR:3S, G:44, OR:30L, OR:78S, G:47, OR:67L, OR:79S, G:48, OR:69S, G:49, OR:79S, G:50, OR:32S, G:51, OR:69S, G:52, OR:32L, OR:42S, G:53, OR:42S, G:54, OR:21L, OR:69S, G:55, OR:26L, OR:85S, G:56, OR:42S, G:57, OR:78S, G:58, OR:13LD, OR:17S, G:59, OR:63S, G:60, OR:63S, OR:68L, G:61, OR:69S, G:62, OR:42S, G:63, OR:35S, G:64, OR:3S, G:65, OR:42S, G:66, OR:42S, G:67, OR:42S, G:68, OR:175, G:69, OR:42S, G:70, OR:31L, OR:78S, G:71, OR:16LD, OR:28LD, OR:69S, G:72, OR:75S, G:73, OR:17S, G:74, OR:14L, OR:42S, G:75, OR:16S, G:76, OR:13S, G:77, OR:63S, G:78, OR:12S, G:79, OR:42S, G:80, OR:25S,

G: Grupo OR: Orden S: Sorteo L: Licitación LD: Licitación Desierta CLX: Cláusula X Cond. Gener.

El Subgerente
e. 15/8 Nº 18.292 v. 15/8/90

GAL MOBILIARIA
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica el resultado del 21º Acto de Adjudicación del Plan de Ahorro Previo Circulo Galicia Vivienda, efectuado el dia 31/7/90, sujeto a la verificación de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G:1, OR:106L, OR:111S, G:2, OR:59LD, OR:111S, G:3, OR:111S, OR:153L, G:4, OR:111S, OR:126L.

G: Grupo OR: Orden S: Sorteo L: Licitación LD: Licitación Desierta Ar. 2-P.7: Artículo 2 Punto 7 Cond. Gener.

El Subgerente
e. 15/8 Nº 18.293 v. 15/8/90

GRANVIK
Sociedad Anónima

Se hace saber conforme a lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley Nº 19.550 y por el término de 1 dia que el Directorio de GRANVIK S.A. de acuerdo a la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea y Reunión de Directorio, ambas de fecha 30 de octubre de 1989, quedó constituido como sigue: Presidente: Carlos E. A. M. Oliva Funes; Vicepresidente: Carlos Alberto Galli; Director Titular: Jorge Eliseo Tapia.

El Directorio
e. 15/8 Nº 18.284 v. 15/8/90

"I"

IECSA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 6-3-90, los accionistas de la sociedad designaron a su directorio: Presidente: Orlando Luis Rosemberg, Vicepresidente: Mauricio Macri, Directores Titulares: Luis da Costa, Ricardo M. Kesselman, Emilio Abboud, Victor E. Garcia Laredo, Mario Norberto Areosa, Director Suplente: Roberto Leonardo Maffioli.

El Directorio
e. 15/8 Nº 18.310 v. 15/8/90

"L"

LABORATORIOS ARMSTRONG
S.A.C.I.F.
Registro Nº 17.841

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de Mayo de 1990, resolvió elevar el Capital Social, aumentándolo de A 524.- a A 159.000.000. Los accionistas han efectuado los anticipos a cuenta de futuras suscripciones con carácter irrevocable, por lo cual han concretado la suscripción e integración del aumento resuelto en proporción a sus tenencias. Una vez aprobada la modificación del estatuto como consecuencia del aumento de capital resuelto, se procederá a la entrega de nuevas acciones por los montos suscriptos y al canje de las actualmente en circulación.

El Directorio
e. 15/8 Nº 18.234 v. 17/8/90

"M"

MUPEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Instrumento privado de fecha 17/11/89 se designó gerente a los señores Bruno Pio Tondolo y Aldo Oscar Groba.

El Autorizado
e. 15/8 Nº 18.224 v. 15/8/90

"O"

ODISA OBRAS DE INGENIERIA
S.A. Constructora, Comercial e Ind.

En Asamblea Ordinaria y Extraord. y posterior reunión del Directorio, ambas del 21/11/89, quedaron designadas las siguientes autoridades: Presidente: Ing. Emilio Manuel Celso Devoto; Vicepr. Ing. Armando Pedro Bruera; Director Secretario: Ing. Horacio Alberto Legris; Directores Titulares: Ing. Eduardo Aguilar, Ing. Pedro Antonio Aguilar; Directores Suplentes: Ing. Martin Manuel Devoto, Ing. Aldo Pontiroli, Ing. Augusto Faustino Krause Arnim, Sr. Alberto Atilio Buchanam, Dr. Emilio R. Galeano; Sindico Titular Dr. Fernando Horacio Payá (h) y Sind. Supl.: Cont. Hugo Rubén Garde.

El Autorizado
e. 15/8 Nº 18.302 v. 15/8/90

"P"

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
Capital Federal

Personería Jurídica acordada por Resolución Nº 252 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

Plan aprobado con fecha 25 de Noviembre de 1972 por Resolución Nº 3973 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de automotores, efectuados en esta Capital Federal en el mes de JUNIO de 1990.

ADJUDICACIONES POR SORTEO

RENAULT 12 L-CARACTERISTICA "L2".-

AJ27

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A2".-

KP76.- LL95.- LW07.- MJ85.- MK11.- NK20.- NM60.- NN91
NP91.- PH74.- PM39.- PT78.- RB91.- RC97.- RG42.- RU93
RW68.- TL53.- TM59.- TU16.- TX16.- UN90.- UP66.- UR11
VH66.- VT31.- WG57.- WH86.- WJ24.- XR91.- YF38.- YG35
YN34.- YP80.- ZF74.- ZG67.- ZU16.- ZW75

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A3".-

AP53.- AR74.- AT25.- AV34.- AW07.- BK75.- BL57.- BM38
BN31.- BP88.- CA54.- CB32.- CC33.- DA42.- DB67.- DL07
DY77.- DZ90.- EA82.- EP53.- ET16.- EV92.- EX87.- EY73
EZ16.- FT32.- [illegible].- GE91.- GF50.- GR24.- GT99.- HP34
HR77.- HT27.- HU21.- JG07.- JH75.- JT57.- KD90.- KE73
KF67.- KG75.- KV56.- KW28.- LD86.- LM27.- LN83.- LP77
LR07.- LT90.- LV67.- MF90.- ML73.- MM96.- MU27.- MV68
NZ86.- PA28.- PC99.- PD06.- PR67.- PX04.- PY06.- RH07
RK75.- TF90.- TM06.- TV53.- TW07.- UB25.- UF16.- UG75
UY16.- VH13.- VR13.- WE16.- WF16.- WN63.- WR67.- WT53
WY25.- XE07.- XL67.- XM27.- XN77.- YC07.- YF53.- YV90
YW07.- YX67.- YY53.- YZ73.- ZR25.- ZZ67

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A4".-

AM25.- AN67.- AP07.- BF72.- BN07

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "C2".-

AA16.- AB109.- AE25.- AF07.- AG16.- AH67.- AV06.- AW67

AX53.- AY53.- AZ53.- BA109.- BB53.- BH67.- BJ06.- BN67

BV16.- BW53.- CB27.- CC83.- CH106.- CK16.- CM16.- CN53

CW53.- CX53.- CY07.- DM53.- DN63.- DP109.- DR53.- DT16

DW53.- DY109.- DZ07.- EC53.- EF53.- EJ53

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "F2".-

AB90.- AD120.- AE83.- AG16.- AJ16.- AK91.- AL129.- AM53

AN53.- AR28.- AT83.- AU53.- AV109.- AW16.- AX53.- AY16

BA16.- BB53.- BC53

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A2".-

EU63.- EV95.- EW87.- FP26.- FR91.- FU06.- GB15.- GT51

HJ96.- HL65.- HM60.- HN20.- HV21.- JD77.- JE23.- JF10

JG69.- KC66.- KD86.- KJ84.- KR51.- KT88.- KU04.- LD38

LE43.- LM86.- LX23.- LY53.- MD47.- ME82.- ML24.- MN27

MV23.- NT56.- NU87.- NW24.- NY91.- PJ93.- PU40.- PX16

RY53.-RZ47.- TE63.- TF14.- TP57.- TY89.- UU63.- UV70

UW48.- UX75.- UY54.- UZ93.- VJ75.- VK49.- VL38.- VX91

VY93.- VZ14.- WK95.- WX04.- WY65.- XC86.- XD89.- XT29

XU60.- XV74.- XW62.- XX19.- YH47.- YJ73.- YK67.- YR92

YT16.- YU86.- YW98.- ZH47.- ZJ79.- ZK66.- ZL23.- ZX83

ZY25

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A3".-

AA75.- AX16.- AY83.- AZ07.- BA67.- BB63.- BC68.- BD51

BE70.- BR16.- CD72.- CE06.- CF53.- CG14.- CJ16.- CR06

CT32.- CU28.- CV16.- CW99.- DC16.- DN73.- EC74.- ED38

EE07.- EF67.- EG16.- FA52.- FB91.- FD77.- FE90.- FF74

FU06.- FV18.- GH16.- GJ72.- GK90.- GL10.- GM67.- GU97

GV27.- HV86.- HW99.- HX53.- HY67.- JJ06.- JK49.- JL72

JM27.- KJ60.- KK38.- KL16.- KN27.- KY68.- KZ16.- LA54

LW99.- LX16.- LY66.- LZ80.- MA67.- MB67.- MH16.- MX67

NA90.- NP43.- NU53.- NW16.- PF47.- PG99.- PM74.- RL72

RM68.- RN83.- RW67.- RZ16.- TE28.- TG27.- TN07.- TP16

TX53.- UC67.- UH73.- UU43.- UZ74.- VA16.- VJ86.- VT16

WG90.- WK16.- WU90.- WV16.- WZ67.- XA53.- XP53.- XR53

XT16.- XX53.- YE67.- YG53.- ZD07.- ZE74.- ZF67.- ZG53

ZH07.- ZT53.- ZU53

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A4".-

AB53.- AT53.- AU90.- AZ53.- BA16.- CA13

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

CP53.- DE53.- DU53.- EH53

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F2".-

AC114.- AF16.- -

RENAULT 11 TL - CARACTERISTICA "A2".-

EM13.- EM28.- EM54.- ET74.- FG18.- FJ44.- FJ85.- FK20

FL09.- GE43.- GK18.- HG08.- HH28.- HY28.- HZ21.- JA70

JB18.- JC09.- JY50.- KM24.- KN21.- KY08.- KZ77.- LA54

LJ66.- LK00.- LV14.- MC50.- MH82.- NC44.- ND66.- CE85

CZ41.- NE79.- NF75.- NJ03.- PG70.- PP57.- PR69.- PW05

RN24.- RP74.- RR86.- TK74.- TV40.- TW64.- UE30

RENAULT 11 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

UD43.- UG87.- UH87.- UJ89.- UK47.- VF65.- VP57.- VR47

VV87.- WC76.- WD34.- WP97.- WR21.- XA42.- XJ99.- XK30

XM82.- YC06.- YE06.- YM22.- ZC90.- ZD67.- ZE83.- ZP67

ZR86

RENAULT 11 GTL - CARACTERISTICA "A3".-

AE07.- AK86.- AL97.- AM68.- AN57.- BW16.- BX06.- BY80

BZ07.- CY03.- CZ23.- DV67.- DW07.- EM87.- FN91.- FP67

HL04.- KC43.- LC52.- LK97.- ME67.- MK75.- NY75.- RE06

TK43.- UE53.- UX53.- VF27.- VX82.- XD16.- XH53.- YB53

YT53.- ZP53.- ZY91

RENAULT 11 GTL - CARACTERISTICA "A4".-

BB67

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "L2".-

AZ16

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

AJ53.- BU06.- BV67.- CP90.- DK89.- DT67.- DU73.- EL67

FM72.- FZ57.- GA03.- GB74.- HJ53.- HK74.- JE47.- KA57

KB91.- LH63.- LJ67.- MR92.- NL25.- NX53.- PP16.- RC67

RD53.- TC27.- TJ06.- TT16.- UD27.- UW57.- VP67.- WM60

WX67.- XC25.- XK16.- YA53.- YM99.- YN08.- YP67.- ZN56

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A4".-

AK07.- AL25

RENAULT 11 TS -CARACTERISTICA "C2".-

CT53

RENAULT 11 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

BA16

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

AC27.- AD07.- AP83.- AR16.- AT07.- AU07.- BG16.- BL83
BU67.- CA16.- CG16.- DA109

RENAULT 9 TS - CARACTERISTICA "L2".-

AU16.- AV16.- AW16.- BB16

RENAULT 9 TS - CARACTERISTICA "C2".-

CL53.- CU16.- CV16.- CZ83.- DJ67.- DK53.- DL109.- DV07
DX53.- EB07.- EE53.- EG53

RENAULT 9 TSE - CARACTERISTICA "A3".-

LL28.- MT82.- RF56.- TL53.- VG74.- YH56

RENAULT 18 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

EY29.- EZ35.- FA75.- FB45.- FX16.- FY30.- GC45.- GD70
GV97.- GW67.- GX63.- GZ10.- HA42.- HR21.- JJ25.- JM72
KE77.- KF84.- KV75.- LP39.- LR38.- MF49.- MP86.- PB16
PC66.- TG79.- TH69.- TZ57

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "F2".-

BD53.

RENAULT 18 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

VB43.- VC72.- VD28.- XF26.- XY64.- XZ88.- YX91.- YY90

RENAULT 18 GTL - CARACTERISTICA "A3".-

AB81.- AC32.- BF38.- BG07.- CK67.- CL06.- DG92.- EH07
EJ43.- GN88.- GP27.- JA67.- JB21.- KP16.- LE54.- NV57
PV32.- RX63.- TY16.- UJ07.-WH67.

RENAULT 18 GTL - CARACTERISTICA "A4".-

AV53

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "L2".-

AL16.- BC16

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "C2".-

AJ53.- BC53.- BD53.- BK53.- BP16.- BX63.- CD27.- CE53
CJ07

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "F2".-

AP07

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A2".-

FD74.- FF07.- HC68.- HD90.- HE65.- JN38.- MX53.- MY54
LG18.- LZ47.- PD18.- PE47.- PF15.- PN15.- RE50.- TJ09
TR22.- TT89.- VE29.- VM72.- WL87.- WM06.- YZ97.- ZN08

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A3".-

AD21.- BH72.- BJ89.- CM86.- CN18.- EK16.- FG53.- FH88
FX38.- JC32.- JW49.- KR14.- LB74.- MC27.- MD16.- NC63
PN86.- RU99.- TA99.- TR72.- TZ53

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A3".-

UK53.- UL16.- UM16.- UN38.- UP68.- UV73.- VB16.- VC16
VD72.- VK67.- VL16.- VM90.- VN73.- VU07.- VY11.- VZ27
WJ99.- WL90.- WW67.- XB16.- XF53.- XG16.- XU74.- XV83
ZL16.- ZM16.- WB63.- WP72

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A4".-

AW53.- AX07

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "C2".-

DG53.- EA53

RENAULT FUEGO GTA - CARACTERISTICA "C2".-

DF53

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A2".-

JP10.- JU83.- JV93.- JW57.- KK26.- KL03.- LH47.- LT47
MA82.- MZ57.- NA42.- PL75.- RJ25.- RK54.- UF08.- VN48
WB91.- XG26.- YD28.- ZB32.- ZN06

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A3".-

AG96.- AH73.- BT74.- DP92.- DR67.- FY66.- GW43.- JP74
KT83.- LG53.- MP70.- NT88.- PK67.- RY16.- TH73.- UA13
VW43

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A4".-

AH74

RENAULT TRAFIC 310 -CARACTERISTICA "C2".-

CR53

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A3".-

XY73.- YK27.

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

AJ53.- BG07

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "C2".-

AK73.- AM13.- BF53.- CF16.- ED53.

RENAULT TRAFIC 3101 DIESEL - CARACTERISTICA "A3".-

XJ16.- XZ90.- YL16

RENAULT TRAFIC 3101 DIESEL - CARACTERISTICA "A4".-

BX16

RENAULT 21 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

AA27.- AC16.- AM29.- AP39.- AR25

ADJUDICACIONES POR LICITACION

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "L2".-

AJ25.- AJ43.- AJ08.- AJ18.- AJ28.

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A2".-

LW91.- NM54.- RB66.- RB36.- RG69.- RU81.- RW37.- TL79
TM93.- TU80.- TU86.- TX54.- UN38.- UN59.- UN17.- UP41
UR58.- VH28.- WG77.- WH49.- WH97.- XR32.- YF04.- YG79
YN69.- YP11.- ZF28.- ZF47.- ZF14.- ZG74.- ZG29.- ZU07
ZU76.- ZW70

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A3".-

AP16.- AR99.- AR70.- AT79.- AV14.- AW06.- BK60.- BK21
BK55.- BM85.- BP64.- DA46.- DB38.- DL68.- DY47.- EX11
EY68.- EZ07.- EZ49.- FT92.- GD00.- GD41.- GD86.- GE97
GF92.- GF54.- GF05.- GT50.- GT35.- JG47.- KD01.- KE35
KE20.- KF98.- KG41.- KG66.- KV31.- KW81.- LR50.- LT54
ML49.- MU56.- PA30.- PC01.- PD79.- PR49.- PR28.- PR60
RK32.- TF54.- TV32.- UB72.- UB73.- UF18.- UF99.- UG38
UG41.- UY01.- UY08.- VH97.- VR68.- WE61.- WF07.- WR96
WR92.- WT48.- XE56.- XL13.- XL56.- XL72.- XM50.- YC50
YC26.- YF92.- YW66.- YY99.- YZ47.- ZR43.- ZR40.- ZZ90

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A4".-

AM22.- AM24.- AN25.- AP12

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "C2".-

AA43.- AB93.- AF92.- AG27.- AG28.- AW65.- BB33.- CM108
CN16.- CN07.- CY43.- CY25.- DM63.- DN06.- DR76.- DT52
DT88.- DW80.- DW16.- DY26.- DZ50.- EC59.- EF47.- EJ75

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "F2".-

AB12.- AB68.- AJ122.- AK14.- AN134.- AU157.-AV132.- AV119
AX114.- BA83.- BB127.- BC128.

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A2".-

EU43.- EV93.- FP52.- GB21.- GT71.- JE20.- KR29.- KU87
LE39.- LY42.- MD76.- MD19.- ML84.- MN55.- MV44.- NT17
NU40.- NY79.- NY61.- PX57.- RZ68.- RZ41.- TF54.- TP28
TY14.- UU56.- UJ68.- UU50.- UW36.- UX04.- UX87.- UX33.
UX01.- UY84.- VK00.- VK36.- VK17.- WK01.- WX17.- XD23
XD69.- XT42.- XV14.- XV15.- YJ43.- YK14.- YT71.- ZJ64
ZK69.- ZK00.- ZK36.- ZK45.- ZL14.- ZX63.- ZX77

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A3".-

AA38.- AA76.- AX75.- AX83.- AY49.- AY47.- AY25.- BA29
BB64.- BB18.- BC18.- BC89.- BD05.- BD79.- BE62.- BE36
BR28.- BR14.- CD14.- CE68.- CG69.- CR14.- CT04.- CU38
CU34.- CV84.- CW57.- CW18.- EC75.- EC18.- EC37.- ED89
ED29.- ED46.- EE73.- EF73.- EG38.- EG90.- FB97.- FD35
FD38.- FD70.- FE57.- FU38.- FV28.- GH82.- GJ84.- GK74
GK77.- GK80.- GM17.- GM06.- GU47.- GV98.- HW47.- HX77
HX83.- HX13.- HX03.- HY75.- JK22.- JL66.- KJ38.- KK14
KN90.- KN92.- KY41.- KY03.- KZ30.- KZ68.- LW45.- LZ14
MA61.- MB63.- MH06.- MX08.- NP32.- NU25.- NU06.- NU08
NW67.- NW72.- NW73.- PG82.- RL08.- RL49.- RZ14.- TE55
TG88.- TG56.- TP07.- TP67.- TX86.- TX98.- UC54.- UC91
UZ73.- UZ40.- UH78.- VA79.- VT93.- WG72.- WK86.- WU86
WU75.- WV80.- WV23.- WZ63.- WZ74.- XA77.- XP67.- XT48
YE12.- YG89.- ZE22.- ZG99.- ZG22.- ZH40.- ZH14.- ZT13
ZU14.- ZU34

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A4".-

AB35.- AB42.- AT73.- AZ15.- BA60

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

CP16.- CP07.- DU67.- DU22.- EH16.- EH07.- EH67

RENAULT 11 TL - CARACTERISTICA "A2".-

GK35.- GK22.- HG57.- HG18.- HG02.- HH36.- HY22.- HY31
JC02.- KY34.- LJ79.- LJ15.- LJ00.- MC39.- MH44.- MH45
MH12.- ND77.- NE69.- NF14.- NF11.- NJ80.- PG15.- PR00
RN85.- RP57.- RP48.- RR35.- RR02.- RR20.- TW78.- UE85
UE20

RENAULT 11 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

UD31.- UD10.- UG20.- UH46.- UH94.- UJ23.- UJ01.- UJ55
UK79.- VF31.- VP35.- VP47.- VP14.- WC24.- WC64.- WD02
XA10.- XJ21.- XJ96.- XK29.- XM95.- YC92.- YC75.- YC79

YE73.- YM14.- YM84.- YM31.- ZC63.- ZC75.- ZC60.- ZD75
ZD18.- ZE60.- ZE15.- ZP75.

RENAULT 11 GTL - CARACTERISTICA "A3".-

AC62.- AK01.- AL37.- AL34.- AL01.- AM42.- AM46.- AN64
BW27.- BX28.- BX62.- BX09.- BX33.- BX20.- BZ54.- CY84
CZ24.- CZ42.- DV83.- DW50.- EM05.- FP75.- HL48.- KC41
LC59.- LK87.- ME73.- NY18.- UE94.- UE86.- UX06.- UX98
VF41.- VX42.- XD95.- XH16.- XH07.- YT93

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "L2".-

AZ27.- AZ25.- AZ06

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

AJ42.- AJ41.- BU32.- BU47.- BV28.- CP06.- CP49.- DK59
DT28.- DT38.- EL34.- EL13.- FZ14.- GB75.- GB77.- HJ50
HJ88.- HJ29.- HK45.- KA97.- KB70.- LJ93.- LJ72.- LJ73
NL56.- PP56.- PP48.- RC59.- RC64.- RD16.- RD50.- TC85
TC98.- TJ35.- TT60.- TT46.- UD28.- UW75.- VP40.- VP12
WX29.- XC96.- XK56.- XK47.- YA92.- YM41.- YN19.- YP79

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A4".-

AL71.

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "C2".-

CT16.- CT07

RENAULT 11 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

BA07

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

AD35.- AR99.- AT28.- AU117.- BL94.

RENAULT 9 TS - CARACTERISTICA "L2".-

AU07.- AU27.- AV27.- AV25.- AV06.- AV43.- AW27.- AW25
BB27.- BB25

RENAULT 9 TS - CARACTERISTICA "C2"

CL68.- CV118.- CZ57.- DK106.- DL101.- DL73.- DV69.- DX52
EB40.- EE66.- EG16.- EG07.- EG109.

RENAULT 9 TSE - CARACTERISTICA "A3".-

LL41.- MT40.- RF68.- RF82.- TL25.- TL86.- TL75.- TL01
VG48.- VG64.

RENAULT 18 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

EY98.- EZ36.- EZ98.- FA95.- FA39.- GV05.- GW31.- GX47
GX05.- GX00.- JJ01.- JM94.- KE47.- KE01.- KV39.- KV65
LP21.- MF14.- MF05.- NZ77.- PC87.- TG01.- TZ00.

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "F2".-

BD16.- BD07.- BD109

RENAULT 18 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

VB75.- VB36.- VC66.- VC11.- XZ55

RENAULT 18 GTL - CARACTERISTICA "A3".-

BF48.- BF05.- BG00.- CK70.- CK26.- CL80.- CL65.- EJ80
GP49.- JA94.- JA25.- KP63.- LE21.- NV59.- PV04.- TY20
TY47.- UJ18.- UJ47

RENAULT 18 GTL - CARACTERISTICA "A4".-

AV 55

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "L2".-

AL43.- AL18.- AY03.- BC04

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "C2".-

AJ41

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "F2".-

AP121.

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A2".-

HC01.- HC94.- HD30.- HD54.- JN95.- LZ70.- PF21.- PN21
RE76.- TR05.- TR21.- TT11.- TT44.- VM51.- VM02.- VM10
VM78.- WM47.- YZ30.- ZM68

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A3".-

AD20.- BH92.- BH05.- BH42.- BJ36.- CM89.- CM30.- EK06
EK38.- FG39.- FH14.- FX14.- JC02.- JC14.- JW51.- KR39
LB70.- LB36.- LB80.- MC93.- MC25.- MC82.- NC43.- PN49
PN82.- PN41.- RU48.- TA13.- TR18.- TR85.- TZ57.- UK24
UK00.- UK25.- UK73.- UL67.- UM34.- UM27.- UP46.- UP33
UP17.- UV00.- UV47.- UV87.- UV18.- VB09.- VC60.- VD13
VK41.- VL36.- VL56.- VM86.- VN68.- WL81.- WL36.- WW18
WW78.- XB38.- XF95.- XG14.- XG12.- XU37.- ZL75.- ZL81.
ZL95.- ZM37.- WB57

RENAULT 18 GXE -CARACTERISTICA "C2".-

EA105

RENAULT FUEGO GTA - CARACTERISTICA "C2".-

DF16

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A2".-

JU88.- JW50.- JW82.- JW38.- JW70.- KK14.- KK96.- LH98
LT54.- MA05.- MA10.- RJ55.- RJ42.- UF89.- UF34.- WB35.
WB76.- XG36.- YD95.- ZN38

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A3".-

AG45.- AH86.- AH97.- GW28.- KT60.- MP76.- NT47.- PK86

UA97.- VW31

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C2".-

CR16.

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A3".-

XY60.- YK34

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

AJ85

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "C2".-

AM37.- ED80

RENAULT TRAFIC 3101 DIESEL - CARACTERISTICA "A3".-

XJ96.- YL67.- YL27.

RENAULT TRAFIC DIESEL 3101 - CARACTERISTICA "A4"

BX27

RENAULT 21 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

AC13.- AC28

El Escribano
e. 15/8 Nº 18.084 v. 15/8/90

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
Capital Federal

Personería Jurídica acordada por Resolución Nº 252 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

Plan aprobado con fecha 25 de noviembre de 1972 por Resolución Nº 3973 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de automotores, efectuados en esta Capital Federal en el mes de MAYO de 1990.

ADJUDICACION POR SORTE

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A2":

CJ80.- CK31.- CR84.- DA22.- KP96.- LC53.- LL77.- MJ56

NL83.- NN26.- PH50.- RB38.- RG70.- RH38.- RV91.- RW11

TL16.- TM51.- TU78.- TX50.- UM41.- UP67.- UR22.- VH37

VT12.- WE51.- WH79.- WJ21.- XN63.- YF76.- YG22.- YN68

YP37.- ZF47.- ZG98.- ZU61.- ZW78

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A3".-

AF18.- AP80.- AR79.- AT10.- AU24.- AV79.- AW51.- BP57

CA36.- CB20.- CC78.- DA92.- DL12.- DZ76.- EA76.- ET10

EV37.- EX15.- EY87.- EZ10.- FT29.- GD10.- GE94.- GT61

/HP36.-
GY06.-/HR13.- JG78.- JT02.- KE78.- KG76.- KX07.- LM05

LN50.- LP88.- LR76.- LV96.- MF76.- MG72.- PR13.- PY76

RH61.- RK76.- TD18.- TM10.- TV88.- UF76.- UG73.- UY68

WE57.- WF10.- WR05.- WT10.- WY57.- XL76.- XM10.- XN58

YC10.- YF76.- YV05.-YW79.- YX50.- YZ79.- ZA10

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "C2".-

AB61.-AE110.- AF10.- AG13.- AW13.- AX78.- AY05.- AZ10

BA76.- BB76.- BH10.- BN78.- BT05.- BV57.- CB94.- CC98

CK11.- CM13.- CN10.- CW76.- CX10.- CY57.- DM76.- DN13

DP61.- DR10.- DT76.- DW57.- DY10.- DZ10.- EC10

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "E2".-

AG61.- AJ10.- AL149.- AM130.- AR136.- AT98.- AV61.- AW76

AX165.- AY165.- BA10

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A2".-

CB43.- CT26.- DB32.- DK39.- DL68.- DM22.- DZ53.- EA91

EU44.- EV00.- EW50.- FR14.- FT40.- FU31.- FV18.- GB15

GR20.- HJ95.- HM48.- HP42.- HV52.- HW51.- JD02.- JE53

JG72.- JH13.- KB80.- KD87.- KR24.- KT67.- LE10.- LX91

MD68.- ML18.- MM38.- MN95.- NR93.- NT47.- NW31.- NX78

NY07.- PK99.- PU47.- PV28.- PX76.- RY26.- TB61.- TD10

TE00.- TF57.- TP12.- TY80.- UU06.- UW68.- UX37.- UY30

UZ94.- VA02.- VJ00.- VL54.- VY76.- WV57.- WX18.- XC94

XD96.- XU50.- XV47.- XX34.- YH00.- YJ79.- YK02.- YR96

YT94.- ZJ18.- ZK68.- ZL50.- ZX76.- ZY57

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A3".-

AA96.- AX61.- AY36.- AZ57.- BA90.- BE96.- BR79.- CE98

CF47.- CG80.- CH36.- CJ18.- CT05.- CU71.- CV10.- CW10

DC31.- DN53.- EC35.- ED68.- EE68.- EG05.- FC09.- FD71

FE61.- GJ57.- GK13.- GL99.- GV76.- HV80.- HW79.- HY10

JJ13.- JK63.- JL94.- JM90.- JU68.- KJ79.- KK76.- KL76

KN13.- KY13.- KZ10.- LA53.- LX13.- LY13.- MA13.- MH10

MY18.- NA76.- NP00.- NU76.- NW76.- PG98.- PH76.- RL76

RM13.- RN11.- RZ57.- TG10.- TN76.- TP13.- TX57.- UC94

UH10.- UU57.- UZ84.- VA10.- VJ10.- VT78.- WK72.- WU76

WV76.- WZ68.- XA76.- XP10.- XR10.- XT61.- XX71.- YE61

YG13.- ZD13.- ZE94.- ZF61.- ZH76.- ZT57.- ZU61

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A4".-

AB10.- AT10.- AU50.- BA76

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "C2".-

DE10.- DU10

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "F2".-

AC10.- AZ79

RENAULT 11 TL- CARACTERISTICA "A2".-

CEC6.- DF04.- DH35.- EM36.- EN26.- EP79.- ET19.- FK30

GF96.- GG12.- GJ61.- GK66.- HY38.- HZ36.- JA53.- JC67

JR14.- JX71.- JY22.- KM66.- KZ56.- LA50.- LJ04.- LK45

MC38.- MW75.- NE68.- NC97.- ND63.- NF90.- NH51.- NJ52

PP57.- PR37.- PW44.- RF11.- RL88.- RM60.- RN39.- RP68

RR17.- TV47.- TW15.- UE59

RENAULT 11 GTL-CARACTERISTICA "A2".-

UG93.- UH05.- UJ10.- UL34.- VR48.- VV51.- WC51.- WR61

WT20.- XA50.- XJ67.- XK94.- XL90.- XM01.- YE24.- YL07

ZD24.- ZE07.- ZP98

RENAULT 11 GTL - CARACTERISTICA "A3".-

AK61.- AL28.- AM50.- AN57.- BW50.- BX00.- BY79.- BZ91

CY17.- DW61.- EM50.- FN07.- FP61.-.HF87.- HL05.- HM97

KC05.- LC87.- MK94.- RE05.- UE15.- UX50.- VF24.- VX71

XD10.- XH76.- YB10.- YT57.- ZP76

RENAULT 11 GTL - CARACTERISTICA "A4".-

EB57

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

AJ10.- BU76.- DK36.- DT24.- DU79.- EL59.- FM18.- FZ36

GA08.- HK98.- JE79.- JR92.- KB13.- MR57.- NL67.- RD10

TJ98.- UD12.- UW10.- VP79.- WM13.- WX57.- XC76.- XK78

YA13.- YM10.- YN57.- YP61.-

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A4".-

AK88.- BY24

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "C2".-

CT10

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

AC13.- AD78.- AP76.- AR10.- AU76.- BG50.- BU10.- CG57

DA78

RENAULT 9 TS - CARACTERISTICA "C2".-

CL10.- CU05.- CV13.- CZ76.- DJ13.- DK10.- DL76.- DV76

DX13.- EB76

RENAULT 9 TSE - CARACTERISTICA "A3".-

LL13.- RF50.- YH57

RENAULT 18 GTL - CARACTERISTICA "A2".-

CU95.- DR53.- EB04.- EC21.- FA87.- FB05.- FC67.- FX08

FY16.- FZ14.- GU78.- GV59.- GX48.- GZ80.- HA71.- HR51

JL58.- JM30.- KF34.- KV16.- LF06.- LP89.- MF93.- MP36

PB79.- PZ68.- RD02.- VB49.- WZ68.- XY37.- XZ34.- YX68

YY91

RENAULT 18 GTL - CARACTERISTICA "A3".-

AB67.- BG90.- CK71.- CL79.- DF96.- EJ51.- GP11.- JB87

JV68.- KP88.- MJ28.- TY78.- UJ10.- WH10

RENAULT 18 GTL - CARACTERISTICA "A4".-

AV57.- BU07

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "C2".-

AJ78.- BC13.- BD10.- BE79.- BK10.- BX10.- CD79.- CE57

CJ76

RENAULT 18 GTS - CARACTERISTICA "A2".-

CX02.- DV94.- EK11.- FE77.- FF91.- HB01.- HD34.- HE50

HF63.- HX78.- KG77.- MX20.- MY57.- KW70.- LG11.- MT30

PD34.- PF67.- PN80.- TR66.- TT91.- VE63.- VM79.- WL18

WM94.- WN66.- YB80.- YZ88.- ZM94

RENAULT 18 GXE - CARA TERISTICA "A3".-

AD76.- BJ69.- CM37.- CN98.- EK76.- FG72.- FW72.- FX18

JC93.- JW18.- KR78.- LB71.- MC98.- MD18.- RU36.- UT02

UK57.- UL13.- UM50.- UN67.- UP10.- VB61.- WP76.- VC80

VD79.- VK05.- VL79.- VN57.- VY10.- WJ10.- WL57.- WW76

XB13.- XG13.- XU13.- XV13.- YJ76.- ZM10

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "A4".-

AW13.- AX76

RENAULT 18 GXE - CARACTERISTICA "C2".-

DG10.- EA76

RENAULT FUEGO GTA - CARACTERISTICA "C2".-

DF10

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A2".-

JU10.- JW94.- KX52.- LH14.- MG86.- MZ69.- NA45.- RA01

RJ10.- RK50.- UF05.- VN78.- XG00

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A3".-

/AH72.-

/ET98.- DP18.- DR68.- FY76.- KT61.- LG76.- PK76.- RY57

TH78.- UA57.- VW88

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A4".-

AH57

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C2".-

CR10

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A3".-

XY10.- YK98

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

AJ76.- BH05.-

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "C2".-

AK57.- BF78.- BZ98

RENAULT TRAFIC 3101 DIESEL - CARACTERISTICA "A3".-

XJ76.- XZ78.- YL13

RENAULT TRAFIC 3101 DIESEL - CARACTERISTICA "A4".-

BX76

RENAULT 21 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

AA37.-AG18.- AH36.- AM20.- AP05

ADJUDICACIONES POR LICITACION

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A2".-

PH06.- PH42.- TX79.- TX48.- VH56.- VH18.- VT63.- VT34

YN64.- YP84.- YP70.- ZW20.- ZW23

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "A3".-

AR67.- AU91.- AU64.- AV87.- CA29.- CA44.- CB69.- CC93 /HP22.-

EX97.- GD76.- GE24.-/JT14.- KX87.- LN47.- LP00.- LR18

MG62.- MG54.- UG32.- WF76.- XM75.- XM54.- XN28.- YC16

YZ22.- ZA28

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "C2".-

AE35.- AF43.- AW09.- AX97.- BB30.- BN77.- CC08.- CM46

CM117.- CN76.- CW30.- CX98.- CY02.- CY03.- DN115.- DP74

DR89.- DT99.- DW56.- DW83.- DY97.- DZ115.- EC96

RENAULT 12 L - CARACTERISTICA "F2".-

AJ158.- AL130.- AT20.- AV46

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A2".-

FV70.- JH39.- JH16.- KR45.- LE63.- LE32.-MM89.- NR67

NT28.- NW48.- NY63.- PU42.- TD34.- TF52.- TY89.- UW69

UZ80.- UZ54.- VA06.- VA33.- VY78.- VY94.- WV79.- WX65

XD67.- XU05.- YJC5.- YK43.- YK42.- YT67.- ZJ33.- ZK30

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A3".-

AA18.- AY59.- AZ79.- AZ88.- BE08.- BE87.- BR37.- CF02

CF55.- CG22.- CJ00.- CT92.- CU45.- CV31.- FD68.- FD07

FD28.- JJ90.- JK28.- KN79.- LY80.- NA86.- NP29.- NU79

PG47.- PH80.- TP42.- UU79.- UZ58.- WU80.- WV93.- WV72

WZ58.- XP78.- XT56.- XT50.- YG55.- YG52.- ZF80.- ZH54

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "A4".-

AU60

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "C2".-

DE76.- DE57.- DU59

RENAULT 12 TL - CARACTERISTICA "F2".-

AC130.- AZ91

RENAULT 11 TL - CARACTERISTICA "A2".-

EM91.- EN81.- EP35.- ET29.- ET48.- GF33.- GF21.- GG42

GJ67.- GJ86.- JA32.- JX77.- LA93.- LA43.- NB60.- NH52

NJ38.- PR86.- RL94.- RL35.- RL36.- RM70.- RR29.- RR20

TV45.-TW11

RENAULT 11 GTL-CARACTERISTICA "A2".-

UJ24.- UJ96.- WC53.- WR07.- WR24.- WT06.- WT09.- ZD47

RENAULT 11 GTL-CARACTERISTICA "A3".-

AK39.- AK18.- AK60.- AK48.- AN54.- BW98.- BW21.- BX85

BX65.- BZ07.- CY77.- HF20.- KC60.- LC28.- MK35.- RE70

XD76.- XD14.- YT71.- ZP24

RENAULT 11 TS -CARACTERISTICA "A3".-

BU93.- FZ99.- FZ60.- GA73.- GA17.- JR30.- JR83.- TJ90

VP25.- XC10.- YM12.- YP73.- YP80

RENAULT 11 TS -CARACTERISTICA "C2".-

CT76.- CT57

RENAULT 9 TS -CARACTERISTICA "C2".-

CL30.- CU53.- CV109.- CZ77.- CZ46.- DL78.- DX83

RENAULT 18 GTL-CARACTERISTICA "A2".-

FX02.- FY54.- GZ38.- HA20.- HA43.- HR69.- JL48.- LF82

MF67.- MP93.- MP18.- PB86.- PZ47.- YX97.- YY87

RENAULT 18 GTL-CARACTERISTICA "A3".-

JB04.- JV86.- KP42.- TY38

RENAULT 18 GTS-CARACTERISTICA "C2".-

BE115

RENAULT 18 GXE-CARACTERISTICA "A2".-

EK30.- HB45.- HE36.- HF14.- HX11.- HX08.- MX54.- MY70

MY65.- TR32.- TT69.- TT75.- VE56.- WM80.- WN62.- YB38

ZM71

RENAULT 18 GXE-CARACTERISTICA "A3".-

AD80.- AD91.- BJ16.- FG71.- JC97.- JW81.- KR53.- MC72

UT96.- UT80.- UK18.- UL72.- UM73.- UP97.- WJ52.- WL35

WW68.- YJ75.- ZM65

RENAULT 18 GXE-CARACTERISTICA "C2".-

DG57.- DG13.- EA119

RENAULT FUEGO - GTA - CARACTERISTICA "C2".-

DF76.- DF57

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A2".-

KX95.- UF26

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "A3".-

BT53.- DP64.- DP06.- TH70

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C2".-

CR76

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A3".-

XY84.- YK25

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

AJ41

RENAULT TRAFIC 3101 DIESEL - CARACTERISTICA "A3".-

XZ91

RENAULT 21 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

AG04.- AM39

El Escribano
e. 15/8 Nº 16.540 v. 15/8/90

PERFORMAR
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Directorio, ambas del 24-4-90, los accionistas de la sociedad designaron a su directorio: Presidente: Mauricio Macri, Vicepresidente: Orlando Luis Rosemberg, Directores Titulares: Luis da Costa, Ricardo M. Kesselman, Emilio Abboud, Victor E. Garcia Laredo, Mario Norberto Areosa, Director Suplente: Roberto Leonardo Maffioli.

El Directorio
e. 15/8 Nº 18.311 v. 15/8/90

PRODUCTOS ROCHE
Sociedad Anónima, Química e Industrial

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 28-5-90 y Directorio de fecha 29-5-90 la sociedad PRODUCTOS ROCHE SOCIEDAD ANONIMA, QUIMICA E INDUSTRIAL, ha designado su nuevo directorio de la siguiente forma, Presidente: Dr. Andrés F. Leuenberger. Vicepresidente. Sr. Ernest Egli. Director Secretario, Dr. Horacio A. García Belsunce. Directores Titulares: Sr. Jorge J. Fraccia. Dr. Roberto M. van Gelderen. Dr. Jorge V. Gradin. Dr. Gastón A. D'Acunto. Sr. Bernardo M. Perret. Síndico Titular: CP Ricardo Silvagni. Síndico Suplente CP Carlos A. Prada.

El Escribano
e. 15/8 Nº 17.042 v. 15/8/90

PROTECNO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de PROTECNO ARGENTINA S.A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, celebradas el 29 de mayo de 1990, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Jorge Pavlov; Director Suplente: Juan Ernesto Cambiaso.

La Autorizada
e. 15/8 Nº 18.285 v. 15/8/90

"Q"

QUIMICA DELTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

QUIMICA DELTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Avisa que; Por Esc. del 11/7/90, se protocoliza el acta del 7/6/90 en la que se resuelve designar Gerente al Sr. Julio César Prieto en carácter de Gerente, en reemplazo de Jorge Ignacio Sardá.

La Autorizada
e. 15/8 Nº 18.199 v. 15/8/90

"S"

SIDECO AMERICANA
S.A.C.I.I.F.

Se hace saber que por acta A.G.O. y Acta de Directorio ambas del 5-3-90 los accionistas de la sociedad designaron a su directorio: Presidente: Ing. Mauricio Macri, Vicepresidente: Orlando Luis Rosemberg, Directores Titulares: Luis da Costa, Ricardo M. Kesselman, Emilio Abboud, Victor E. Garcia Laredo y Mario Norberto Areosa, Director Suplente: Cont. Roberto Leonardo Maffioli.

El Directorio
e. 15/8 Nº 18.309 v. 15/8/90

SUD AMERICA INVERSIONES
Sociedad Anónima

Se comunica a los Sres accionistas que se encuentra a su disposición, en nuestras oficinas Bmé. Mitre 777 9no "B" el dividendo correspondiente a nuestro Ejercicio 1989.

El Directorio
e. 15/8 Nº 18.178 v. 15/8/90

SUMINISTRO HOSPITALARIO
Sociedad de Responsabilidad limitada

Por instrumento privado de fecha 17/11/89 se designó gerente a los señores Bruno Pio Tondolo y Javier Alonso.

El Autorizado
e. 15/8 Nº 18.223 v. 15/8/90

"T"

TDB AMERICAN EXPRESS BANK

Se hace saber por un dia que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 2/3/1990, la sociedad extranjera "TDB AMERICAN EXPRESS BANK", inscripta bajo el Nº 295 del Libro 52, tomo "B" de Estatutos Extranjeros, ha modificado su denominación por "CBI-TDB UNION BANCAIRE PRIVEE (CBI-TDB UNITED PRIVATE BANK).

El Abogado
e. 15/8 Nº 18.283 v. 15/8/90

TECNOSERV
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado de fecha 17/11/89 se designó gerente a los señores Aldo Oscar Groba y Javier Alonso.

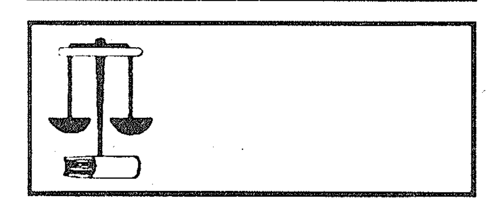
El Autorizado
e. 15/8 Nº 18.226 v. 15/8/90

TIMBO
S.A.G.A.F.I.

Se informa a los señores accionistas que dando cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad celebrada el 31 de mayo de 1990 se ha elevado el capital social a la suma de A 10.074.000.000 mediante escritura pública Nº 237 del 25 de julio de 1990 pasada ante el Escribano Dr. Alfredo Novaro Hueyo (h) y por lo tanto se procederá al canje total de las acciones en circulación entregándose la cantidad de 4 acciones al portador de valor nominal A 73.000 c/u por cada acción actualmente en circulación de valor nominal A 1.000 c/u. el canje se efectuará a partir del 20 de agosto de 1990 en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 10º en el horario de 10 a 16 horas.

El Directorio
e. 15/8 Nº 18.196 v. 15/8/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Lavalle 1220, 3º Piso de Capital Federal, cita a estar a derecho por el término de quince días a Don MIGUEL ALBERTO NAVARRO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados "PITIDDU CRISTINA c/ NAVARRO MIGUEL ALBERTO s/ Divorcio vincular". Fdo. Elsa Gatzke Reinoso de Gauna, Juez.
Buenos Aires, agosto 7 de 1990.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.
e. 15/8 Nº 18.208 v. 16/8/90

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, emplaza al Sr. JUAN BAUTISTA BOBBA, en los autos caratulados: "AMALIA MICELI c/ BOBBA JUAN BAUTISTA s/ Divorcio", para que dentro de 5 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en virtud de haberse conferido traslado del pedido de conversión en vincular de la sentencia de separación personal dictada en autos. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1990.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 15/8 Nº 17.035 v. 15/8/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a estar a derecho a JORGE MARCELO DYSZEL y MIRTA NELIDA SCHWALB, en los autos caratulados "DYSZEL JORGE MARCELO y SCHWALB MIRTA NELIDA s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presunto si no comparecieren. Publíquese una vez por mes durante el plazo de seis meses en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 30 de mayo de 1990.
Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
e. 15/8 Nº 10.544 v. 15/8/90

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72, hace saber a sucesores y/o herederos de JUAN NOLBERTO DOLS y/o persona o personas que se crean con derechos sobre la bóveda ubicada en el Cementerio del Norte, formada por las sepulturas 5, 6 y sobrante Nº 47, Sección 4ª en demanda por prescripción adquisitiva que ha promovido doña Estela María Urdapilleta habiéndose proveído: "Buenos Aires, 3 de julio de 1990. Atento lo expuesto y constancias de autos, córrase traslado de la demanda contra los sucesores y/o herederos de JUAN NOLBERTO DOLS, por el término de quince días (arts. 40, 41, 59 y 486 del C.P.C.). A tal fin, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en La Ley. Hágase saber en la citación ordenada, que en caso de incomparecencia se nombrará al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.... Beatriz Bonora, Juez Nacional en lo Civil".
Buenos Aires, agosto 2 de 1990.
Patricio F. Perren, secretario.
e. 15/8 Nº 1534 v. 17/8/90

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Nº 74, cita a don ALBERTO DOMINGO BUSCEMI en autos caratulados "NICOLINI JORGE c/ DIGIOVANNI DEL CARMEN s/ Daños y Perjuicios", a fin de emplazarlo para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de junio de 1990.
Fernando O. Galán, secretario.
e. 15/8 Nº 18.166 v. 15/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, del Dr. Juan Carlos Horacio Izetta, Secretaría Nº 74, del Dr. Fernando O. Galán, sito en Paraguay 1457, 2º Piso, cita por el plazo de diez días a ROBERTO SALVADOR CONTE en los autos: "NOGUERA, CARMEN MANUELA c/ CONTE, ROBERTO SALVADOR s/ Sumario", a tomar la intervención que les corresponda, bajo el apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, julio 31 de 1990.
Fernando O. Galán, secretario.
e. 15/8 Nº 18.174 v. 15/8/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a PINTO, ANDRES y STELLA de PINTO, ADELINA ROSA, en autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ CASALLA, ALBERTO ARMANDO y Otros s/ Ejecutivo", para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca por sí o por medio de apoderado legal a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar el Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. Fdo.: Juan José Dieuzeide, Juez.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 15/8 Nº 17.011 v. 16/8/90

Nº 15

La Dra. Norma Di Noto Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 15, y por ante Secretaría Nº 29, en los autos caratulados "NOBLIAS RUBEN c/ BANCO CASA y Otros s/ Sumario", cita a JULIO JOSE FARINA para que dentro del quinto día comparezca por sí o por medio de apoderado bajo apercibimiento de designársele para su representación a la Sta. Defensora Oficial, de acuerdo al auto que ordena la medida y que dice así: "Buenos Aires, 20 de abril de 1990. Atento lo solicitado, cítese al co-demandado Farina, mediante edictos que se publicarán por una sola vez en el Boletín Oficial y Ambito Financiero a fin de que dentro del quinto día de efectuada la publicación se presente en autos por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele para su representación a la Sta. Defensora Oficial. Norma Di Noto, Juez". Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1990.
Alejandra N. Tevez, secretaria interina.
e. 15/8 Nº 17.024 v. 15/8/90

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, en los autos caratulados: "GANADEROS DE GRAL. ALVEAR S.A. c/ MELLAN, JUAN CARLOS s/ Ejecutivo" cita al demandado JUAN CARLOS MELIAN a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le compete bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de agosto de 1990.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 15/8 Nº 18.177 v. 16/8/90

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

"H"

María Cristina Camiña, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Letra "H", de la Capital Federal, en la causa 36.951, seguida por lesiones culposas, art. 94 del Cód. Penal, cita y emplaza a ANTONIO RAMIREZ, argentino, de 24 años de edad, soltero, chofer, con domicilio en la calle Viamonte 1519, portería, quien posee D.N.I. 17.090.088, por el término de cinco días para que se presente en el Juzgado mencionado sito en Lavalle 1638, piso 5º, Cap. Federal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 31 de julio de 1990.
Eduardo Norberto Varas, secretario.
e. 15/8 Nº 1540 v. 15/8/90

JUZGADOS EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 3, a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio a la Sra. YOLANDA GONZALEZ en autos caratulados "C.N.A.S. c/ GONZALEZ YOLANDA s/ sumarísimo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por un día. Fdo. José Luis Tresguerras, Juez.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1990.
Gabriel del Mazo, secretario.
e. 15/8 Nº 18.179 v. 15/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio al Sr. CARLOS ALBERTO OCCHIONI, en autos caratulados "C.N.A.S. c/ GONZALEZ YOLANDA y Otro s/ Sumarísimo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por un día. Fdo. José Luis Tresguerras, Juez.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1990.
Gabriel Del Mazo, secretario.
e. 15/8 Nº 18.180 v. 15/8/90

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nº 6 del suscripto, sito en Paraná 386, Piso 6º, Capital Federal, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CORRADI, HUGO RAUL s/ Sumario", notifica al Sr. CORRADI, HUGO RAUL la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 17 de 1989. En atención a lo pedido, no habiendo comparecido la accionada a estar a derecho ni contestado la demanda, no obstante estar debidamente notificado, declárasela rebelde (art. 59 del C.P.C.C.). Hágasele saber que las sucesivas providencias se notificarán conforme lo establecido por el art. 133 del Código citado. Notifíquese. Fdo. Roberto Raúl Torti, Juez Federal". Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1990.
Viviana J. Malagamba, secretaria federal.
e. 15/8 Nº 18.231 v. 16/8/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 18, a mi cargo, en autos caratulados: "C.N.A.S. c/ CARDOZO, SABINA ISABEL y Otro s/ Cobro", cita y emplaza a la demandada SABINA ISABEL CARDOZO por edictos que deberán publicarse por dos días únicamente en el Boletín Oficial para que comparezca a estar a derecho en el término de 15 días y conteste demanda bajo apercibimiento de darse intervención al sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Buenos Aires, 27 de febrero de 1990. Fdo. Jorge H. Segreto, Juez Federal.
Secretaría, 9 de mayo de 1990.
Stella Maris Uboldi, secretaria.
e. 15/8 Nº 18.181 v. 15/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 18, a mi cargo, en autos caratulados: "C.N.A.S. c/ MARCHITELLI, JUAN y Otro s/ Sumario", cita y emplaza al demandado MARCHITELLI JUAN OSCAR por edictos que deberán publicarse por dos días únicamente en el Boletín Oficial para que en el plazo de 10 días (diez días) comparezca a estar a derecho, contestar demanda y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Fdo. Jorge H. Segreto, Juez Federal.
Buenos Aires, 12 de junio de 1990.
Stella Maris Uboldi, secretaria.
e. 15/8 Nº 18.182 v. 15/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17 del Dr. Roberto S. Muzio (Paraná 386, 2º piso), cita y emplaza a SARA INES GOMEZ para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos: "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO c/ GOMEZ, SARA INES y Otro s/ Sumario", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1990.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 15/8 Nº 18.183 v. 15/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17 del Dr. Roberto S. Muzio (Paraná 386, 2º piso), cita y emplaza a ALFREDO RAUL RIVA para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos: "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO c/ GOMEZ, SARA INES y Otro s/ Sumario", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1990.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 15/8 Nº 18.184 v. 15/8/90

JUZGADOS FEDERALES SEC. ELECTORAL DE CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LEE HYUN DUK s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 300.125/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano LEE HYUN DUK, matrícula 18.548.511, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes al ciudadano LEE HYUN DUK, M.I. 18.548.511, clase 1939, quien ha adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en las mismas, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del nombrado ciudadano. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral. Fiscalía, 21 de junio de 1990.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 15/8 Nº 1545 v. 15/8/90

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GREENWOOD DORIS SYLVIA s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 296.616/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GREENWOOD DORIS SYLVIA, matrícula 1.291.431, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GREENWOOD DORIS SYLVIA, M.I. 1.291.431, clase 1913. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral. Fiscalía, 31 de mayo de 1990.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 15/8 Nº 1548 v. 15/8/90

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ROSENTHAL SOFIA s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 171.056/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ROSENTHAL SOFIA, M.I. 0.515.904 para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo; con transcripción del dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral,

referentes a ciudadanas nativas argentinas que adoptaron otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la ley 346, vigente por ley 23.059, estimo que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ROSENTHAL, SOFIA, M.I. Nº 0.515.904. Fiscalía, 23 de julio de 1985."
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 15/8 Nº 1370 v. 15/8/90

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "LAJCHER JULIO DAVID y Otros s/ Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 280.599/89, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a los causantes. LAJCHER Julio David, M.I. 10.964.850; WALTER Oscar Horacio, M.I. 12.076.237; KLEIN Mario Fidel, M.I. 17.068.235; KOROB Félix Alberto, M.I. 6.151.906; HANA Enrique Oscar, M.I. 7.594.030; LASZEWICKI José Julio, M.I. 8.104.898; SCHVINDLERMAN Julio Alberto, M.I. 8.400.755; SCHIJANOVICH Rafael Angel, M.I. 4.270.207; EPELMAN Mauricio, M.I. 0.549.598; LAUFER Mario, M.I. 4.303.551; PLAKSIN José, M.I. 4.618.647; SASLAFSKY Natalio, M.I. 4.011.348; ARON Luis, M.I. 1.816.600; ZENTNER Abraham Bernardo, M.I. 1.815.614; KONEVKY Mario Daniel, M.I. 12.757.259; KANTOR Mario, M.I. 4.194.756; ROSMARIN Abel, M.I. 4.110.938; para que a partir de sus notificaciones, contesten y ofrezcan prueba de descargo; con transcripción del dictamen del señor Procurador Fiscal. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de LAJCHER Julio David, M.I. 10.964.850; WALTER Oscar Horacio, M.I. 12.076.237; KLEIN Mario Fidel, M.I. 17.068.235; KOROB Félix Alberto, M.I. 6.151.906; HANA Enrique Oscar, M.I. 7.594.030; LASZEWICKI José Julio, M.I. 8.104.898; SCHVINDLERMAN Julio Alberto, M.I. 8.400.755; SCHIJANOVICH Rafael Angel, M.I. 4.270.207; EPELMAN Mauricio, M.I. 0.549.598; LAUFER Mario, M.I. 4.303.551; PLAKSIN José, M.I. 4.618.647; SASLAFSKY Natalio, M.I. 4.011.348; ARON Luis, M.I. 1.816.600; ZENTNER Abraham Bernardo, M.I. 1.815.614; KONEVKY Mario Daniel, M.I. 12.757.259; KANTOR Mario, M.I. 4.194.756; ROSMARIN Abel, M.I. 4.110.938, en los padrones electorales. Fiscalía, 30 de junio de 1987. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral".
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 15/8 Nº 1373 v. 15/8/90

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "EPSTEIN SILVIO JOSE s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 296.290/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano EPSTEIN SILVIO JOSE, M.I. 4.398.021, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano EPSTEIN SILVIO JOSE, M.I. 4.398.021, clase 1943. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral. Fiscalía, 29 de mayo de 1990.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 15/8 Nº 1376 v. 15/8/90

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "BOROSKY JAIME s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 296.199/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano BOROSKY JAIME, M.I. 5.647.635, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano BOROSKY Jaime, M.I. 5.647.635, clase 1934. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral. Fiscalía, 29 de mayo de 1990.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 15/8 Nº 1379 v. 15/8/90

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ERLICH CLARA BELLA s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 296.292/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ERLICH CLARA BELLA, M.I. 6.487.279, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana ERLICH CLARA BELLA, M.I. 6.487.279, clase 1947. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral. Fiscalía, 29 de mayo de 1990.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 15/8 Nº 1382 v. 15/8/90

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GRIMBERG SILVIA JUANA s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 296.615/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GRIMBERG SILVIA JUANA, M.I. 5.202.412, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GRIMBERG SILVIA JUANA, M.I. 5.202.412, clase 1945. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral. Fiscalía, 29 de mayo de 1990.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 15/8 Nº 1385 v. 15/8/90

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ARGOV ABRAHAM s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 295.913/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ARGOV ABRAHAM, M.I. 6.211.046, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano ARGOV ABRAHAM, M.I. 6.211.046, clase 1931. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral. Fiscalía, 28 de mayo de 1990.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 15/8 Nº 1388 v. 15/8/90

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "GOLDIN JUAN JOSE s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 296.626/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GOLDIN JUAN JOSE, M.I. 1.736.380, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano GOLDIN JUAN JOSE, M.I. 1.736.380, clase 1923. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral. Fiscalía, 29 de mayo de 1990.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 15/8 Nº 1391 v. 15/8/90

Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "DEMBINSKI ABRAHAM s/ Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 296.213/90, que se tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano DEMBINSKI ABRAHAM, M.I. 4.247.124, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal. "///ñor Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta COMPETENTE para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano DEMBINSKI ABRAHAM, M.I. 4.247.124, clase 1932. Fdo. Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral. Fiscalía, 29 de mayo de 1990.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 15/8 Nº 1394 v. 15/8/90

JUZGADOS FEDERALES DE LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la publicación del presente a PEREZ ESTEBAN DANIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 44 ley 17.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
La Plata, 30 de julio de 1990.
Rubén M. Sarlo, secretario federal.
e. 15/8 Nº 1541 v. 15/8/90

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la publicación del presente a JUAN DANIEL PRESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Av. Hurto de Farol de señalamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
La Plata, 30 de julio de 1990.
Rubén M. Sarlo, secretario federal.
e. 15/8 Nº 1542 v. 15/8/90

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la publicación del presente a CARLOS BERTOLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dto. ley 6582/58, asociac. ilícita y falsf. docto. público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
La Plata, 30 de julio de 1990.
Rubén M. Sarlo, secretario federal.
e. 15/8 Nº 1543 v. 15/8/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "PRONTEZA S.A. s/ Quiebra", la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos provisorio (art. 214 L.C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 15/8 Nº 1535 v. 16/8/90

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, hace saber que en los autos "CUCAR S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de calificación de conducta" se ha resuelto calificar como culpable y fraudulenta la conducta de la fallida "CUCAR S.A." y la de sus Directores Sres. Luis Alberto Santilli, Alejandro Eduardo Bowers, Martha Beatriz Machinea de Santilli, María Sánchez Terrero de Bowers, Héctor Cayetano López Cundari y la del Síndico Social de la fallida Dr. Enrique Víctor Baumwollspinner, por resolución que se encuentra firme (art. 248, Ley 19.551). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Héctor O. Chómer, secretario.
e. 15/8 Nº 1536 v. 15/8/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 hace saber que en los autos "FRIGORIFICO GANADERO DEL NORTE S.R.L. s/ Incidente de Calificación de Conducta" se ha corrido traslado de la formación de este incidente al imputado OSCAR REYNALDO SUSA por el término de diez días. Publíquese por un día.
Buenos Aires, julio de 1990.
Marcelo Félix Blastre, secretario interino.
e. 15/8 Nº 1537 v. 15/8/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber que en los autos caratulados: "CASO, DANIEL OSCAR s/ Quiebra", se ha resuelto notificar al fallido (Sr. DANIEL OSCAR CASO) por este medio, el traslado de la presentación efectuada por la Síndica en los autos mencionados, solicitando la clausura de los procedimientos por falta de activo. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 31 de julio de 1990.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 15/8 Nº 1538 v. 15/8/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 en autos: "INYAL S.A. s/ quiebra", Expte. Nº 19.414/90, comunica por cinco días la quiebra, Síndico: María Teresa Gasparri, con domicilio en Av. Córdoba 373, 3º piso, Of. "C" de esta Capital a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 2 de octubre de 1990; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 5 de diciembre de 1990, en la Sala del Juzgado a las 9,30 horas. Ordénese a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, agosto 2 de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 15/8 Nº 1539 v. 22/8/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

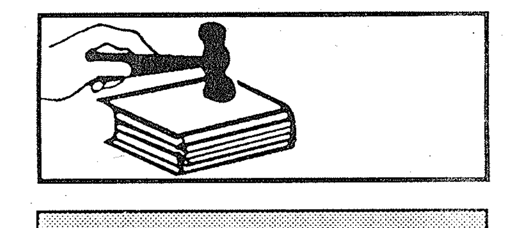
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/8/90 - Vence: 17/8/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28/6/90	GUIDO JOSE DE TOMASI Y ROSARIO DEL CARMEN RUIZ	13.996
4	7	Silvia V. Guahnón	1/8/90	JESUS MANUEL FUENTES	13.982
6	12	Juan Luis Arito	2/8/90	PABLO ERNESTO ROQUE SANTOLAYA Y ERIDE ZHUE BARCON VDA. DE SANTOLAYA	13.971
11	22	María Isabel Benavente	2/8/90	FELIPE KOLACZEK	13.998
13	26	Gustavo Pedro Torrent	15/6/90	JUAN ALBERTO ARIAS	13.989
15	29	Beatriz E. Scaravonati	22/6/90	ANGELA HERRERO DE PATINO	13.994
16	32	Marta N. Coccia de Negri	3/3/89	ELIAS SILVANO GONZALEZ	13.965
16	32	Marta N. Coccia de Negri	7/8/90	ROGELIO ABADES OTERO	13.999
17	34	Julio César Dávolos	7/8/90	JESUS MARIA VIDAL	13.963
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13/7/90	ABRAHAM COHAN	13.964
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8/8/90	MARTINO JOSE DOMINGO	18.060
27	54	Juan Manuel Converset	3/8/90	MARCELO PASCUAL BONFIGLI	13.968
29	58	María Cristina Bourgés Capurro	6/3/90	MARTA ALBINA GIL O GIL DE VEGA	18.146
31	61	Ricardo Rodolfo Leyba	5/7/90	MARIA CLAUDINA RIVADA Y JESUS MANUEL CONDE	13.957
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	31/7/90	ALBERTO NECHAESKY	17.006
33	63	Fabián Horacio Zampone	3/8/90	ARMIDA SUSANA GOUZDEN	17.010
36	66	Guillermo Valentini	6/6/90	ESTELA O STELLA AFFILASTRO	13.970
36	66	Guillermo Valentini	11/6/90	ANNA ZOROVICH VDA. DE RADELLICH	17.001
37	67	Gustavo Daniele	6/8/90	HUMBERTO REINALDO TALAVERA	18.109
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	2/8/90	WOLF FRANKEL	18.064
44	74	Fernando O. Galán	31/7/90	CASILDA URETA O CASILDA URETA DE PEDRO O CASILDA URETA DE AZAÑA O CASILDA URETA DE PEDRO DE AZAÑA	18.153
46	76	Susana E. Lambois	27/12/89	OSCAR RODOLFO IADAROLA	17.009
47	77	Silvia R. Rey	17/4/90	SIMON GOLDSMIT	17.003
48	78	Ana María Himschoot	25/6/90	IRENE CELINA DE TOMASI	13.997
50	80	Juan C. Insúa	6/8/90	ENZO ROBERTO COSTA	13.961
50	80	Juan C. Insúa	11/7/90	EMILIA CANDIDA RASO	13.975
52	82	Susana E. Lambois	1/8/90	JORGE EDUARDO TARTALIONE	17.007
54	84	Paula I. Stanislavsky	1/8/90	GERONIMO LUIS OPPECINI	18.090
55	85	Olga María Schelotto	21/6/90	AMLETO TARDITI	13.991
55	85	Olga María Schelotto	6/8/90	FRANCISCO LAFALCE	13.995
61	91	Eduardo José Gorris	11/7/90	LUIS TOMASETIG	13.967
62	92	Mirta Lucía Alchini	13/6/90	JUAN ALBERTO VAZQUEZ	18.074
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	13/7/90	NILDA ELSA PACINI	13.988
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	3/8/90	TERESA MERCEDES MONTES ESTELA	18.138
64	94	Fernando L. Spano	13/7/90	MAGDALENA ZULEMA BOGO DE DURANTE	13.987
66	96	Juan José Caprín	1/8/90	JACOBO SCHAPIRA	13.992
66	96	Juan José Caprín	2/8/90	PERLA BENTOLILA COHEN DE LEVY	18.137
66	96	Juan José Caprín	1/8/90	MARIA TERESA AMANDA DEL VECCHIO	18.150
68	98	Patricia Barbieri	3/8/90	NICOLAS CASTIGLIONE	17.005
69	99	Nora C. González de Roselló	27/6/90	BLANCA FLORA LAMURA	17.002
69	99	Nora C. González de Roselló	3/8/90	MARIO AURELIO REALE	18.049
73	103	Dolores Miguens	6/8/90	ANTONIO ARRIZABALAGA	13.981
74	104	Juan A. Casas	12/7/90	CARMELO MUSCIO	13.962
76	106	Adolfo Campos Fillol	20/6/90	ALDO FEDERICO DEL BENE	17.008
76	106	Mabel Vincent	3/8/90	CAMILO RAMOS DE COSTA	18.078
89	2	Daniel Guillermo Alioto	22/6/90	LIBA EPSTEIN	18.144
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	3/7/90	JOSEFA LOPEZ	17.004
102	38	Félix G. de Igarzábal	2/8/90	JORGE HUMBERTO MARTINEZ	13.960
104	42	Ramiro E. Rodríguez	2/8/90	GUILLERMINA BETTONI	13.974
104	42	Ramiro E. Rodríguez	1/8/90	HORLANDO MORENO	13.966
104	42	Ramiro E. Rodríguez	29/6/90	ANTONIO LANZILLOTTA Y ANUNCIACION RAMUNDO DE LANZILLOTTA	13.984

e. 15/8 Nº 145 v. 17/8/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO ALEM 185/189 c/ CASALEGNO CARLOS JUAN (SUC. VAC.) s/ Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 190.056, comunica por dos días que el martillero Roberto Arnaldo Di Pietro (67-1985) rematará el día 22 de Agosto de 1990 a las 14 Hs., en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en Leandro Alem 185/189 Piso 19 Dpto. "6", Unidad Funcional Nº 134 Esquina Güemes Nº 3/21/27 y 31, Ramos Mejía, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 25, Parcela 16, Sub-Parcela 134, Legajo Nº 28.613. Consta de: un ambiente, baño y cocina, todo en buen estado de conservación. Superficie 25,20 m². Dicho inmueble se halla desocupado. Base australes Diez y Ocho Mil ochocientos Cinco (₳ 18.805,00) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Seña 8 %, Comisión 3 %, sellado 5 por mil, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se hace constar que el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Deudas O.S.N. a Fs. 218 y 219 ₳ 93.255,15 al 28/8/89, con Alumbrado, Barrido y Limpieza a Fs. 229, ₳ 12.045,00 al 13/9/89, con Rentas a Fs. 235, 236 y 237, ₳ 21.099,00 al 31/10/89, por Expensas a Fs. 223 ₳ 19.643,795 al 11/9/89. Asimismo el importe correspondiente a las Expensas del mes de Junio son de ₳ 84.000,00, informado al martillero, por el Sr. Administrador del Edificio. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 16 y 17 de Agosto en el horario de 13 a 15 Hs.

Bs. As., 9 de agosto de 1990.
José Luis González, secretario.

e. 15/8 Nº 18.202 v. 16/8/90

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich, Secretaría Nº 85 de la Dra. Olga María Schelo, sito en la Av. Callao nº 635, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: TACORONTE S.A. c/ ESPINDOLA MANUEL s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. nº 224.501, que el martillero Sr. Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 21 de agosto de 1990, a las 13 hs. en el local sito en la calle Talcahuano nº 479 de Capital Federal, lo siguiente: Un Inmueble, lote de terreno, ubicado en la calle Martín Coronado nº 1831, entre Santa Rosa y Coronel Montt, Altos de Laferrere, Partido de la Matanza, Pcia. de Bs. As. y que según la constatación efectuada por el martillero, se encuentra edificada en el mismo una casa que consta de: Un living-comedor, dos habitaciones, cocina y baño con techo de material, menos el baño y la cocina que lo tienen de chapa y que el bien se encuentra ocupado por el demandado, esposa e hijos. El mismo se exhibe los días 16 y 17 de agosto de 1990, en el horario de 15 a 17 hs. Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sección G - Manzana 103 - Parcela 7 - Partida 236.177 - Matrícula 51.659. Deudas: Imp. Inmb. 87-1 al 90-3 ₳ 553.230 Imp. Mun. (fs. 113) año 1986 al 1989-3ª actualizada al 30/6/89 ₳ 667,63. O.S.N. no hay - El remate se realiza "ad-corpus"- Se deja constancia que el bien saldrá libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: ₳ 8.958.500. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1990.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 15/8 Nº 18.227 v. 16/8/90

Nº 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94, comunica por tres días en autos: "BOUZO, JUAN C. c/ CATTANEO, OVIDIO R. y Otros s/ Ejecutivo" Expte. 186.900, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el Miércoles 22 de Agosto de 1990, a las 13 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap.: el 50 % indiviso del inmueble sito en Manzanares 3226, Cap. Federal. Se trata de un local destinado a taller con entrada para camiones y sección para oficinas construido sobre dos lotes de terreno que en conjunto miden 17,32 m. sobre Manzanares por 26,42 m de fondo. Se encuentra ocupado por sus propietarios según manifestación de uno de ellos. Posee T.E. 541-6472. Base: ₳ 261.898. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 ‰. En efectivo. Deudas municipales y de O.S. a fs. 103 y 105/6 respectivamente. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. En caso de que el saldo de precio no sea depositado dentro de los 30 días de realizado el remate, el mismo será reajustado conforme la evolución que experimente el índice de precios para la construcción desde la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la demora no le fuere imputa

ble al comprador y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse.
Buenos Aires, agosto 7 de 1990.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria interina.
e. 15/8 Nº 18.257 v. 17/8/90

Nº 103

Juzgado Nacional en lo Civil nº 103, Secretaría nº 39, comunica por Dos Días en el juicio "OLOMUCKI, JOSE CLAUDIO c/ GABRIELE, JOSE s/ Sucesión s/ ejecución de honorarios", Exp. Nº 249.976/01, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el Día 24 de Agosto de 1990, a las 11,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, el 80 % indiviso del inmueble sito en la Av. Carabobo Nº 1766/68/70 entre la Av. Castañares y Camilo Torres, de la Capital Federal, "Ad Corpus", edificado sobre terreno de 8,66 mts. de frente por 60,62 mts. de fondo. Matrícula 118.012. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. 44, Manzana 84, Parcela 25. Lote 19, Manzana R (fs. 20). Partida 48.567 (fs. 58). El inmueble está integrado por cinco viviendas y dos locales, que se subastan en "block" por no contar con la subdivisión en propiedad horizontal. Se distribuyen en la siguiente forma: Planta Baja - Al Frente: dos cloacales, uno desocupado y otro ocupado por inquilino que no exhibió contrato de alquiler. Al Fondo: dos amplios galpones y vivienda con teléfono, ocupado por co-heredero. Piso 1º - Al Frente: Dos departamentos ocupados por co-herederos. Al Fondo: Taller y dependencias ocupado por el Sr. José Ferraro, propietario del 20 % indiviso del inmueble. Tiene teléfono. Piso 2º. Tiene construido aproximadamente el 40 % de un departamento de dos ambientes. Deudas: Municipalidad ₳ 26.515,314 (fs. 62) O.S. ₳ 1.744.611,61 (fs. 58). No tiene gastos en concepto de expensas comunes. Venta al contado y al mejor postor. Base ₳ 40.000.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado Fiscal 0,5 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Visitas: días 21, 22 y 23 de agosto de 1990 de 15 a 17 hs., bajo la responsabilidad de los ocupantes de las fincas. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 y concordantes del C.P.
Buenos Aires, ocho de agosto de 1990.
Luis José Carballido, secretario.
e. 15/8 Nº 18.259 v. 16/8/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

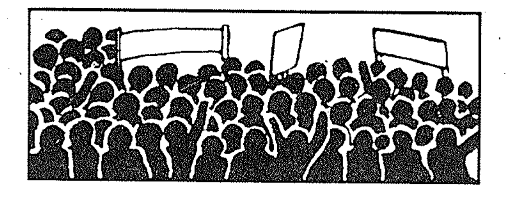
Nº 4

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial nº 4 de la Cap. Fed., a cargo del Doctor Fernando F. Ottolenghi, Secretaría nº 8 a mi cargo, sito en la Av. Pte. R. Sáenz Peña nº 1211 piso 1º Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CEMAC S.A.I.C. c/ FIORE, PANIZA y TORRA S.A.C.I. s/ Ejecutivo", Expediente nº 54.995, que los martilleros Rufino de Elizalde (h.) y Alfredo Yañez Recalde, rematarán el día 23 de agosto de 1990, a las 13,30 horas, en el salón de venta de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Guido nº 2621/25 -unidad funcional 6- del 5º piso y complementaria V del segundo sótano, Capital Federal. Consta de palier privado, hall de entrada, comedor, living-room, escritorio, toilette, cinco dormitorios, dos baños completos, un baño con ducha interno, cocina, ante comedor, lavadero, cuarto de plancha, dos cuartos de servicio y baño. En el subsuelo, cochera y baulera. Ocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Sec. 15; Manz. 151, Parcela 1g. Superficie total 210 m² 83 dm². Porcentual 11,35 %. La unidad complementaria tiene una superficie de 11 m² 24 dm². Porcentual 0,40 %. Determínase la base de la subasta la suma que resulte de la conversión al día anterior de realizarse el remate de USS 115.000. Seña 35 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. A fs. 318 consta la deuda a la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., desde 1983 a 1989; a la Adm. Gral. de O.S.N., según consta a fs. 306/7 al 5/3/90 ₳ 594.646,36 y ₳ 10.672,95; no tiene deuda por expensas (fs. 398) el importe del mes de junio fue de ₳ 3.032.600. Se visita los días 21 y 22 de agosto de 1990, de 14 a 16 horas. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día, contado a partir de la notificación por ministerio de la Ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos bajo apercibimiento de Ley, sin necesidad de requerimiento específico o intimación. En caso de que alguna articulación o impedimento demorara la aprobación de la subasta, el saldo de precio se indexará según índices de precios mayoristas nivel general publicados por el INDEC, desde el quinto día contado a partir de la fecha del auto que hizo saber el resultado de la subasta, hasta el momento en que se produzca el pago efectivo, dentro del término precisado en el párrafo precedente, exista o no mora por parte del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes en el Juzgado y/o oficinas de los martilleros.
Buenos Aires, agosto 9 de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 15/8 Nº 18.258 v. 16/8/90

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, con sede en Callao 635 piso 2º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "ELEC S.A. c/ ESPINOSA RAUL ALBERTO y Otro s/ Ejecutivo" Expte. Nº 59.420 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día Martes 21 de Agosto de 1990 a las 11,40 Horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la unidad funcional 15 piso 3º "A" del edificio calle Galicia 1299 Capital Federal que se compone de Living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y balcón a la calle. Tiene una línea telefónica. Se encuentra ocupado por la cónyuge del propietario demandado en autos. La cuota de expensas comunes de enero de 1990 fue de ₳ 28.100. Sup. cubierta 53,05 m² semicubierta 0,81 m² y balcón 5,94 m² lo que hace un total de 59,80 m². Porcentual 4,79 %. Visitar de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Venta al contado y mejor postor. Base ₳ 67.000.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 15/8 Nº 18.260 v. 16/8/90

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito La Rioja

LISTA "AZUL Y BLANCO" DE CANDIDATOS A INTEGRAR COMO AUTORIDADES DEL PARTIDO MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - DISTRITO LA RIOJA:

Junta Provincial:

Titulares:

1. — Ing. PIZARRO Ernesto Román - LE. 6.702.267
2. — Sr. GOYOCHEA Juan Carlos Nicolás - LE. 6.710.785
3. — Cr. BRIGIDO Gerardo Alberto - LE. 6.718.930

Suplentes:

1. — Dr. MALDONADO Alfredo Evelio - DNI. 6.717.857
2. — Ing. DELGADO Eduardo Nicolás - DNI. 14.616.784
3. — Sr. VELARDEZ Pedro Raimundo - LE. 6.718.626

La Convención Provincial: (titulares)

1. — Ing. RUARTE Nicolás Aldo César - DNI. 11.856.080
2. — Ing. CARRIZO ROSALES Nicolás Horacio - 14.616.679
3. — Sr. GOMEZ Ramón Julio - LE. 8.465.584
4. — Sr. PULARELLO Nicolás Miguel - LE 6.721.541
5. — Sr. MALDONADO Orlando Héctor - LE. 6.713.336
6. — Sra. BAZAN María Isabel - DNI. 10.448.613
7. — Sr. GARAY Silvio Daniel - DNI. 13.964.161
8. — Sra. FERRANDO Susana Antonia - LC. 7.360.408
9. — Sr. OVIEDO Gregorio Ramón - LE. 6.706.560
10— Sra. MASCAREÑO Dolores - LC. 6.341.998
11— Sr. OLIVERA Miguel Antonio - LE. 8.014.257
12— Sr. MERCADO BUSLEIMAN Cliver E. - LE. 6.717.443
13— Sr. MASSA Enrique Arnaldo - LE. 6.722.313
14— Sr. VERGARA Aquiles Aldo - LE. 6.717.246
15— Sr. ANDRADA Julio Oscar - LE. 6.981.492
16— Sr. TANQUIA Juan Carlos - DNI. 11.140.942
17— Sra. SOTOMAYOR Agustina Mercedes - LC 0.941.197
18— Sr. PAREDES Nicolás Manuel - DNI. 13.918.534

Tribunal de Disciplina:

Titulares:

1. — Sr. CESARINI Carlos Marino - DNI. 11.856.626
2. — Sr. MALDONADO Orlando Oscar - DNI. 17.408.095
3. — Sr. LUNA Carlos Oscar - DNI. 10.448.066

Suplentes:

1. — Dra. MALDONADO Roxana Nora - DNI. 16.152.572
2. — Sra. RUEDA Silvia Mabel - LC. 6.184.214
3. — Srta. BRIZUELA Susana Ester - DNI. 14.616.119

Convencionales Nacionales: (Titulares)

1. — Dr. PELLIZA Segundo Jorge - LE. 6.721.969
2. — Ing. PIZARRO Ernesto Román - LE. 6.702.267
3. — Cr. BRIGIDO Gerardo Alberto - LE. 6.718.930
4. — Ing. DELGADO Eduardo Nicolás - DNI. 14.616.784

Firmado: FELIPE NICOLAS SORIA - APODERADO DE LA LISTA "AZUL Y BLANCO"

e. 15/8 Nº 1544 v. 15/8/90

5. Información y Cultura

SOBRE LAS FUNCIONES DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO

Buenos Aires, 20 Jul. 1990

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Procurador del Tesoro de la Nación es, de acuerdo con la ley 12.954, el Director General del Cuerpo de Abogados del Estado (art. 2º).

Que dicha ley se inspira en el propósito de coordinar y jerarquizar, particularmente desde el punto de vista de la idoneidad profesional, la función que cumplen los distintos servicios jurídicos de la Administración pública nacional, que tiene indudablemente especial significación y trascendencia en un Estado de derecho.

Que las distintas delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado están sujetas a una dependencia profesional de la Dirección General que lo preside, cuya orientación doctrinaria es de seguimiento obligatorio para aquéllas, tal como resulta de la ley 12.954 (arts. 6º y 8º) y de su reglamentación (decreto 34.952/47, art. 4º).

Que los motivos señalados anteriormente ponen de relieve la necesidad de instrumentar medidas adecuadas para el mejor conocimiento y difusión, entre los abogados del citado Cuerpo, de la doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que, en este sentido, se estima que resulta de especial interés propiciar ante los órganos de los que dependen administrativamente las distintas delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado, que se destaque en comisión de servicios, en forma rotativa, por un lapso prudencial y en las demás condiciones reglamentarias, a abogados de las delegaciones, para la realización de estudios en la sede de la Dirección General de ese Cuerpo, vinculados con el quehacer específico de ésta y, especialmente con su doctrina.

Que resulta conveniente precisar la dependencia de este organismo asesor que tendrá a su cargo la preparación, coordinación o instrumentación de las medidas tendientes al cumplimiento de la presente.

Por ello,

EL PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Formular una invitación a los órganos superiores competentes de las distintas áreas en que se encuentran radicadas las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado, para que destaquen en comisión de servicios a personal integrante de dicho Cuerpo, a los fines y en las condiciones señaladas en el Anexo I de la presente resolución y que se considera parte de la misma.

ARTICULO 2º — La Dirección General de Asistencia y Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado, dependiente de esta Procuración del Tesoro, tendrá a su cargo la preparación, coordinación o instrumentación de las medidas tendientes al cumplimiento de la presente (v. Anexo I).

ARTICULO 3º — Remitir copia de esta resolución a las distintas delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado (ley 12.954).

ARTICULO 4º — Comuníquese a la Dirección General de Asistencia y Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado, regístrese y archívese.

RESOLUCION Nº 19/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

ANEXO I

1º — Los integrantes de las distintas Delegaciones del Cuerpo destacados en comisión de servicios por la respectiva autoridad administrativa del área de que se trate, permanecerán en funciones en este organismo asesor, por un lapso de diez días hábiles.

2º — Durante el señalado período dichos agentes colaborarán directamente con las jefaturas y el personal de los sectores a los que vayan siendo destinados, tratándose de lograr su integración con el grupo de trabajo con el cual temporariamente colaboren —lo que se considera un medio adecuado para la consecución de los objetivos tenidos en cuenta al dictarse la resolución de la cual este reglamento constituye su Anexo I—.

3º — El interesado cumplirá diariamente un horario de cinco horas que, si lo desea, podrá extenderse hasta el límite que estime necesario para interiorizarse debidamente de las modalidades con que se realizan, en esta Procuración del Tesoro, las diferentes tareas de carácter jurídico y de apoyo.

4º — Se tratará, en lo posible, de que el agente dedique el mayor tiempo posible de su permanencia en este organismo al estudio, análisis y aplicación práctica de las modalidades de trabajo que se utilizan en este ámbito profesional, con una preponderante dedicación a tareas de similar naturaleza a las que, en su lugar de revista permanente, tiene asignadas por sus superiores.

5º — En todos los casos, se aspirará a que el funcionario no se reintegre a su organismo de origen, sin haber tomado conocimiento suficiente de los siguientes aspectos:

a) Técnica de redacción de dictámenes, que implica lectura del expediente y comprensión de la cuestión jurídica planteada en el mismo; búsqueda de antecedentes doctrinarios de esta Procuración, fundamentalmente mediante el manejo de los ficheros, eventual complementación con el auxilio informático, repertorios de legislación y elementos bibliográficos, estructura básica del asesoramiento (presentación del problema, hechos, desarrollo coherente de las argumentaciones, conclusiones).

b) Iniciación de juicios, excepciones, contestación de demandas, secuela procesal, seguimiento de las actuaciones, recursos, relación con los integrantes del ministerio público, causas fiscales, instrucciones.

c) Sumarios a cargo de la Procuración del Tesoro; límites de su competencia; tramitación según las disposiciones puestas en vigencia por el decreto 1798/80.

d) Cuerpo de Abogados del Estado: dirección, integrantes, delegaciones: vinculación mediante consultas, reuniones y visitas; instrucciones; colaboración recíproca; publicación de dictámenes; cursos; reuniones en ciudades del interior del país.

e) Tareas que desarrollan la Comisión asesora para transacciones judiciales, y la Comisión decreto 614/89.

6º — Simultáneamente podrán cumplir el ciclo previsto en el artículo 1º del presente Anexo dos abogados de distintas áreas administrativas.

7º — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución Nº 19/90, queda a cargo de la Dirección General de Asistencia y Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado instrumentar todos los aspectos tendientes a la designación, por las distintas autoridades administrativas, de los letrados que serán destacados en este organismo, coordinar con las restantes direcciones y dependencias de esta Procuración los períodos de permanencia de los agentes en las mismas y todo lo concerniente al más efectivo cumplimiento de los objetivos tenidos en mira por el acto resolutivo arriba mencionado.

CARLOS ALFREDO GARCIA
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS

—INDEMNIZACION por muerte— Art. 248 Ley de Contrato de Trabajo y 20 Convención Colectiva de Trabajo Nº 46 —75 E Acumulación— Dirección General Impositiva— (D).

—**Doctrina:** Aun cuando se sostenga que la L. C. T. por su art. 2º sólo es aplicable en los casos no previstos en el régimen específico o, en los que se acuerdan superiores beneficios, la claridad del texto del art. 248 de ese cuerpo legal, en especial su tercer párrafo, no admite otra inteligencia que no sea la de la efectiva acumulación de las indemnizaciones analizadas (arts. 248 L.C.T. 46/75 E) al menos con carácter de excepción a lo que, para esta posición, constituiría la regla general.

Esta acumulación sólo cabría desestimarla, en caso de que el mismo convenio establezca que se trata de una ampliación del monto de la indemnización establecida por la L. C. T., lo que en la especie no ocurre ya que su art. 20 nada dice.

BUENOS AIRES, 22 Ene. 1990.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE POLITICA
Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA:

I. — Se inician estas actuaciones con motivo de los distintos criterios sostenidos, ante el pertinente Tribunal Paritario, por la representación de la Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva (A. E. D. G. I.) y esa Dirección General con relación a la procedencia de la acumulación de la indemnización por muerte del trabajador, reglada en el artículo 248 de la Ley de Contrato de Trabajo (L. C. T.), con la similar establecida en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 E (CCT 46/75 E).

1. Al respecto, emitió opinión la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos de la Dirección General Impositiva (D. G. I.), remitiéndose a la expuesta en su nota 416/87 del 22 de enero de 1987, cuya copia agregó a fs. 3/7.

Sostuvo en esa oportunidad que el beneficio convencional no era acumulable con el establecido en la L. C. T., en virtud de que la indemnización prevista en ambas reconocía un mismo hecho generador: la muerte del trabajador. Agregó que el artículo 2º de la normativa general, en su primer párrafo, prescribía, a la fecha de celebración de la convención colectiva de marras, que la ley común era de aplicación, en las actividades regladas por estatutos especiales, sólo en los casos en que previera mayores beneficios o cuando la situación de que se tratase no estuviera prevista. Concluyó afirmando que, pese a la deficiente redacción del actual artículo 2º, debía entenderse que la aplicación continúa siendo supletoria en aquellos dos casos, los cuales, en la especie, no se cumplen. Por el contrario existe previsión expresa en la convención y ésta otorga beneficios superiores.

2. Por su parte la asociación gremial expuso su criterio a fs. 9/10 señalando que, en el marco de la ley 23.126 (B. O. 12/11/84), readquirió vigencia la convención aludida, en función de lo cual debía abonarse la indemnización prevista en su artículo 20; beneficio que, a su juicio, resulta ser plenamente acumulable al previsto en el citado artículo 248, a tenor de lo regulado expresamente en el tercer párrafo de este último precepto.

3. A fs. 11 el Departamento Asuntos Legales Administrativos de la D. G. I. evaluó los argumentos esgrimidos por la representación gremial y concluyó que no afectaban las conclusiones del dictamen de fs. 3/7.

Este criterio fue compartido por la Dirección Asesoría Legal Administrativa (fs. 12) y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía (fs. 16).

4. Posteriormente, la Dirección Recursos Humanos de la D. G. I. informó que había recibido diversos telegramas colacionados de personas que reclamaban el pago de las dos indemnizaciones referidas (fs. 22), y agregó copia de los mismos (fs. 25, 27, 29 y 31).

El Departamento Administrativo de Personal destacó, a fs. 24 que los considerandos de la Resolución 417/88 de la D. G. I. (fs. 40/41) hacen mención a que en sede judicial se hizo lugar a la demanda presentada por la señora ... esposa del ex-agente ..., contra esa Dirección General, en la que se efectuó idéntico reclamo, fallo que quedara firme en 1ª Instancia por razones procesales.

En la citada sentencia, cuya copia obra a fs. 33/36, se dispuso, siguiendo las pautas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación quien declaró la inconstitucionalidad de la ley 21.418 (B. O. 23/9/76) que, a su vez, derogó la CCT 46/75 E por violar los artículos 14 bis y 28 de la Constitución Nacional, hacer lugar a igual impugnación incoada en la demanda contra esa norma. Por ello concluyó que la relación laboral, a la fecha del fallecimiento del esposo de la reclamante, se encontraba regulada por la convención colectiva referida y, en consecuencia, la actora era acreedora a la indemnización normada por el artículo 20 de la misma. También consideró procedente el reclamo por el beneficio establecido por la L. C. T. en su artículo 248, por ser "independiente" de cualquier otro según surge de su propio texto.

5. El Departamento Contencioso Administrativo Laboral de la D. G. I., informó a fs. 42 que ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4, tramita una causa similar a la reseñada, caratulada "Falcone, Lidia c/ D. G. I. s/ Cobro C.C.T. 46/75 - art. 20 y art. 248 L. C. T.".

6. En este estado se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro (fs. 70).

II. — Desde ya adelanto mi opinión contraria a la sostenida por la D. G. I., basada en el artículo 248 de la L. C. T., en especial su tercer párrafo, cuyos términos considero decisivos en la especie.

En efecto, el citado tercer párrafo del referido artículo 248 dispone: "Esta indemnización es **independiente** de la que se reconozca a los causahabientes del trabajador por la ley de accidentes de trabajo, según el caso, y de cualquier otro beneficio que por las leyes, **convenciones colectivas de trabajo**, seguros, actos o contratos de previsión, le fuesen concedidos a los mismos **en razón del fallecimiento del trabajador**" (lo subrayado me pertenece).

Aun cuando se sostenga que la L. C. T., por su artículo 2º, sólo es aplicable en los casos no previstos en el régimen específico o en los que se acuerden superiores beneficios, la claridad del texto transcripto no admite otra inteligencia que no sea la de la efectiva acumulación de las indemnizaciones analizadas, al menos con carácter de excepción a lo que, para esta posición, constituiría la regla general.

En este sentido se ha dicho: "...cuando en el momento de la muerte el contrato se halle vigente, los derecho-habientes tendrán derecho al pago de la prestación dineraria que establece la L.C.T., y eventualmente a las coberturas adicionales que establezcan otros ordenamientos, el convenio colectivo de trabajo o actos de naturaleza individual" (Herrera, Enrique, Tratado de Derecho del Trabajo dirigido por Vázquez Vialard, Antonio, tomo 5, pág. 596 y en igual sentido pág. 607), haciendo la salvedad para el caso de que el convenio colectivo expresamente haya establecido que se trata de una ampliación del monto de la indemnización establecida por la L.C.T. (ob. cit. pág. 607).

En la especie, el artículo 20 de la C.C.T., 46/75 E nada dice, razón por la cual resulta válida la interpretación desarrollada.

Consecuentemente, el argumento expuesto en el dictamen de fs. 3/7, según el cual debe privilegiarse la interpretación asignada al texto del artículo 2º de la L. C. T. vigente al tiempo de celebrarse la C. C. T. 46/75 E, pierde relevancia y debe ser descartado como válido para desestimar la pretensión gremial.

III. — Por las razones apuntadas, considero que el criterio que debe adoptarse en punto a la cuestión a resolver es el que sostiene la procedencia de la acumulación debatida en estos actuados.

DICTAMEN Nº 21/1990

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

TRANSPORTE

Terrestre de personas - Creación y funcionamiento de autorización - Competencia - Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Subterráneos de Buenos Aires). Secretaría de Transporte - Conflicto de competencia - Procedimiento.

Es impropio de la función asesora de esta Procuración emitir opinión sobre cuestiones técnicas, económicas o de oportunidad, mérito y conveniencia. En cuanto a la cuestión planteada, es exacto que el Congreso y el Presidente de la Nación ejercen, respectivamente, poder legislativo exclusivo y jefatura inmediata sobre el territorio de la Capital Federal, de donde su Municipalidad está subordinada a esos poderes y recibe de ellos sus atribuciones, como lo han afirmado este Organismo asesor, la Corte Suprema y la doctrina. Sentado lo que antecede, cabe sostener que no surge de ninguna de las disposiciones vigentes atinentes a Subterráneos de Buenos Aires concesión expresa de competencia en materia de transporte público de pasajeros en superficie en el ámbito capitalino; así, el decreto por el cual se creó Subterráneos de Buenos Aires Empresa del Estado aprobó su Estatuto Orgánico, por el cual se otorgaba a la entidad competencia en materia de transporte subterráneo. El decreto posterior que transformó a Subterráneos en Sociedad del Estado y aprobó un nuevo Estatuto, mantuvo similares disposiciones, y si bien omite su texto el calificativo de "subterráneo" para el transporte que encomienda, ello debe atribuirse a una inadvertencia legislativa e interpretarse mediante reglas superadoras de la exégesis estrictamente literal ya enunciadas por esta Procuración. Nada añaden al tema la ley que facultó al Poder Ejecutivo a transferir Subterráneos a la Municipalidad de Buenos Aires y le otorgó a ésta potestades de control, regulación y explotación del servicio, ni el decreto que luego aprobó la transferencia, ni la ley que creó el fondo permanente para la ampliación de la red de subterráneos. En consecuencia, no hay norma expresa que otorgue a Subterráneos incumbencia en el transporte de pasajeros porteño en superficie. Por el contrario, es competente en esa materia la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo con las normas que se reseñan en este dictamen, la doctrina de la Procuración y la actual Ley de Ministerios. En conclusión, ni Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado ni la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires poseen competencia para dirigir servicios de transporte público de pasajeros en superficie en la Capital Federal, salvo expresa autorización para ello de la Secretaría de Transporte. En cuanto al procedimiento a seguir, esta Procuración sostuvo anteriormente que debe intentarse la solución entre los organismos administrativos en conflicto por vía de entendimiento directo, y de fracasar éste, recurrir a instancias superiores de decisión, sin que en ningún caso pueda admitirse el recurso a las vías de hecho. En el caso, de no acatar las partes el criterio de este dictamen, corresponde elevar la cuestión al Poder Ejecutivo Nacional para que resuelva el conflicto.

BUENOS AIRES, 23 Ene. 1990.

SEÑOR SECRETARIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS:

I. — Se plantea en estos actuados un conflicto de competencia en materia de transporte de personas entre la Secretaría de Transporte de la Nación, por una parte, y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, por la otra, del que dan cuenta los antecedentes que obran en el expediente de referencia.

1. A fs. 1/15 y 20/21 diversas entidades empresarias del transporte automotor de pasajeros de la Capital Federal formulan oposición a la creación y funcionamiento, por parte de Subterráneos de Buenos Aires, de los servicios de transporte público de pasajeros en superficie en la Capital Federal, denominados "Premetro" y "Subtebús".

Sostienen las reclamantes que ello importa un exceso de competencia de la empresa de Subterráneos y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de la que ella depende, por cuanto, aducen, el transporte de pasajeros a nivel, en esta ciudad, es materia de incumbencia exclusiva de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con diversas normas constitucionales, legales y administrativas, cuya transgresión invocan.

2. La queja, sintetizada como antecede, motivó el dictamen de la Coordinadora Sub-Area Transporte Metropolitano de la Subsecretaría de Transporte que obra a fs. 23/32, posteriormente compartido, a fs. 38, por el Director General de Asuntos Legales de la Secretaría de Transporte.

Señaló la dictaminante, en primer término, que en mérito a lo que establecen los artículos 67, inciso 27 y 86, inciso 3º, de la Constitución Nacional, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires está sometida a la legislación exclusiva del Congreso y sujeta a la autoridad inmediata del Presidente de la Nación, por lo que su competencia es delegada y limitada a las atribuciones expresamente otorgadas por esas autoridades nacionales (fs. 24).

Añadió, complementariamente, que el transporte de personas integra el concepto constitucional de "comercio", cuya regulación —cuando es interestatal, o cuando siendo interno tiene estrecha vinculación con el interprovincial o el externo— es de resorte exclusivo del Parlamento en virtud del artículo 67, inciso 12, de la Constitución, de la ley Nº 12.346 (B. O. 21/1/37, Adla 1920-1940, pág. 776) y de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia (fs. 26).

Puntualizó, en tal sentido, que la actual Ley de Ministerios Nº 22.520, texto ordenado por decreto Nº 132/83 (B. O. 9/I/84), pone a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos el transporte público de pasajeros, reiterando así lo dispuesto por el decreto Nº 20.888/49 (B. O. 5/IX/49, Adla IX-A, pág. 850), la ley Nº 14.065 (B. O. 12/XI/51, Adla XI-A, pág. 167) y el decreto Nº 3.106/61 (B. O. 6/VI/61, Adla XXI-A, pág. 493). (fs. 28/29).

Indicó, por otra parte, que el Estatuto Orgánico de la Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires, aprobado por el decreto Nº 4405/63 (B. O. 6/VI/63, Adla XXIII-B, pág. 831), fijó como objeto de la misma la explotación del transporte subterráneo de pasajeros en la Capital y de los servicios en superficie que el Poder Ejecutivo le encomiende. En el mismo orden de ideas, observó que la ley Nº 22.070 (B. O. 17/IX/79) aprobó la transferencia de Subterráneos de Buenos Aires a la órbita de la Municipalidad capitalina y confirió a ésta facultades relativas a regulación, control, tarifas, transformación, concesiones y privatización. (fs. 25).

Con sustento en las consideraciones expuestas, la asesora preopinante concluyó, en la especie, que el proyecto de "Subtebús" implica invasión de la esfera de competencia del Estado Nacional por parte de Subterráneos de Buenos Aires directamente y de la Municipalidad metropolitana indirectamente, por lo cual aconsejó se inste a la cesación del servicio. (fs. 30).

El Subsecretario de Transporte hizo suyo este criterio en sus notas de fs. 33/34 y 35/36 dirigidas al Intendente de la Ciudad de Buenos Aires y al Presidente de Subterráneos de Buenos Aires S. E., respectivamente.

3. Al darse traslado de lo actuado a Subterráneos de Buenos Aires, este organismo fijó su posición mediante el dictamen Nº 2813/89 de su asesoría jurídica, agregado en copia a fs. 87/94.

Se sostuvo en el mismo que la competencia de Subterráneos de Buenos Aires para la creación del "Subtebús" le deviene de la ley Nº 22.070 y del decreto Nº 2853/77 (B. O. 23/IX/77), sin que ello importe colisión con las facultades otorgadas a la Secretaría de Transporte por la ley Nº 12.346.

Se interpretó, en tal sentido, que Subterráneos está autorizada a la instalación de transportes de pasajeros en superficie por conducto de los artículos 5º y 6º del Estatuto de la Sociedad del Estado Subterráneos de Buenos Aires aprobado por el antes aludido decreto Nº 2853/77, que la facultan a prolongar sus itinerarios en territorio provincial, locar vehículos, utilizar personal ajeno y realizar toda clase de actos jurídicos relativos a su objeto, normas éstas que, se opina, deben ser entendidas extensivamente y sin limitaciones en el espacio físico.

Argumentó, finalmente, que el "Subtebús" no es una prestación autónoma sino una prolongación de la red de Subterráneos y, por lo tanto, su instauración emerge de la competencia original de la empresa.

II. — 1. En atención a que el tema en debate en estos actuados presenta diversos aspectos extrajurídicos, estimo necesario recordar, preliminarmente, que esta Procuración del Tesoro ha establecido desde antaño y en repetidas ocasiones que es impropio de su función asesora emitir opinión sobre cuestiones técnicas, económicas o de oportunidad, mérito y conveniencia (v. Dictámenes: 105: 120; 125: 273; 129: 298; 131: 218; 133: 104; 159: 246; 167: 46; 172: 36, entre muchos otros).

2. En cuanto a la materia objeto de consulta, comparto en sus lineamientos generales y conclusiones el dictamen de fs. 23/32, sin perjuicio de lo cual me extenderé en mayores precisiones sobre el tema.

3. Debo señalar, en primer lugar, que es exacto que en virtud de los artículos 67, inciso 27 y 86, inciso 3º, de la Constitución Nacional, el Congreso y el Presidente de la Nación ejercen, respectivamente, poder legislativo exclusivo y jefatura inmediata sobre el territorio de la Capital Federal de donde su Municipalidad está subordinada a esos poderes y recibe de ellos sus atribuciones, como lo han afirmado este Organismo asesor, la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la doctrina (v. Dictámenes: 121: 388; 156: 392; entre otros; Fallos: 114: 161; 301: 1177; 303: 285 y 1041; 305: 1780, entre otros; Zavalía, Clodomiro: "Tratado de Derecho Municipal", Ed. Guillermo Kraft Ltda., Buenos Aires, 1941, pág. 226).

4. Sentado lo que antecede, advierto que no surge de ninguna de las diversas disposiciones atinentes a Subterráneos de Buenos Aires concesión expresa de competencia a esa empresa en materia de transporte público de pasajeros en superficie en el ámbito capitalino.

a. El decreto Nº 4405/63 creó la Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires (v. artículo 1º) y aprobó su Estatuto Orgánico, conforme al cual la nueva entidad, ubicada bajo la supervisión de la entonces Secretaría de Estado de Transporte, tenía como objeto la prestación del transporte subterráneo y de los servicios a nivel que el Poder Ejecutivo le encomendara (v. artículos 1º y 3º).

b) Con posterioridad, el decreto nº 2853/77 transformó a Subterráneos en Sociedad del Estado, mantuvo los derechos y obligaciones de su antecesora y aprobó un nuevo Estatuto (v. artículos 1º, 2º y 4º) en el que se declara a la Sociedad continuadora de la Empresa, con el mismo objeto (v. artículos 1º y 5º).

Es menester aclarar, sobre esto último, que si bien es cierto que la definición del objeto de la Sociedad contenida en el mentado artículo 5º del Estatuto omite el calificativo de "subterráneo" respecto del transporte que se encomienda al ente, no lo es menos que ello es imputable, a mi juicio, a una inadvertencia legislativa, y en modo alguno puede ser interpretado como una implícita ampliación de competencia al transporte en superficie.

Considero aplicable, en este aspecto, el criterio hermenéutico, sostenido tanto por esta Procuración como por la Corte Suprema de Justicia, según el cual junto a la interpretación literal debe ponderarse, en la exégesis, principios tales como la indagación jurídica de la norma, la intención del legislador, la armonización de preceptos afines y la evaluación del resultado de la interpretación (v. Dictámenes: 168: 107 y los dictámenes y fallos allí citados).

c. Por último, estimo que nada añaden al tema que nos ocupa la ley Nº 22.070 que facultó al Poder Ejecutivo a transferir Subterráneos de Buenos Aires a la órbita del Municipio y le otorgó a éste potestades relativas a la regulación, control y explotación del servicio (v. artículos 1º, 2º y 4º), el decreto Nº 400/80 (B. O. 25/II/80), que aprobó la transferencia y la ley Nº 23.514 (B. O. 10/VII/87), que creó el Fondo Permanente para la ampliación de la Red de Subterráneos .

d. Reitero entonces, como conclusión de este apartado, que no hallo en la normativa reseñada mención alguna que permita extender el campo de acción de la empresa urbana de Subterráneos al transporte a nivel.

5. Así descartada la autoridad invocada por Subterráneos de Buenos Aires considero que, por el contrario, se encuentra jurídicamente establecida la competencia del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y por ende de su Secretaría de Transporte, en materia de transporte público de pasajeros en superficie en la Capital Federal.

a. En efecto, ya el artículo 1º del decreto Nº 20.888/49 había consagrado esa competencia, cuando la ley Nº 14.065 puso a cargo de aquel Ministerio el contralor y fiscalización del servicio público de pasajeros en el Distrito Federal (v. artículos 1º, 2º, 17 y 18), aserto este convalidado, en su momento, por esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes: 71: 192).

b) Más adelante, el decreto Nº 3106/61 facultó a la entonces Secretaría de Estado de Transporte a modificar o ampliar las prestaciones existentes y a crear nuevas (v. artículo 1º).

c. Por último cabe destacar que la actual Ley de Ministerios Nº 22.520 t. o. 1983, incluye la materia en el área de intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (v. artículo 21, incisos 3, 25, 26, 27, 28, 44, 47 y 53).

6. Opino, en conclusión que ni Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, ni la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, poseen competencia para erigir servicios de transporte público de pasajeros en superficie en la Capital Federal, salvo expresa autorización para ello de la Secretaría de Transporte.

7. En cuanto al procedimiento a seguir, cabe recordar que en un conflicto similar, planteado entre la misma Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la empresa Ferrocarriles Argentinos, esta Procuración del Tesoro sostuvo que "...parece la vía más adecuada para procurar su solución el intercambio de información sobre las respectivas posiciones y los fundamentos jurídicos que las avalan, a efectos de arribar, si ello resulta posible, a compatibilizarlas. Si fracasaran estos intentos, estimo que corresponde llevar el problema a instancias superiores (conf. arg. art. 4º de la ley 19.549) para que, en ejercicio de sus facultades, lo diluciden. Recurrir, en cambio, a vías de hecho, constituye una actitud contraria a la prudencia y coherencia exigibles en el ejercicio de la función pública y conduce a un deterioro de la imagen de la administración ante los particulares" (Dictámenes 154: 192, en especial 193).

En definitiva, entiendo que si las partes no expresan su acatamiento al criterio expuesto en este dictamen, corresponde elevar la cuestión al Poder Ejecutivo, para que resuelva el presente conflicto.

DICTAMEN Nº 22/1990

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS

Adicionales art. 4º decreto 2196-86 - Carácter remunerativo no bonificable Superintendencia de Seguros de la Nación - Adicionales particulares - Cómputo gradual - Liquidación.

Al adicional "art. 4º decreto 2196-86" se le confirió carácter de "remunerativo no bonificable". Por su naturaleza "remunerativa" está sujeto a aportes, contribuciones y retenciones. Su índole de "no bonificable" lo excluyó de ser considerado como base para la determinación de otros adicionales, tales como los particulares.

Sin embargo, en virtud de lo dispuesto por el decreto 907-88, debió tenerse en cuenta, a partir del 1 de julio de ese año y de modo gradual (v. art. 6º, decreto cit.), a los fines de la determinación de los adicionales particulares que percibe entre otros, el personal de la Superintendencia de Seguros; no correspondiendo hacerlo por el período anterior a la indicada fecha.

Tratándose la Superintendencia de Seguros de un organismo no comprendido en el decreto 2558/78, no le resultan aplicables las consideraciones y conclusiones vertidas en el dictamen registrado en T. 184: 67, citado por los recurrentes en apoyo de su petición.

BUENOS AIRES, 23 ENE. 1990.

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA:

I. — Con motivo de los reclamos formulados por diversos agentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se solicita la opinión de este organismo asesor acerca de si el adicional denominado "Artículo 4º - Decreto Nº 2192/86", debió ser considerado, como se pretende, a partir de su vigencia, a los fines de la liquidación de los adicionales particulares (antigüedad, título, permanencia en categoría, responsabilidad profesional, etc.), que perciben los peticionarios. (ver fs. 1/3; 12/17; 29/38; 41; 43/49).

Sostienen los interesados como fundamento de sus reclamos, en primer término, que el citado adicional reviste carácter general y, por consiguiente, conforme al artículo 38 del Escalafón aprobado por el decreto 1428/73, integra la 'asignación de la categoría', base de cálculo para dichas liquidaciones. En segundo lugar, también consideran que, teniendo en cuenta que la liquidación del citado adicional se efectúa 'de acuerdo con las normas que rigen sobre el particular para el sueldo básico' (art. 4º, penúltimo párrafo), al igual que éste debió tomarse en consideración para la liquidación de los adicionales particulares.

Citaron asimismo los peticionarios, como supuesto elemento de apoyo a sus reclamos, lo expresado por esta Procuración del Tesoro en el expediente 871-0002353/0/9900 del registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (Dictámenes: 184:067).

II. — Consultada la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia de Seguros de la Nación, consideró viable el reclamo formulado y a fin de establecer los alcances de la norma en cuestión, aconsejó efectuar consulta a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (c. fs. 5/6).

Dicha Comisión se expidió a fojas 10 y señaló que el adicional "Artículo 4º - Decreto Nº 2192/86" forma parte de la retribución total de los agentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por no integrar la 'asignación de la categoría de cada uno de ellos'. Por lo tanto, no puede ser tomado en consideración como base de cálculo para la liquidación de adicionales particulares. Expresó, además, que el adicional de que se trata tiene carácter de "no bonificable", situación que no permite utilizar sus importes para la liquidación de ningún otro adicional o suplemento.

Dicha opinión fue ratificada a fojas 82; no obstante frente al dictado del decreto Nº 907/88 que modificó desde el 1 de julio de 1988 las normas del Escalafón aprobado por decreto Nº 1428/73, amplió su criterio admitiendo que ese adicional pasó a integrar la base de cálculo para la liquidación de los adicionales particulares.

Giradas las actuaciones al Ministerio de Economía, su Dirección General de Asuntos Jurídicos puntualizó, en síntesis, que con anterioridad a la vigencia del decreto Nº 907/88 (B. O. 1/8/88), no correspondía hacer lugar a lo solicitado por los reclamantes. Ello así, toda vez que, ni el carácter remunerativo del mencionado adicional, ni su percepción normal, habitual y permanente, determinaba que debía ser incluido en la base de cálculo para la liquidación de otros adicionales; máxime que tal supuesto había sido excluido expresamente por el Poder Ejecutivo Nacional. Sin perjuicio de lo sostenido, aconsejó recabar la opinión de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 88/89).

Conforme a ello, a fojas 94, se solicita mi dictamen.

III. Examinado el presente expediente y las disposiciones que resultan aplicables al caso, adelanto mi opinión coincidente, en general, con el criterio sostenido al respecto por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (fs. 82) y lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía en el dictamen precedentemente citado (cfr. fs. 8, 10 y 88/89).

En efecto, las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2192/86 tenían por objeto establecer una recomposición salarial del personal del sector público no sujeto a convenciones colectivas de trabajo y suprimir las normas que hacían rígida la estructura remunerativa de dicho sector.

Para ello se dispuso, en su artículo 4º, la derogación generalizada de las normas que determinaban beneficios salariales a los agentes del Estado, resultantes de aplicar coeficientes o porcentajes a los montos de las recaudaciones y/o utilidades y/o excedentes de recursos, o que relacionen entre sí las remuneraciones del personal comprendido en distintos regímenes remunerativos (v. Considerando noveno y artículos 1º a 4º del referido decreto).

Como consecuencia de esa derogación, y a fin de lograr la recomposición salarial de los agentes que percibían beneficios de esa naturaleza, el Poder Ejecutivo creó un adicional que denominó "Artículo 4º - Decreto nº 2192/86", determinando con precisión en el texto de este artículo, su carácter 'remunerativo no bonificable'.

Por su naturaleza "remunerativa" dicho beneficio está sujeto a aportes y contribuciones previstas por las leyes previsionales y asistenciales y a las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. Al habérsele dado índole de "no bonificable", se lo excluyó de ser tenido en cuenta como base de cálculo en la determinación de otros adicionales, tales como los particulares.

Asimismo, y en atención a la referencia que hacen los interesados, como fundamento de sus reclamos, a lo dispuesto en el artículo 4º, penúltimo párrafo, del mencionado decreto, en cuanto establece que la liquidación del citado adicional "se efectuará de acuerdo con las normas que rigen sobre el particular para el sueldo básico y su percepción se efectuará juntamente con la remuneración correspondiente a cada mes", cabe señalar que dicha disposición, a mi juicio, se ha limitado a señalar, en primer término, el proceder técnico-administrativo que debe emplear la Administración para liquidar el referido adicional y, en segundo lugar, la oportunidad en que los agentes deberán percibirlo. Por ello, considero que de ningún modo podría interpretarse que ha sido intención del Poder Ejecutivo conferir a dicho beneficio igual alcance que el otorgado al sueldo básico del agente, a los fines de la determinación de los adicionales especiales.

Cabe agregar que el adicional creado por el decreto nº 2192/86 tuvo por fin, a mi juicio, paliar las consecuencias económicas negativas que pudo haber traído aparejada la supresión de los regímenes especiales en los que algunos agentes se hallaban comprendidos, por lo que la interpretación de sus alcances debe ser estricta, sin que proceda conferirle mayor amplitud que la que surge naturalmente de su texto.

IV. — Ahora bien, con el dictado del decreto 907/88 (B. O. 1/08/88) que dispuso la modificación, a partir del 1º de julio de ese año y con las limitaciones que en el mismo se establecen de las normas de los artículos 43, 44 (reglamentado por el decreto 4107/84), 45 y 45 bis (decreto 59/87 Personal Profesional Asistencial), del régimen escalafonario aprobado por decreto 1428/73, se sustituyó la base de cálculo para la liquidación de los adicionales particulares.

Al efecto estableció que, a partir de la citada fecha, dicha base de cálculo "debe referirse a la remuneración mensual, normal, habitual y permanente, excluidos los adicionales particulares en reemplazo de la Asignación de Categoría".

En consecuencia, revistiendo el adicional denominado "Artículo 4º-Decreto nº 2192/88" las características precedentemente señaladas, considero que debió tenerse en cuenta, a partir del 1º de julio de 1988 y de modo gradual (conforme resulta de lo dispuesto por el art. 6º del mismo), a los fines de la determinación de los adicionales particulares —antigüedad, título, responsabilidad profesional y permanencia en la categoría— que perciben, entre otros, el personal de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

V. — Por último, debo agregar, en razón de que los interesados han traído a colación el dictamen de esta Procuración del Tesoro recaído en el expediente 871-0002353/0-9900 del registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (Dictámenes 184:067), que en una posterior intervención que le cupo, tuvo oportunidad de aclarar el alcance de dicho asesoramiento. Así señaló que la interpretación en él efectuada alcanza únicamente a los agentes de los organismos comprendidos por el decreto 2558/76, dado que la consulta que se formulara contenía característícas peculiares cuyas conclusiones sólo correspondían a la normativa consignada (v. copia de este pronunciamiento, de fecha 17 de mayo de 1988, que obra a fs. 83/84).

Por consiguiente, tratándose la Superintendencia de Seguros de la Nación de un organismo no comprendido en el decreto 2558/78, las consideraciones y conclusiones a que se llegara en aquel asesoramiento no le resultan aplicables.

VI. — Sobre la base de las argumentaciones esgrimidas y coincidiendo al efecto, como lo señalara, con el criterio sostenido a fojas 10 y 82 por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público y lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía a fojas 88/89, entiendo que hasta el 1º de julio de 1988, fecha indicada por el decreto 907 del mismo año, no resultaba procedente la consideración del adicional "Artículo 4º - Decreto 2192/88", como base de cálculo para la liquidación de los adicionales particulares del personal de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Por ello, corresponde disponer el rechazo de los reclamos formulados en las presentes actuaciones, en lo que respecta al período anterior al 1º de julio de 1988.

DICTAMEN Nº 23/1990

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

DOCENTES

Interinos — Regentes — Duración — Alteración antes de su vencimiento — Derechos adquiridos: violación — Notificación — Requisitos — Incumplimiento — Convalidación — Interpretación restrictiva — Recursos administrativos — Plazo de gracia — Horario.

I. La elevación de una fotocopia de una resolución con una firma original e ilegible al pie de la misma y con el agregado de una fecha, y sin aclaración o aditamento alguno, no supone que se hayan cumplido los requisitos establecidos reglamentariamente para considerar que aquélla fue válidamente notificada a la interesada (en especial, en el caso, los requisitos referidos a la indicación de recursos y sus plazos y las formalidades establecidas en el art. 41, inc. a de la reglamentación de la Ley Nacional de Proc. Adm.).

II. En doctrina se ha sostenido que la "convalidación" de las notificaciones contemplada en el art. 44 de ese reglamento es de interpretación restrictiva y que uno de los supuestos en que aquélla se admite "es cuando el particular manifiesta expresamente que se da por notificado en forma".

III. Resulta supletoriamente aplicable al procedimiento administrativo el denominado "plazo de gracia"— correspondiente a las dos primeras horas hábiles del día posterior al del vencimiento de un plazo— contemplado en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Aun cuando en el expediente no conste la hora de presentación del escrito pertinente (requisito no exigido reglamentariamente), en la duda debe considerarse que tal presentación ha sido efectuada en término.

IV. Es dable sostener, al menos en el terreno de lo jurídicamente opinable, que el reglamento orgánico del Instituto Superior de Pedagogía Diferenciada (actualmente Inst. Nac. Superior del Profesorado en Educación Especial) estableció, en su momento, respecto de los regentes de que se trata y frente a la imprevisión de las disposiciones generales y de las contenidas en el título V del Estatuto del Docente, un sistema de interinatos que tuvo la particularidad de fijar un plazo de 4 años de duración para la designación correspondiente.

Habiendo sido la recurrente designada en estas condiciones, la alteración de su situación sin haber vencido dicho plazo implica, en el caso, un ilegítimo cercenamiento del derecho oportunamente adquirido por la interesada.

Bs. As., 26 Ene. 90

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA:

I. — 1. Mediante resolución M. E. y J. 385 de 1º de setiembre de 1986, se designó a la ..., con carácter interino, en un cargo de regente del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial que se encontraba vacante (v. fs. 4/5). Tal designación fue, según lo expuesto a fs. 1 y 3, consecuencia de la elección efectuada por el Consejo Directivo de dicho instituto y de la propuesta formulada por intermedio de la Dirección Nacional de Educación Especial.

2. Por resolución M. E. y J. 833 del 24 de mayo de 1988, se decidió, con sustento en los decretos 922/84 (B. O. 30/3/84), 1691 y 1763/87 (ambos publicados en el B. O. 4/4/88), designar a la interesada regente normalizadora del mencionado instituto (v. fs. 14/15).

3. Con fecha 16 de setiembre de 1988, la citada dedujo recursos de reconsideración y de "alzada en subsidio", contra la resolución 833/88 (v. fs. 33 y vta.). Al respecto sostuvo, en lo esencial, que este acto había vulnerado sus "derechos profesionales y patrimoniales" al alterar las condiciones de su primitiva designación, dado que ésta se había efectuado de conformidad con el artículo 11 de reglamento aprobado por decreto 2810/73 (B. O. 15/6/73) y, por ende, estaba sujeta a un plazo determinado, contrariamente a lo acontecido con la resolución impugnada. Agregó que no había dado cumplimiento, en el caso, a lo establecido en el artículo 7º, inciso d., de la ley 19.549 y, en definitiva, solicitó se "declare la nulidad de la resolución recurrida".

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio produjo dictamen a fs. 27/28. En el mismo, consideró que cabía arribar a la conclusión de que el recurso de reconsideración en examen había sido interpuesto extemporáneamente (ello, tanto si se tomara como fecha de

notificación 30/8/88, tal como a su entender habría acontecido según las constancias de fs. 19 y 25, o el 1/9/88, de acuerdo con lo manifestado por la interesada a fs. 33) y que correspondía encuadrar la presentación de la señora de ... en el artículo 1º, inciso e., apartado 6º, de la ley 19.549, o sea, admitirla como denuncia de ilegitimidad.

En lo que respecta al tema de fondo sostuvo, en lo fundamental, que la designación operada mediante resolución 385/86 se había ajustado al reglamento aprobado por decreto 2810/73, que fijara una duración de 4 años para el ejercicio del cargo de que se trata; agregando que la resolución 833/88, además de ser innecesaria (en tanto la recurrente ya se encontraba designada en el cargo en cuestión) había alterado la situación de ésta, dado que el decreto 922/84 en el que se fundara, posibilita, al no establecer plazo alguno, una extinción de la medida antes de que transcurran dichos 4 años.

En definitiva y luego de desestimar el agravio referido al incumplimiento, en el caso, de lo establecido en el artículo 7º, inciso d., de la ley 19.549, aconsejó dos soluciones alternativas: a) dejar sin efecto la resolución 833/88; o b) dictar una resolución aclaratoria "señalando que las funciones de Regente Normalizadora lo serán sin perjuicio de la duración en el cargo por parte de la señora de ..., que implícitamente surge de su anterior designación efectuada por Resolución 385/86".

5. A fs. 46, se solicita el dictamen de esta Procuración.

II. — En lo que se relaciona con el tema de la admisibilidad formal de los recursos deducidos, debo señalar que:

1. Con respecto a la supuesta notificación de fs. 19, cabe puntualizar que allí sólo consta, al pie de la segunda hoja de una fotocopia de la resolución 833/88, una firma original e ilegible con el agregado de una fecha ("30-VIII-88"), sin aditamento o aclaración alguna sobre la identidad del firmante y la finalidad perseguida por éste; lo cual tratándose de una notificación de oficio encuadrable en el artículo 41, inciso a., del reglamento aprobado por decreto 1759/72, no parece conciliable con las exigencias formales de la norma a que aludo (cfr. David A. Halperín y Beltrán Gambier: La Notificación en el Procedimiento Administrativo, Bs. As. 1989, p. 39; Agustín A. Gordillo: Tratado de Derecho Administrativo, t. 4.1., Bs. As. 1980, cap. V, p. 9), cuyo incumplimiento determina la invalidez de la notificación (conf. arts. 41 y 44 de dicho reglamento), o con las que derivan razonablemente de la necesidad de conferir suficiente certeza a las actuaciones administrativas. por otra parte, cabe tener presente que aun cuando se pretendiese aplicar al caso el segundo párrafo del artículo 44 de ese cuerpo normativo (en el que se establece que, no obstante la invalidez de una notificación, "si del expediente resultare que la parte interesada ha tenido conocimiento del acto que la motivó, la notificación surtirá efectos desde entonces"), no podría dejar de considerarse que en doctrina se ha sostenido, que la "convalidación" de las notificaciones defectuosas a que aquél se refiere debe ser objeto de interpretación restrictiva y que uno de los supuestos en que dicha "convalidación" se admite "es cuando el particular manifiesta expresamente 'que se da por notificado en forma'" (conf. Halperín y Gambier: op. cit., p. 53; Tomás Hutchinson: Las Notificaciones Administrativas en el Orden Nacional, L. L. 1987-E, ps. 1062 y sigts.; agrs. Gordillo: op. cit,, t. 4.1., cap. V, p. 19).

Asimismo, corresponde poner de relieve que la nota de fs. 25, con la que aparentemente —aunque ello no resulte enteramente claro— se procedió a elevar la constancia de notificación de fs. 19, tiene fecha 29 de agosto de 1988, es decir, anterior a la de este acto; lo cual, si bien podría explicarse en alguna medida por la fecha (30/8/88) que obra en el sello de salida de dicha nota, deja latente cierta duda sobre el procedimiento seguido en el caso. Además, no puede ignorarse que: a) la afirmación de la interesada en el sentido de que se notificó de la resolución 833/88 el 1º de setiembre de 1988,implica un tácito desconocimiento de la supuesta notificación del 30 de agosto del mismo año; y b) que tal afirmación no ha sido desmentida ni objeto de aclaración alguna en autos, por parte del organismo que, según lo dispuesto a fs. 24, intervino en el trámite pertinente.

Por último y fundamentalmente, cabe señalar que no consta en estos obrados que en la oportunidad de practicarse la supuesta notificación de fs. 19 —o con posterioridad— se indicaran a la señora de ... los recursos a que podía dar lugar la resolución 833/88 y los plazos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del reglamento aprobado por decreto 1759/72; por lo que, de acuerdo con el último párrafo de dicho artículo, no podría invocarse la "extemporaneidad del recurso por el cual pretende impugnar el acto notificado" (conf. Halperín y Gambier: op. cit., p. 46; Hutchinson: op. cit.; Gordillo: op. cit., t. 4.1., cap. V, p. 17; Dictámenes 138:60, 156:138).

En síntesis: opino que, sea por las dudas que genera el caso y la consiguiente necesidad de optar por un criterio amplio respecto de la admisibilidad del recurso de reconsideración deducido (conf. args. Dictámenes 155:554; 156:138; 162:175; entre otros) o por los defectos u omisiones de la presunta notificación de fs. 19 que se han puesto de relieve precedentemente, no cabe sostener, sobre la base de este acto, que el recurso de reconsideración en cuestión ha sido extemporáneamente interpuesto.

3. Desde otro punto de vista, es decir tomando simplemente en consideración lo manifestado por la interesada en el sentido de que fue notificada de la resolución 833/88 el día 1º de setiembre de 1988, cabría arribar a una conclusión similar a la expuesta en el párrafo anterior.

Ello, porque si bien es cierto que en tal supuesto el plazo de 10 días hábiles administrativos (conf. art. 1º, inc. d., de la ley 19.549 y art. 84 del reglamento aprobado por decreto 1759/72) para deducir el recurso de reconsideración habría vencido el día 15 de aquel mes y que la señora de ... efectuó su presentación el día 16, no lo es menos que quedaba subsistente el denominado "plazo de gracia" correspondiente a las dos primeras horas hábiles administrativas del día posterior al de aquel vencimiento. Sobre el particular, cabe puntualizar que este organismo asesor se han pronunciado reiteradamente respecto de la procedencia, con sustento en el artículo 111 del citado reglamento, de aplicar supletoriamente, al procedimiento administrativo, el último párrafo del artículo 124 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, que se refiere a tema similar (v. Dictámenes 156:138; 162:21; 183:183). Más aun, se ha agregado que, aun cuando en el expediente no conste, como acontece en el "sub examine", la hora de presentación del escrito pertinente (requisito no exigido por el art. 25 del reglamento últimamente citado), en la duda debe hacerse análogamente extensivo al caso el penúltimo párrafo de este artículo 25 y considerar que dicha presentación fue efectuada en término (Dictámenes 156:138; 183:183).

4. De acuerdo con lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que en el "sub examine" se cumplen también los requisitos esenciales contemplados en los artículos 73 y 74 del reglamento aprobado por decreto 1759/72, concluyo sosteniendo que el recurso de reconsideración de que se trata es formalmente admisible. Esto conduce, por lo demás y teniendo en cuenta el carácter definitivo del acto impugnado, a sostener, en principio, la procedencia del jerárquico (calificación que corresponde asignar al de "alzada" que menciona la interesada; conf. arts. 81, 89, 94 —modif. por decreto 3700/77— y concds. del reglamento citado) subsidiariamente interpuesto (conf. art. 88 del mismo cuerpo normativo, modif. por decreto 3.700/77).

Debo agregar que, aun en el caso de que no se compartiera aquella opinión y se sostuviera que el recurso de reconsideración ha sido extemporáneamente deducido, estaría fuera de discusión (sea que se tome como fecha de notificación el 30/8 o el 1º/9/88) que el recurso jerárquico, que no está necesariamente supeditado a la previa interposición del de reconsideración, si fue planteado en término y, por ende, correspondería darle el curso pertinente (conf. arts. 81, 89 y 90 —modif. por decreto 1893/85— del reglamento mencionado; asimismo, Dictámenes 178:27 y 51, entre otros).

III. — En lo que se refiere al aspecto de fondo, debo manifestar que:

1. Coincido con el criterio sustentado por la citada Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el sentido de que la resolución 385/86 se ajustó a los requisitos contemplados en el reglamento orgánico para el Instituto Superior de Pedagogía Diferenciada (actualmente denominado Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial, según la información recabada por esta Procuración) aprobado por decreto 2810/73; por lo que es dable sostener que la designación a que aquélla se refiriera tenía un plazo de duración de 4 años (conf. arts. 6º y 11 de dicho reglamento).

Por lo demás, considero que no obsta a esta conclusión el hecho de que por la citada resolución se hubiera designado a la señora de ... con "carácter interino" en un cargo de regente. Ello, porque si bien es cierto que ese reglamento no define, en lo que interesa al "sub examine", la naturaleza de las designaciones como la mencionada, ni contempla expresamente el caso de asunción "interina" del cargo de regente, no lo es menos que aquel carácter sería, en el supuesto de autos, el único conciliable con el régimen estatutario (ley 14.473) aplicable, si se tiene presente que en éste se establece un procedimiento que difiere del establecido por dicho reglamento en sus artículos 6º, 7º y 11, para acceder a la titularidad de un cargo como el señalado (v. arts. 12, 13 —inc. g.—, 25, 139 y concds. del Estatuto del Docente aludido). Además, porque la transitoriedad resultante de los artículos 6º y 11 del cuerpo normativo aprobado por decreto 2810/73 conduce a negar tal titularidad, dado que una postura contraria no parecería concordante con el artículo 6º, inciso a., del Estatuto del Docente, que reconoce al personal de que trata el derecho a la estabilidad en el cargo, categoría, jerarquía y ubicación, los "que sólo podrán modificarse en virtud de resolución adoptada de acuerdo con las disposiciones" de dicho régimen estatutario.

Es decir que puede sostenerse, al menos en el terreno de lo jurídicamente opinable, que el reglamento instituido por decreto 2810/73 estableció, respecto de los regentes de que se trata y frente a la imprevisión de las disposiciones generales y de las contenidas en el título V (referidas específicamente a la enseñanza superior) del Estatuto del Docente, un sistema de interinato que tiene la particularidad de fijar un plazo de 4 años de duración de la designación correspondiente.

2. Con referencia a la resolución 833/88, debo señalar que no surge de autos, con claridad suficiente, cuáles fueron las razones que determinaron su dictado. Al respecto debe tenerse en cuenta que la señora de ... ya se encontraba ejerciendo las funciones en cuestión cuando se emitió ese acto y que el decreto 922/84, en que aquélla se basa y por el que se autorizó al Ministerio de Educación y Justicia a designar, con carácter provisorio, a autoridades de los institutos de enseñanza superior, se fundó esencialmente en la necesidad de prevenir (ante la vacancia de cargos entonces existente y situaciones de hecho que impedían la normal cobertura de los mismos) una posible interrupción de los correspondientes servicios educativos, cuya normalización se pretendía.

3. En otro orden de ideas, entiendo que, aun cuando se interpretara, pese a la inexistencia de norma que expresamente lo determine, que el decreto 1763/87 derogó tácitamente el reglamento orgánico aprobado por decreto 2810/73 —o, al menos, las normas de éste vinculadas con el caso— y que, por lo tanto y de acuerdo con el texto de aquél (v., en esp., art. 24 del anexo I) como así también del decreto 1691/87 (v., en esp., art. 1º, ap. VI), han variado las condiciones de las designaciones de regentes con carácter interino (ya que ahora no se prevé un plazo determinado al efecto, ni se contempla, a tal fin, un procedimiento especial), ello no podría llevar a sostener, por sí, que los actos de designación ajustados al régimen anteriormente vigente quedaron extinguidos o debieron revocarse a raíz del dictado del decreto 1763/87. Más aun, una postura contraria (que, por lo demás, no encontraría sustento concreto en los decretos citados en el párrafo que antecede) conduciría en el caso a un ilegítimo cercenamiento del derecho oportunamente adquirido por la interesada y, como tal incorporado a su patrimonio, a permanecer en el cargo de regente por el término de 4 años (cfr. args. Miguel S. Marienhoff: Tratado de Derecho Administrativo, t. II, Bs. As. 1966, p. 566; Gordillo: op. cit., t. I, Bs. As. 1977, cap. V, p. 51, nº 17.2. "in fine"; asimismo, art. 83 "in fine" del reglamento aprobado por decreto 1759/72).

Cabe agregar, en relación con el tema de los derechos adquiridos, que esta Procuración ha señalado en diversas oportunidades, sustentando un criterio concordante con el de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que puede hacerse análogamente extensivo al caso, que cuando bajo "la vigencia de una ley el particular ha cumplido todos los actos y condiciones sustanciales y los requisitos formales en ella previstos para ser titular de un determinado derecho, debe considerarse que hay un derecho adquirido aunque falte la declaración formal de una sentencia o de un acto administrativo, porque la situación jurídica general creada por esa ley se transformó en una situación jurídica concreta e individual en cabeza del agente que, como tal, se hace inalterable y no puede ser suprimida por ley posterior sin agravio del derecho de propiedad consagrado en el artículo 17 de la Constitución Nacional" (conf. Dictámenes: 178:1; 186:115; entre otros).

Por lo demás, cabe puntualizar que si bien la resolución 833/88 no hace alusión a plazo alguno, implica, de cualquier manera, una tácita modificación de la anterior situación jurídica de la recurrente, y del acto que la originara, al encuadrar a la señora de ... en un régimen distinto de aquel en que se basara la resolución 385/86; lo cual no resulta ajustado a derecho, de conformidad con las argumentaciones vertidas precedentemente.

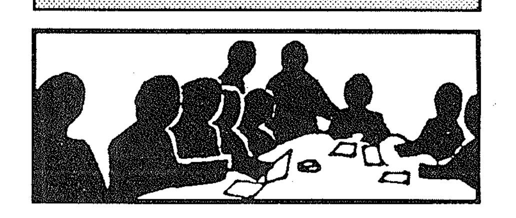
4. Lo hasta aquí expuesto basta, a mi entender y sin necesidad de entrar en mayores consideraciones, para arribar a una conclusión en el caso.

IV. — En definitiva, opino que corresponde hacer lugar, mediante resolución ministerial, al recurso de reconsideración deducido. Ello, sea mediante la revocación, por razones de ilegitimidad, de la resolución 833/88, restableciendo consecuentemente la plena vigencia de la 385/86 o con el dictado de un acto complementario de la primera, por el que se reconozca expresamente el derecho de la interesada a permanecer en su función de regente por el lapso de 4 años en cuestión, mientras no exista causa ajustada a derecho que determine su cese.

DICTAMEN Nº 27 / 1990

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANILINAS ARGENTINAS
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1990 a las 10,30 horas en Lavalle 1430, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742 modificada por Ley 21.525 por el Ejercicio Económico 38º cerrado el 31 de marzo de 1990.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 38º, ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Determinación del número de Directores, elección de los mismos, elección del Síndico titular y suplente.

El Presidente
e. 13/8 Nº 16.568 v. 17/8/90

AUTOMOTORES RIVADAVIA
S.A.C.I.
Registro 14.858 - Balance General al 30 de abril de 1990.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de agosto de 1990, a las 19,00 horas, en la Sede Social Av. Rivadavia 6109, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los temas y documentación del art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1990.
3º) Distribución de Utilidades acumuladas. Retribución al Directorio y Síndico, de conformidad con lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550. Autorización a efectuar anticipos de Honorarios a los Directores y Síndico.
4º) Determinación del número y elección de los Directores.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones correspondientes.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1990.

El Directorio
e. 13/8 Nº 18.036 v. 17/8/90

"B"

BANCO SAENZ
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de BANCO SAENZ S.A. en la sede social de la calle Esmeralda 83 de esta Capital Federal para el día 6 de setiembre de 1990 a las 12.00 horas para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causas que motivan la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales t.o. decreto 841/84 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios, fijación de su número.
5º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
6º) Elección de Contador Certificante para el ejercicio económico 1990.

El Jefe de Contaduría
e. 10/8 Nº 16.778 v. 16/8/90

BAR BARO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de Agosto de 1990 a las 16 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 hs. en Florida 142, 9º, "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 1990.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, por un año.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.

El Presidente
e. 13/8 Nº 18.041 v. 17/8/90

"C"

CARMEL COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima
Registro Nº 77.718

CONVOCATORIA

Cítase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Día 27 de agosto de 1990 a las 18 hs., en la sede de Maipú 864 4º piso "B", Capital. En caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 18,30 hs., en la misma sede a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Artículo 234 pto. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31/3/90.
3º) Tratamiento de los resultados.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, según artículo décimo del Estatuto Social.
5º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

NOTA: Se previene a los sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones o comunicar su asistencia por escrito, en nuestra sede Maipú 864 4º "B", Capital, en horario de 10 a 18 hs. con tres días hábiles de antelación a la fecha de la Asamblea.
e. 9/8 Nº 16.626 v. 15/8/90

COAFI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de COAFI S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Maza 506 el día 31 de agosto de 1990, a las 16 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1990.
2º) Asignación de honorarios al Directorio.
3º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 9/8 Nº 16.717 v. 15/8/90

COZZI PERUGINI MIGOTTI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1990, a las ocho horas en el domicilio legal Paraná 426 piso 15 oficina K, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del revalúo contable Bienes de Uso correspondiente al ejercicio Nº 10.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º y 2º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1990.
4º) Fijación del número de Directores e integración del Directorio.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 1 de agosto de 1990.

El Directorio
e. 9/8 Nº 16.739 v. 15/8/90

CAMARA DE GRANDES TIENDAS Y ANEXOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36º de los Estatutos, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1990, a las 11 horas, en Rivadavia 933, piso primero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Movimiento de Ingresos y Egresos correspondientes al 71º Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1990, destino de los resultados acumulados e Informe del Organo de Fiscalización.
2º) Elección de cuatro Directores Titulares para integrar el Directorio por un período de tres años.
3º) Elección de dos Directores Suplentes, para integrar el Directorio por un período de un año.
4º) Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio 1990/1991.
5º) Designación de dos miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1990.

El Presidente

Artículo 42º de los Estatutos: En ningún caso habrá más de una convocatoria y media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.
e. 10/8 Nº 16.446 v. 16/8/90

CUMELEN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1990 en Echeverria 1825, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1990.
2º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 10/8 Nº 16.783 v. 16/8/90

CLINICA LOS ANDES
S.A.
Nro. de Registro en la Inspección General de Justicia: 8751

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. Dr. Honorio Pueyrredón 1124 Cap. Fed. Piso 6, el 29 de Agosto de 1989 a las 16.00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los Estados Contables, sus cuadros y anexos, dictamen del auditor e informe del síndico, notas y Memoria del Directorio.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Designación de directores y síndicos, titulares y suplentes.
4º) Consideración de las gestiones del Directorio, Sindicatura, Auditoría Externa y Apoderados.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6º) Aprobación de las tramitaciones para lograr el cese del estado concursal de la sociedad.
Seguidamente se convoca para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el mismo día, en el mismo lugar, a las 18.00 en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Reforma Integral del Estatuto Social.
2º) Aumento del Capital Social hasta donde resuelva la Asamblea General de Accionistas mediante emisión de acciones.
3º) Designación De apoderados a los efectos de la escrituración e inscripción de la reforma de los estatutos sociales.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente del Directorio.

El Directorio

NOTA: Las acciones o sus certificados deberán depositarse con tres días hábiles de anticipación en la sede social, otorgándosele los certificados de resguardo correspondientes.
e. 13/8 Nº 16.880 v. 17/8/90

COMPLAS
S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de septiembre de 1990 a las 16.00 horas en el local de la calle Paseo Colón número 315 4º piso de la ciudad de Buenos Aires en primera convocatoria y en el supuesto que no se lograra la constitución de la misma, simultáneamente en segunda convocatoria conforme lo establece el artículo 10 de los Estatutos Sociales en el mismo lugar y día a las 17.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicación de las causas que motivan la convocatoria fuera de término.
3º) Ratificación de lo actuado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 8 de mayo de 1989.
4º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos que lo complementan, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
5º) Actualización del Capital Social para compensar las pérdidas sufridas por la Sociedad adecuándolo a las exigencias de la Ley 19.550.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio.
7º) Honorarios de los directores y Síndico conforme a las disposiciones del art. 261 de la Ley Nº 19.550.
8º) Distribución de utilidades.
9º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de cada clase y su elección, así como del síndico titular y suplente para el ejercicio 1º de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1990.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de tres días de anticipación al de la fecha de la misma.

El Directorio

e. 13/8 Nº 18.022 v. 17/8/90

CREDIFACIL
Sociedad Anónima, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 29/8/1990 a las 18 horas (Pra. Convocatoria) y 19 horas (Segunda Convocatoria) en Avda. Córdoba 456, piso 12, dep. "D" (B.A.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la Convocatoria fuera de término y designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31/10/1989, su resultado, destino y retribución al Directorio en exceso del límite que fija el art. 261 Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Elección de Directorio y Síndico, y distribución de cargos.
5º) Aumento de Capital y modificación de Estatutos.

El Directorio

NOTA: Balances, Proyecto de Distribución y Aumento Capital a disposición de los accionistas en Córdoba 456, piso 12, dep. "D" (B.A.), donde deberá comunicarse asistencia (conf. art. 238 Ley 19.550), hasta el 27/8/1990.

e. 13/8 Nº 16.979 v. 17/8/90

CAMARA ARGENTINA DE EXPORTADORES E IMPORTADORES DE PIELES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cámara Argentina de Exportadores e Importadores de Pieles convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 23 de agosto de 1990 a las 18 horas en su local social de la Av. de Mayo 1480, 4º "7", Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la situación económica de la entidad; posible disolución de la misma.
2º) Nombramiento de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1990.

La Comisión Directiva

e. 14/8 Nº 18.068 v. 15/8/90

"D"

DAVID HOGG
Sociedad Anónima
I.G.R.J. Nº 3194

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con disposiciones legales vigentes y Art. 19º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Agosto de 1990 a las 18:00 horas, en J.M. Gutiérrez 3829, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al 55º ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1990 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Remuneración del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1990.

El Directorio

e. 13/8 Nº 16.669 v. 17/8/90

DESTRIAL
S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria a celebrarse el 30 de agosto de 1990, a las 11:00, en el local social de Lavalle 750 9º "A" - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de plazo legal.
3º) Consideración de los documentos que cita el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio al 31 de diciembre de 1989. Destino del resultado.
4º) Consideración del dividendo en efectivo por A 250.000, dispuestos en la asamblea del 5/7/89, los que están pendientes de pago a la fecha.
5º) Retribución al Directorio en exceso, art. 261 Ley 19.550.
6º) Consideración de la gestión de los señores directores y de la actuación del Síndico durante el ejercicio 1989.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año. Elección de síndico titular y suplente por un año.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1990.

El Directorio

e. 13/8 Nº 16.972 v. 17/8/90

DOMEC
Compañía de Artefactos Domésticos S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto de 1990, a las 18.00 horas, en la sede social, Esmeralda 705 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Planillas Anexas y Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio Nº 35, cerrado el 30 de Abril de 1990. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (A 270.000.000), correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 1990, el cual arrojó quebrantos.
5º) Remuneración Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de titulares, designación de Directores suplentes, si así se resolviere.
7º) Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación Contador Certificante para el ejercicio en curso y su remuneración.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1990.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Nro. 19.550, párrafo segundo, al establecer la obligación de cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, plazo que en este caso vencerá el 27 de agosto de 1990 a las 18.00 horas. Dicha comunicación consistirá en una nota simple firmada, por la cantidad de acciones que se desean participen en la Asamblea, la que podrá presentarse de 14.00 a 18.00 horas en Esmeralda 705, Capital Federal. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar, en el domicilio y dentro de los horarios y fecha límite antes mencionados, certificado de depósito emitido por dicha institución.

e. 13/8 Nº 18.155 v. 17/8/90

"E"

ERREBE
S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Agosto de 1990, a las 16 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 651, Piso 4º, Of. 73, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la ratificación de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias celebradas el 30-4-84/85 y Asamblea Ordinaria celebrada el 30/5/86.

El Directorio

e. 9/8 Nº 16.620 v. 15/8/90

EL TRUST JOYERO RELOJERO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1990, a las 12 horas, en Corrientes 1000, piso primero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PUNTOS ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1990.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio en cuanto a suscripción de capital.
4º) Aprobación gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Aprobación gestión del Directorio.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (A 44.888.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/4/90 el que arrojó quebranto.
7º) Consideración remuneración Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número de miembros del Directorio, Elección de los mismos y de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del Balance General cerrado el 30 de Abril de 1990.
10º) Designación del Contador Certificante de los Balances General y Trimestrales correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1990. Consideración de su remuneración.

PUNTO ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

11º) Compensación del quebranto acumulado que afecta parcialmente al Ajuste Integral del Capital Social

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1990.

El Directorio

NOTA: Conforme lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a nuestra sede social, Corrientes 1000, 1º piso, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas hasta día 27 de Agosto de 1990 inclusive. Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito emitido por la misma. Para la consideración del punto del Orden del Día propio de la Asamblea Extraordinaria (11º) el quórum necesario será del 60 % de las acciones con derecho a voto.

e. 13/8 Nº 16.796 v. 17/8/90

"F"

FORCON
Sociedad Anónima de Forestación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de FORCON S.A. DE FORESTACION, a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto de 1990, a las 11 horas, en Maipú 692, 1º P., B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Documentación art. 234, inc. 1º), Ley 19.550, al 30/6/1990.
3º) Consideración de la Distribución de las Utilidades.
4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

e. 13/8 Nº 16.904 v. 17/8/90

FRIGORIFICO DEL OESTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1990, en primera convocatoria a las 15 horas, y en segunda convocatoria a las 16 horas, en la calle Amenábar 1732, 7º Piso, Depto. A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la Asamblea Extraordinaria del 4 de Enero de 1984, en cuanto a la aprobación de los ejercicios económicos de los años 1981, 1982 y 1983.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1990.

El Directorio

e. 13/8 Nº 18.038 v. 17/8/90

FRIGORIFICO DEL OESTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1990, a las 15:30 horas en primera convocatoria, y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la calle Amenábar 1732, 7º Piso, Depto. A, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Garantía de los miembros del Directorio.
4º) Cambio de la sede social.
5º) Aportes de Socios para solventar las garantías y gastos para operar.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1990.

El Directorio

e. 13/8 Nº 18.037 v. 17/8/90

"G"

GARAGE Y SERVICIO DEL AUTOMOTOR SOLIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Agosto de 1990, a las 11 horas, en Avda. de Mayo 1365- 5º Piso- Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234- inciso 1º Ley 19.550 al 31 de Marzo de 1990.
3º) Determinación del número de Directores y su elección.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Aprobación y destino del revalúo contable Ley 19.742 del ejercicio.

El Directorio

e. 13/8 Nº 18.040 v. 17/8/90

GRAFEX
S.A., Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1990, a las diez horas, en la sede social, Avda. Juan de Garay nº 125, 6º piso, Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1990.
3º) Fijación de los Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores de A 396.289.396,- correspondien-

tes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1990, el cual arrojó quebranto.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30 de abril de 1990 y designación del Contador que certificará la documentación correspondiente al Ejercicio nº 45.
7º) Rectificación de la fecha de goce de dividendo y de los montos que se emiten por cada serie de las acciones preferidas, de la emisión por Capitalización. Consideración de la suscripción en lo referente a la proporción, ambas resueltas en la asamblea celebrada el 21.6.90.
8º) Consideración de los depósitos a intereses provenientes de accionistas, directores, síndicos y terceros.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito hasta el 27 de agosto de 1990, todos los días hábiles de 10 a 17 horas.
e. 13/8 Nº 16.941 v. 17/8/90

GUIAL
S.A.C.I.F. y de M.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1º de setiembre de 1990 a las 12 hs. en la Sede Social Lavalle 1425, 7º piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2º) Consideración de los documentos al 30 de junio de 1989, art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Determinación del Nº de Directores y elección de los mismos por tres años.
4º) Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 14/8 Nº 18.086 v. 21/8/90

"H"

HELIOS
S.A. Compañía Argentina Comercial e Industrial
Registro 766

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio de la Sociedad, Lima 1125, Capital Federal, el día 31 de Agosto de 1990 a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la actualización de valores contables Ley 19.742 y su inclusión en el Balance General al 31 de diciembre de 1989.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 89 cerrado el 31 de diciembre de 1989. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Síndico.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su afectación.
4º) Elección de un Director Titular por el término de tres años y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
5º) Aprobación de la remuneración acordada al Síndico Titular por el ejercicio 1989 y fijación de la retribución por el ejercicio 1990.
6º) Tratar atraso en llamado a Asamblea.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 2 de 1990.
El Directorio

NOTA: Para asistir, los señores Accionistas deberán depositar en la Administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedido por una Institución autorizada, tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.
e. 9/8 Nº 16.724 v. 15/8/90

HIGHLAND INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 1990 a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 horas en Segunda Convocatoria en Maipú 942, Piso 12º de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 1990.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección con mandato por un ejercicio.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación (art. 238 Ley 19.550).
e. 13/8 Nº 16.986 v. 17/8/90

"I"

INECTO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria, para el día 27 de Agosto de 1990 a las 10 y 10:30 horas, respectivamente, en Moreno 3053, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
3º) Rectificación resolución Asamblea de fecha 30/10/89 respecto de actualización de Dividendos.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, punto 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
5º) Retribución de Directores y Síndico (art. 261 de la Ley Nº 19.550) que se desempeñaron durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
6º) Fijación del número y elección de Directores.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, agosto 2 de 1990.
El Directorio
e. 10/8 Nº 16.823 v. 16/8/90

INSUISA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31/8/90, en 1º convocatoria 18 hs., y 2º convocatoria 19 hs., en 25 de Mayo 596, 14º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración gestión Directorio y Síndicos durante el ejercicio.
2º) Consideración documentos prescriptos art. 234 inciso 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio vencido el 30/4/90 y distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de Directores y su elección, elección de Síndicos y fijar sus honorarios.
4º) Consideración remuneraciones al Directorio sobre los límites del artículo 261 Ley 19.550.
5º) Designación dos accionistas para firmar acta de asamblea.
El Presidente
e. 10/8 Nº 16.775 v. 16/8/90

ITALTRIBUNA
S.A

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1990, a las 18 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 986, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 y 2 de la ley 19.550.
2º) Remuneración de directores y síndicos. Destino del resultado.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 13/8 Nº 16.968 v. 17/8/90

INVERSORA Y MANDATARIA FIORITO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 3 de setiembre de 1990 a las 17, en Rivadavia 611, piso 12º, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 31/7/90, Distribución de utilidades;
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
Buenos Aires, agosto de 1990.
El Autorizado
e. 14/8 Nº 18.130 v. 21/8/90

"J"

JOSE J. LOMBARDI E HIJOS
S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 31 de Agosto de 1990 a las 10,00 hs. en la sede social Belgrano 634, 8º piso, oficina "P" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Nº 32 cerrado el 30 de abril de 1990.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (A 387.628.175,41, valor ajustado al 30 de abril de 1990) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.4.90, dentro de los límites del art. 261 de la Ley 19.550. Fijación de los retiros a cuenta en concepto de remuneraciones a los Directores por el ejercicio 1990/91.
6º) Consideración de los honorarios para la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1990/91, conforme al artículo 19º del Estatuto Social.
7º) Designación del Contador Público que auditará y emitirá dictamen profesional sobre los Estados Contables trimestrales y general, correspondientes al ejercicio Nº 33 a cerrarse el 30.4.91 y determinación de su remuneración.
8º) Consideración del importe a capitalizar de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social". Aumento del Capital y emisión de acciones de las clases "A" y "B" para cumplimentar este punto.
9º) Consideración y resolución sobre la opción por el mercado bursátil como ámbito de negociación de los títulos valores que se emitan en cumplimiento del aumento de capital para ser integrado por suscripción resuelto por Asamblea Ordinaria del 31 de Agosto de 1989 y de lo que se decida al ser tratado el punto 8º del Orden del Día.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1990.
El Directorio

NOTA:
a) Se recuerda a los Señores Accionistas que según lo dispuesto por el Art. 20 del Estatuto Social y el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria deberán cursar comunicación o presentar certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores, según corresponda hasta el día 27 de Agosto de 1990 inclusive, en la sede social, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas de lunes a viernes.
b) Para el tratamiento del punto 9º) del Orden del Día la Asamblea se constituirá con las formalidades legales correspondientes a Asamblea Extraordinaria.
Lo que es aprobado por unanimidad, decidiéndose realizar las publicaciones de ley y citar a una nueva reunión de Directorio a fin de considerarse el resto de la Documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, tan pronto hayan concluido las tareas.
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 hs. previa lectura y aprobación de la presente acta. —
El Directorio
e. 13/8 Nº 16.953 v. 17/8/90

"L"

LIFTVAN INTERNATIONAL COMPANY
S.A.
Expediente Nº 51.458

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1990, a las 11 horas, a realizarse en la sede social de la calle Sarmiento 552 13er. Piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de las causa que retrasan la consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio vencido al 31/10/89.
3º) Actuación del Directorio frente a lo analizado en el punto anterior.
Buenos Aires, agosto de 1990.
El Directorio
e. 10/8 Nº 16.788 v. 16/8/90

LIX KLETT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 3018

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta de agosto de mil novecientos noventa a las dieciséis horas, en el local social de la calle Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación del art. 9º de los Estatutos Sociales.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 24 de agosto de 1990, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00, en la sede social, calle Sarmiento 1236, Capital Federal.
e. 13/8 Nº 16.992 v. 17/8/90

LIX KLETT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 3018

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de agosto de mil novecientos noventa a las diecisiete horas, en el local social de la calle Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1990.
3º) Designación de Síndicos por el término de un año.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 24 de agosto de 1990, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1236, Capital Federal.

e. 13/8 Nº 16.993 v. 17/8/90

LIX KLETT INVERSORA
Sociedad Anónima
Registro Nº 7275

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de LIX KLETT INVERSORA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 1990, a las 18:00 horas, en el domicilio de la sede social, Sarmiento 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1990.
3º) Designación de Directores por el término de un año.
4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria los accionistas deberán depositar sus acciones hasta el 24 de agosto de 1990, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas, en su sede social, calle Sarmiento 1236, Capital Federal.

e. 13/8 Nº 16.994 v. 17/8/90

"M"

MIGNAQUY Y CIA.
S.A
Registro Nº 7892

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para Setiembre 5 de 1990, horas 10, en A. del Valle 751, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º y art. 275 Ley 19.550, Ejercicio 30/4/90;
2º) Opción art. 39 Ley 23.697 conversión acciones;
3º) Fijación número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 13/8 Nº 16.982 v. 17/8/90

MOLINOS TARQUINI
S.A.I.C.
Registro Nº 12.639

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1990, a las 10 horas, en Suipacha 576, 5º, Of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Resultados del ejercicio, dividendos preferidos, remuneración Directores y Síndico.
4º) Prescindencia de la Sindicatura.
5º) Reforma de los arts. 11º, 15º y 16º del Estatuto Social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 14/8 Nº 18.145 v. 21/8/90

"N"

NEOFONE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1990 a las 18 horas en Esmeralda 320, 3º piso de Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de julio de 1989 y ratificación si es el caso.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990.
5º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/3/90. Fijación de su retribución.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Fijación del número de Directores y suplentes, elección de los mismos por dos ejercicios, según art. 8º de los estatutos.
8º) Aumento del Capital Social en una cifra superior al quintuplo, por capitalización del Ajuste del Capital, y por nuevas integraciones.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán depositar las acciones, títulos representativos o certificados de depósito en Esmeralda 320, 3º piso, Capital hasta el día 24 de agosto de 1990 dentro del horario de 14 a 17 horas.

e. 9/8 Nº 16.753 v. 15/8/90

NIRIA
S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase en primera convocatoria, a Asamblea Ordinaria en calle Pedernera 662, Capital Federal para el 28 de Agosto de 1990, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Demora en la Convocatoria.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico Titular.
4º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1990. Retribución a los Directores y Síndicos, Art. 261, Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y su elección por dos años.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e. 9/8 Nº 16.678 v. 15/8/90

NEROLI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ESPECIAL

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias clase "A", a Asamblea Especial a celebrarse el día 29 de agosto de 1990 a las 11:00 horas, en la sede legal de la calle Moreno 970 piso 2º Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea Especial.
2º) Conversión de las 70 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, nominativas no endosables en circulación, por acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, nominativas no endosables.

El Directorio

NOTAS:
1) De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 en esta Asamblea rigen las normas de la Asamblea Ordinaria.
2) Los señores accionistas tenedores de estas acciones para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. El vencimiento del plazo opera el 23 de agosto de 1990. Horario de 9 a 17 horas.

e. 13/8 Nº 18.007 v. 17/8/90

NEROLI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1990 a las 11:30 horas, en la sede legal de la calle Moreno 970 piso 2º Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Reforma de los Estatutos: artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 19º y 22º.
3º) Considerar la conversión de las actuales acciones carturales por acciones escriturales.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. El vencimiento del plazo opera el 23 de agosto de 1990. Horario de 9 a 17 horas.

e. 13/8 Nº 18.008 v. 17/8/90

NEROLI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1990, en primera convocatoria, a las 12:00 horas, y de no lograrse el quórum suficiente en segunda convocatoria (Art. 17 del Estatuto Social), a las 13:00 horas, en la sede legal de la calle Moreno 970 piso 2º Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1990.
3º) Absorción del quebranto del ejercicio con el saldo de la cuenta Reserva Revalúo Técnico.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (A 114.098.778) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1990, el cual arrojó quebranto.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 1990.
6º) Capitalización parcial del Saldo Ajuste Integral del Capital Social (A 984.000.000.-). Aumento de capital y emisión de las acciones respectivas.
7º) Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 1990.
8º) Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea y por el término de tres años.
9º) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1990/1991.
10º) Designación de Contador que certificará los estados contables por el ejercicio 1990/1991 y fijación de su remuneración. Designación de Contador suplente.
11º) Aumento de Capital por A 500.000.000.- para ser integrado al contado mediante suscripción de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de A 1.- cada acción, y con derecho a dividendos y capitalizaciones a partir del 1º de mayo de 1990, con una prima de emisión de A 6 (Australes seis) por acción.
12º) Resolución sobre la opción exigida por el Decreto Nº 289/90.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán presentar certificado de depósito de acciones. El vencimiento del plazo opera el 23 de agosto de 1990. Horario de 9 a 17 horas.

e. 13/8 Nº 18.009 v. 17/8/90

"O"

ONZA LATINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1990 a las 15, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, Piso 8º, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 31/7/90; distribución de utilidades.
3º) Fijación número de directores titulares y suplentes y su designación.
4º) Elección síndico titular y suplente.
5º) Aumento de capital, reforma de estatutos.
6º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.

Buenos Aires, agosto de 1990.

El Autorizado

e. 14/8 Nº 18.132 v. 21/8/90

"P"

PAPA FALCONE ARGENTINA
S.A

CONVOCATORIA

Llámase en segunda convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1990 a las 10 horas en la sede social Av. de mayo 633, piso 1, oficina 9, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el punto 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 4 finalizado el 31 de diciembre de 1989;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. Su remuneración;
4º) Designación de los miembros del Directorio.

El Directorio

e. 13/8 Nº 16.971 v. 15/8/90

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1990, a las 16,00 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 537 2º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 55 finalizado el 31 de Diciembre de 1989.
4º) Retribución a Directores.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Tratamiento de los Resultados.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1990.

El Directorio

NOTA: El depósito de las acciones deberá efectuarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 537 2º Piso Capital Federal de 16,00 a 18,00 horas hasta el día 27 de Agosto de 1990.

e. 13/8 Nº 16.959 v. 17/8/90

PARCANA
S.A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PARCANA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Agosto de 1990 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas de mismo día en segunda convocatoria, en Avenida de Mayo 1365 1º) piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que provocaron el llamado fuera de los términos legales.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1989.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
6º) Aprobar la Gestión del Directorio.
7º) Conversión de acciones nominativas no endosables en acciones al portador. Su canje.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha para la Asamblea.

c. 13/8 Nº 16.917 v. 17/8/90

PARCANA
S.A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PARCANA S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Agosto de 1990 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida de Mayo 1365 1º) piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo 10º) del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

c. 13/8 Nº 16.918 v. 17/8/90

PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de nuestro Edificio ubicado en Estación Saldías Retiro Norte F.C.G.B. el día 30 de agosto de 1990 a las 17 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y día a las 18 horas en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
2º) Aprobación del monto de honorarios percibidos por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990.
3º) Aprobación del monto de honorarios abonados al Síndico Titular durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990.
4º) Fijación del porcentaje de la utilidad para honorarios del Directorio y autorización a éste para abonar honorarios al Síndico Titular durante el ejercicio iniciado el 1º de abril 1990.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de un nuevo Directorio por el mandato de tres años.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio iniciado el 1º de abril de 1990.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: De acuerdo al art. 238 Ley 19.550 los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta tres días antes de la realización de la Asamblea.

c. 14/8 Nº 18.054 v. 21/8/90

"R"

RIO SAR
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1990 a las 19 horas en el local de la calle Sarmiento 1953 Capital Federal para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Renuncia de Síndico Titular designado en Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1989.
Aprobación de la gestión del cuerpo fiscalizador hasta la fecha de la Asamblea convocada.
Designación de Síndico Titular.

El Presidente

c. 9/8 Nº 16.667 v. 15/8/90

ROVARELLA HNOS.
S.A.
Registro Nº 20.694.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: El Directorio cumple en convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1990 a las 20,30 horas, en Sarmiento 747- 6º Piso oficina 24, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, distribución de las utilidades, anexos e informe del Síndico, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990 ajustado a moneda constante.
2º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio

c. 10/8 Nº 16.075 v. 16/8/90

"S"

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Distinguido consocio: De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 27 de septiembre de 1990, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Proclamación como Socios Honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como Socios Vitalicios de la señora Sara Benedit de Pereda y de los señores Antonio M. de Apellaniz, Alfredo M. Armando, Raúl E. Arrarás Vergara, Luis Angel Bisso, Jorge C. Donovan, Erwin J. Goetz, Carlos I. M. Gómez Alzaga y Julio Novillo Astrada.
3º) Entrega de medallas a los Socios que han cumplido sus Bodas de Oro con esta Sociedad, señora Sara Benedit de Pereda y los señores Antonio M. de Apellaniz, Alfredo M. Armando, Raúl E. Arrarás Vergara, Luis Angel Bisso, Jorge C. Donovan, Erwin J. Goetz, Carlos I. M. Gómez Alzaga y Julio Novillo Astrada.
4º) Aprobación de la compra de la Unidad Nº 7, del 2º piso del edificio ubicado en la calle Florida 466/468/470, de Capital Federal.
5º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.
6º) Elección de la Comisión Revisora y de Cuentas, para el período 1990- 1991, integrada por tres socios activos.
7º) Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
8º) Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
9º) a) Elección de un Presidente y un Vicepresidente, seis Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes por el período 1990- 1992, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Presidente, Dr. Guillermo E. Alchouron; Vicepresidente, Ing. Carlos M. Videla; Vocales Titulares: señores Dr. David M. Arias; Alejandro L. Delfino; Ing. Luis E. Garat; Arturo E. Llavallol; Juan Alberto Ravagnan; Ing. Esteban A. Takacs; y Vocales Suplentes: señores Patricio E. Gahan (h.) e Ing. Jorge E. I. de Alvear, quienes terminan su mandato.
b) Elección por Distrito de doce Vocales Titulares, por el período 1990- 1992, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Dr. Eduardo A. C. de Zavalía, Ing. Miguel S. Thibaud, Horacio Foster, Abdón Lizaso Bilbao, Dr. Luciano Miguens, Dr. Victor Luis Funes, Carlos J. L. de San Félix, Hugo Feü, Enrique C. Crotto, Ing. Luis María Firpo Brenta, Ing. Federico C. Méndez Duhau y Fernando J. Menéndez Behety.
c) Elección de un Vocal Suplente, por cada uno de los doce distritos, por el período 1990-1992, en reemplazo de los señores Fernando O. Tanoira, Fernando Urien, Carlos H. Bustos Morón, Juan Francisco C. Ramos Mejía, Ing. Lorenzo P. Lenzi, Pedro S. Borgatello, Ing. Ernesto Ruete Güemes, Fermín D. Oria, Raúl N. Mágliettì, Ricardo A. Jaeschke, Bertil Andino Grahn y Juan Carlos Gómez.
10º) Proclamación como Socios Vitalicios a los Socios Activos que han cumplido 40 años ininterrumpidos con esta Entidad, y entrega de medallas a las señoras Guillermina M. Rivera Villate de Conte y María L. Bollini Roca de Crespo y a los señores Tomás J. de Anchorena (h.), Antonio J. Benítez, Adolfo M. E. Berraondo, Alberto Blaquier (h.), Guillermo J. Brizuela, Francisco Campos Menéndez, Saturnino del Carril Zemborain, Nicanor de Estrada, Teodoro Fuchs, Emilio Florencio Gauna, Julio Manuel Genoud, Carlos A. Iturralde Colombres, Pedro César A. Iturralde, Federico Máximo Laich, Heriberto E. Mac Loughlin, Arturo Matías Menéndez Montes, Juan C. Newton (h.), Terence G. O' Dwyer, Mauricio Pagés, Ginés Miguel Perea Romero, Jorge E. Quesada Maschwitz, Héctor R. Soler y Eduardo R. Zuberbühler.

Buenos Aires, Junio de 1990.

Los Secretarios

Art. 31º - (De los Estatutos) Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º (Modificación de los Estatutos).
Art. 32º - Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.
Art. 33º - Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTAS: 1 - Los señores socios cuyo número de ingreso como socio activo sea superior al 37.805 no tiene antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.
2 - No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores Socios cuyo número de ingreso como socio activo sea superior al 39.031.
3 - Para tener derecho al voto los señores socios deben estar al día con sus cuotas sociales, acreditando el pago del cuarto bimestre de 1990.

e. 8/8 Nº 16.668 v. 17/8/90

S.A. ATHENA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1990 a las 14 horas en la calle Malabia 2363 piso 23 letra G de Capital Federal en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15 horas en el mismo día y lugar, de acuerdo a lo determinado en los estatutos sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Designación de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

c. 9/8 Nº 16.664 v. 15/8/90

S.A. ATHENA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1990 a las 16 horas en la calle Malabia 2363 piso 23 letra G de Capital Federal en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 horas en el mismo día y lugar, de acuerdo a lo determinado en los estatutos sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar y analizar la situación de la marcha de los negocios de la compañía y autorizar al Directorio a la venta de activos físicos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

c. 9/8 Nº 16.666 v. 15/8/90

S.A. MILANO HNOS. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1990, a las 10 horas en primera convocatoria y para las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Garay 612 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1988 y 31 de Diciembre de 1989.
3º) Informe de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
4º) Elección del Síndico Titular y suplente por el término de un año.
5º) Consideración de lo actuado por el Directorio y sindicatura.
6º) Elección nuevo Directorio y quienes lo componen.

El Directorio

c. 10/8 Nº 16.763 v. 16/8/90

S.A. MILANO HNOS. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Agosto de 1990, a las 15 horas en primera convocatoria y para las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de avda. Garay 612, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificar pedido de concurso.

El Directorio

c. 10/8 Nº 16.764 v. 16/8/90

S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en

primera convocatoria el día 31 de agosto de 1990 a las 10:30 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 550, 7º Piso "U" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º) Causas que motivaron la celebración de la asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Cuadro I, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990;
4º) Consideración y destino del resultado No Asignado el 31/3/90;
5º) Consideración de las remuneración a los directores y Comisión Fiscalizadora por ₳ 67.361 Miles de Australes (a moneda del 31/3/90) correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/90 el cual arrojó ganancia;
6º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Fijación del número de Directores y Suplentes y elección de los mismos;
8º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Consideración de la remuneración de los señores directores correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de abril de 1990;
10º) Ratificación de la designación y remuneración del Contador Carlos Héctor Mesón, para que en representación del Estudio Marchese-Grandi & Mesón, dictamine sobre los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990;
11º) Designación del contador que certificará el Balance General del ejercicio que vencerá el 31 de marzo de 1991. Determinación de la remuneración correspondiente al contador certificante.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán, para ser inscriptos en el libro de Asistencia, depositar sus acciones y/o certificados de depósito o remitir la comunicación de que habla el art. 238, 2do. párrafo de la Ley Nº 19.550, a las oficinas de Av. Corrientes 550, Piso 7º "U", en el horario de 14 a 18 horas, de lunes a viernes, cerrándose la recepción el día 27 de agosto a las 18 horas.

e. 13/8 Nº 16.963 v. 17/8/90

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS
Soc. Anónima, Ind. Com. y Forestal

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Agosto de 1990, a las 14. horas, en su domicilio social de Esteban de Luca 2241 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Gestión de los Directores y Síndico Titular.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año.

El Directorio

e. 13/8 Nº 16.956 v. 17/8/90

SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1990 a las 11,00 horas, en nuestra sede social de la calle Suipacha 552 5to piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas, Estados Consolidados de Situación Patrimonial y de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos. Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de abril de 1990. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración y destino de los Resultados no Asignados.
4º) Consideración del destino de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
5º) Aumento del capital social y emisión de acciones de acuerdo a lo resuelto en los puntos 3 y 4. Consideración de la opción prevista en el art. 2 del decreto 289/90.
6º) Fijación de las remuneraciones al Directorio por el Ejercicio iniciado el 1 de mayo de 1990.
7º) Designación de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración.
8º) Designación del Contador que certificará los estados contables correspondientes al Ejercicio iniciado el 1 de mayo de 1990 y fijación de su remuneración.
9º) Consideración y resolución sobre la conversión de la totalidad de los títulos representativos del capital social en circulación en acciones escriturales de idéntica clases y características.
10º) Tomar conocimiento de la Comunicación recibida conforme el art. 33 de la ley 19.550.

El Directorio

Dado que el Libro de Registro de Acciones nominativas no endosables de la Sociedad, es llevado por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, hasta el 27 de agosto de 1990. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán asimismo para la admisión a la Asamblea.
Los depósitos deberán efectuarse en la Oficina de Títulos de la Sociedad Suipacha 552 piso 3 Capital Federal en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 13/8 Nº 16.897 v. 17/8/90

SURMAR
S.A

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1990, a celebrarse en la sede de SURMAR S.A. Timoteo Gordillo 2421 al 2431 de la Capital Federal a las 11,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables y Cuadros Técnicos del cierre 30 de Abril de 1990, Memoria del Directorio y Resultados del Ejercicio.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1990.
3º) Elección de Autoridades.
4º) Aumento del Capital Social hasta el quíntuplo de su monto actual; que según el Estatuto Vigente, asciende a ₳ 75.000.000.-
5º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea.

El Directorio

e. 13/8 Nº 16.981 v. 17/8/90

"T"

TATUTI
S.A
I.G.J. Nº 12.059

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social Lavalle 3161, piso 6, Capital Federal el día 30 de Agosto de 1990 a las 18,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1., ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/89.
4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/89.
5º) Remuneración de los Directores por sus funciones técnico administrativas.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y sus garantías.
7º) Elección de directores y síndicos.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1990.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 238, ley 19.550- T.O. Decto. Nº 841/84 "Comunicación de asistencia" hasta el día 24 de Agosto de 1990 a las 18 horas, fecha y hora en que procederá al cierre del correspondiente registro.

e. 13/8 Nº 16.962 v. 17/8/90

"V"

VISA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro I. G. J. Nº 92.498

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1990 a las 9,00 horas, en Av. Corrientes 1437 Piso 3º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la memoria anual, del balance general, del estado de resultados, la distribución de resultados y el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1990;
3º) Aprobación de la gestión realizada;
4º) Retribuciones pagadas al presidente y al síndico;
5º) Retribución para el Directorio;
6º) Aumento del capital social y reforma del estatuto;
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
8º) Designación del síndico titular y suplente.
3 de Agosto de 1990.

El Directorio

e. 9/8 Nº 16.653 v. 15/8/90

VALAGO
S.A.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 3 de setiembre de 1990 a las 16, en Reconquista 144, Piso 15º, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31/7/90; distribución de utilidades.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación.
5º) Elección síndico titular y suplente.
Buenos Aires, agosto de 1990.

El Autorizado

e. 14/8 Nº 18.131 v. 21/8/90

"W"

WILFREDO ARMSTRONG
S.A.
Registro Nº 22.755

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria (art. 12º de los estatutos sociales) para el día 29 de agosto de 1990 a las 14,00 horas, en Rodríguez Peña 336 - 2º piso oficina 24 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del estado de los negocios societarios y su situación con relación a los incisos 1º; 4º y 5º del art. 94 de la ley 19.550/22.903 o eventual aplicación del art. 96 del mismo cuerpo legal.

El Directorio

e. 10/8 Nº 16.826 v. 16/8/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

M. A. Vázquez, Corr. Público anulación venta del 50 % del negocio sito en ACOYTE 932 Cap.; de Des Noguéira Adolfo a Jesús Nores Rodríguez, 17 a 23-1-90, Nº 94.246. Reclamos Ley Sarmiento 1652 P.B. "D" Cap.

e. 9/8 Nº 16.649 v. 15/8/90

Des Noguéira Asoc. Rep. por M. A. Vázquez, Avisa que Jesús Nores Rodríguez y Des Noguéira Adolfo venden a Ricardo Pérez y Manuel Pérez Buyo la elaboración y venta de productos de panadería, sita en ACOYTE 932 Capital, libre de pasivo. Reclamos de Ley Sarmiento 1652 P.B. "D" Cap.

e. 9/8 Nº 16.651 v. 15/8/90

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cadiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Antonio Queija y José Rolan Luis, venden, cede y transfieren libre de todo pasivo a José Antonio Moreda, Francisco Alonso y Hugo Moreda, el negocio de Panificación (elaboración y expendio de pan, Productos de Graham, centeno y similares) venta de helados, fábrica de Masas y Elaboración y venta de emparedados denominado "Cabildo", sito en AV. CABILDO Nº 1524/28, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 9/8 Nº 16.708 v. 15/8/90

Se comunica al comercio en general que la Sra. Olga Rocha Ledesma, Vende, Cede y Transfiere al Sr. Daniel Alejandro Gioia, el 50 % indiviso del Fondo de comercio sito en ANGEL J. CARRANZA 1948/52 Y VOLTAIRE 5817 Cap., Habilitado como Panadería (elaboración), Despacho de pan, comestibles por menor, etc. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley mismo domicilio.

e. 10/8 Nº 16.789 v. 16/8/90

Dimas Pérez transfirió su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc.; Comercio minorista: Despacho de pan y productos afines; Comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) sito en ALVAREZ JONTE 3125 - P.B., Capital, sin deuda ni personal a Herminia Mata Barbeira. Reclamos de ley mismo negocio. Nota: reemplaza al Nº 72.093, publicado del 25 al 31/8/89 por haberse publicado con error.

e. 13/8 Nº 16.906 v. 17/8/90

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital TE. 49-4255 avisa: Que Higinio Quiroga, Pedro Permuy, Antonio Llamas y Amadeo Pedro Alberio venden a José Rey Iglesias, Esther del Valle Barrios, Antonio Llamas y Amadeo Pedro Alberio el fondo de comercio del rubro de Café Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, con depósito complementario, ubicado en Capital Federal, calle AVDA. CALLAO 249 PB EP, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 13/8 Nº 16.881 v. 17/8/90

"B"

Julio Alvarez y Cía Soc Col, Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: se rectifica edicto publicado del día 15/3/90 al 21/3/90 bajo recibo Nº 98.318 del negocio sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1692 Capital siendo la parte compradora Jorge Carnean. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 9/8 Nº 16.756 v. 15/8/90

Pablo Epifanio Silva, Juan Alberto Silva, Serafín René Rugna, transfirieron su local de la calle BAUNESS 1048/52, el día 24/8/1984, que funciona con el rubro de Garage, a Miguel Angel Bella y José Angel Bella. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 13/8 Nº 18.039 v. 17/8/90

Alevan Negocios Inmobiliarios, representada por el Corredor Público René Adrián Vanzillotta, avisa que la Sra. Juana Di Nicola, vende a los Sres. Julio Ernesto Hincza y Hernán Gallo su negocio de "Quiosco y Anexos", sito en la calle BLANCO ENCALADA 2528, de Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. Monroe 2602, de Capital Federal.

e. 13/8 Nº 16.983 v. 17/8/90

"C"

Rectificación Boedo S.R.L., transfiere su local de Taller Mecánico: (tornería). sito en la calle CASTRO BARROS 2001/05 y METAN 3808 Capital Federal, a Antonio Laviano y Miguel Angel Battista. Reclamos de Ley en el local.

e. 9/8 Nº 16.646 v. 15/8/90

Fortunato José Suppa corredor público avisa que Mario Hellman vende a Radamés Alvaro Alvarez (en comisión) el fondo de comercio de Garage Comercial sito en CARRASCO 441 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap.

e. 13/8 Nº 16.996 v. 17/8/90

Mario Martínez Angelini, cont. púb., comunica por 5 días, que "Di Giorno S.A." ha transferido con fecha 2/5/90 el local habilitado para empresa de servicios fúnebres de la calle CURAPALIGUE 1332, Cap. Fed., a Hugo Carlos Sisamón y Marta Esther Inchaurrondo de. Reclamos de Ley en Sarmiento 2240 P. B. "C" Cap. Fed.

e. 14/8 Nº 18.050 v. 21/8/90

"D"

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. Fed. avisa: Servando Martínez Tajes vende a su socio condómino Hipólito Antonio o Antonio Hipólito Costas, con Activo y Pasivo, la parte que le corresponde en negocio Panadería (108001), denominado "Santa Ana", sito calle DOLORES Nº 473/75, Cap. Fed. domicilio de partes. Reclamos n/oficinas.

e. 9/8 Nº 16.729 v. 15/8/90

"E"

"Mourente y Cía. S.A." (Ramón Mourente-Mart. Púb.) Of. Av. de Mayo 1365, 5º P. Cap. Fed., avisan que: Marta Ester Uglesich, Juana Josefa Kozlowski de Rodríguez y María Teresa venden a Claudia Miguelina De Piano y Rolando Rodríguez su negocio de Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares sito en ESTADOS UNIDOS 2329/33. Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas y domicilio de las partes.

e. 9/8 Nº 16.695 v. 15/8/90

"F"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que: Antonio Villar Tuñez vende a los señores Héctor Daniel Maturana y Gabriel Alejandro Schmidtutz el negocio de Panadería de calle FITZ ROY 2259/61 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

e. 9/8 Nº 16.696 v. 15/8/90

Renzacci & Asoc. repre. por Roberto A. Renzacci, Corr. Públi. con ofici. en Pte. José Uriburu 754 7º piso, Capital, avisan que Enrique Martínez Lois vende a Emilio González y Manuel Vázquez Rodrígez el negocio de Panadería Mecánica sito en esta Capital calle FRANKLIN ROOSEVELT Nº 2331 Recla. de ley y Domici. de las partes, nuestras oficinas.

e. 9/8 Nº 16.655 v. 15/8/90

Al Comercio: Carlos A. Maculan, Escribano, Comunica que Plinio Antonio Leone vende a Emilia Woda, mitad indivisa fondo comercio (Rubro Cafetería) sito en Local 64 FLORIDA 138 Capital. Domicilio partes y reclamos ley, Julio A. Roca 550, piso 4 Of. 7, Capital.

e. 13/8 Nº 16.613 y 16.955 v. 17/8/90

Fortunato José Suppa, corredor público avisa que blanca Comoglio vende a Carlos Alberto Novelli, Bruno Cayetano Achili y Carlos Gargiulo su negocio de Bar, Cafetería, Restaurante ubicado en FLORIDA 142 local 44/48 (Galería Boston) de Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 13/8 Nº 16.997 v. 17/8/90

"G"

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Liliana María Mosca vende a Angelina Piacquadio de lamarino, Comercio minorista: Despacho de pan, elaboración y venta de facturas, postres, masas y emparedados, GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 4851, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 13/8 Nº 18.031 v. 17/8/90

"J"

Marcela Edith García, Farmacéutica, Avisa que Vende Libre de toda Deuda, la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal calle JOSE LEON SUAREZ 200 a Marcelo Gabriel Sykuler, Farmacéutico. Domicilio de partes y reclamos de Ley en farmacia vendida.

e. 13/8 Nº 16.989 v. 17/8/90

Con fecha 27 de Junio de 1990, Manucar S.A. con domicilio legal en Lavalle 1474, 6º Piso, Departamento C, Capital Federal, ha transferido el uso y goce de su planta industrial sita en JOSE LEON SUAREZ 3451, Los Polvorines, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a la firma Nelgar Agro-Inmobiliaria S.A. con domicilio legal en Carolina Muzilli 5449, Depto. 2, Capital Federal. Reclamos de ley: Lavalle 1474, 6º Piso, Depto. C, Capital Federal.

e. 13/8 Nº 16.934 v. 17/8/90

Fortunato José Suppa Corredor público avisa que Mario Daniel Sosnowsky y Néstor Angel Ravazza venden a Inés Dora Moreau de Schvarzer Ramallo su Video Club sito en JOSE HERNANDEZ 2460 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 13/8 Nº 16.995 v. 17/8/90

"L"

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. Fed. avisa: Manuel Bermudez vende a Aldo Ariel Faentino y Norberto José Manciro negocio Elaboración de Pan, Productos de Graham, Centeno y Similares, Vta. de helados sin elaboración, denominado "Las Rosas del Sud", sito calle LUNA Nº 245/47, Cap. Fed. domicilio de partes. Reclamos n/oficinas.

e. 9/8 Nº 16.730 v. 15/8/90

Walter Naveiro y Juan Antonio Francisco Capalbo, avisan que ha transferido su local sito en las calles LAVALLE 3399 y SANCHEZ DE BUSTAMANTE 805, que funciona en el carácter de Café, casa de lunch, despacho de bebidas y restaurante, a Walter Naveiro. Reclamo de Ley en el domicilio mencionado, de esta Capital Federal.

e. 13/8 Nº 16.877 v. 17/8/90

José M. Roca, y la Sra. María Inés Pérez. Martilleros Corredores, Balanceadores con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1255 P. 3º 304. Cap., avisan, que los Sres. Antonio Paláez, y el Sr. José Antonio Alvarez, venden su negocio, de Restaurant, Bar, Café Casa de Lunchs, venta de helados sin elaboración con depto. complementario 602000/010/020/601050. Expte. 51411/87, disposición 16687, situado en la calle LIMA Nº 441 de esta Capital, a los Srcs. Pedro Celestino González, Juan de la Cruz Pérez Bordón, Jorge Leonidas Soria, y Carlos Francisco González Cubillas. Libre de toda deuda, gravámenes, sin personal, embargos, y ocupantes. Reclamos de ley, domicilio de las partes nuestras oficinas, en término.

e. 14/8 Nº 18.073 v. 21/8/90

Al Comercio: Francisco Cavallaro vende a Liliana Elsa González negocio Estación de Servicio y Cocheras "Shell" sito en LISANDRO DE LA TORRE Nº 1213. Domicilio partes y reclamos Ley: comprador: Pringles 1023 Ramos Mejía. Pvcia. Bs. Aires y vendedor: mismo negocio.

e. 14/8 Nº 18.062 v. 21/8/90

"M"

Marcelo C. J. Sumpf Corredor público con oficinas en la, calle Tucumán 1429 8 piso "B" comunica que el Sr. Norberto, Oscar Rey Transfiere el fondo de Comercio de su negocio, de Café Bar Casa de Lunch y despacho de Bebidas sito en la calle MONTEVIDEO 224 de Capital al Sr. Arturo Fabián, Merino Oposiciones de ley en tiempo y forma en nuestras oficinas.

e. 10/8 Nº 16.859 v. 16/8/90

Ferreiro, Mariño y Cía. representada por Emilio Ferreiro Martillero Público, con oficinas en la Calle Sgo. del Estero 250 - 5º Piso, comunica que Alfredo José Montorvino Vende su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas con depósito complementario, sito en MONROE 3582, Capital a Manuel Liborio Salto. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

e. 14/8 Nº 18.143 v. 21/8/90

"P"

Comunica que Alejandro Jorge Manso y Daniel Omar Campo transfieren a Samuel Lebendiker el fondo de comercio destinado a despacho de bebidas, casa de lunch, café y bar que gira bajo la denominación de "Miami Soft-Bar" sito en PARANA 525 Capital Federal. La Transferencia se realiza libre de todo pasivo. Reclamos de ley y domicilio legal de las partes: Escribanía Hairabedian, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570 3º piso Capital.

e. 9/8 Nº 16.702 v. 15/8/90

Renzacci & Asoc., repre. por Roberto A. Renzacci, Corre. Públi. con ofici. en Pte. José E. Uriburu Nº 754 7º piso, Capital, avisan que José María Riciro vende a Néstor Alfredo Cobas el negocio de Elaboración y Venta de Emparedados (108003) Hasta 50 m². y 2 Operarios; Comercio Minorista Despacho de Pan, Masa, Galletitas, (202, 006, 007, 005) sito en esta Capital calle PEÑA 2599 Y LAPRIDA 1911 P.B. y Sótano Recla. de ley y domi. de las partes, nuestras oficinas.

e. 9/8 Nº 16.654 v. 15/8/90

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que: José Antonio Vilariño y Salvador Rómulo Agosta venden a Mario Sabatella el negocio de "Industria Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y productos similares, Churros, Empanadas, Papas fritas, Etc. Café, Bar, Casa de Lunch y Depósito de calle PARANA Nº 610 P. B. y Sótano de Capital Federal Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

e. 14/8 Nº 18.135 v. 21/8/90

"R"

Manuel González Mogo e Hijos representados por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, Piso 1º, de esta Capital Federal, avisa que: Emilio Otero vende a María del Cármen Flavia Tunesse, el negocio de Hotel (sin servicio de comida), ubicado en la calle RIVADAVIA 3920, de esta Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 9/8 Nº 16.691 v. 15/8/90

Garaje San Cristóbal S.R.L. transfiere a Olmecar S.R.L. el local sito en ROCHA 1760/64 habilitado con el rubro: Garaje y estación de servicio, por expediente 154.943/R/62. Reclamos de ley Conde 401 Cap.

e. 9/8 Nº 16.611 v. 15/8/90

"S"

Julio Alvarez y Cía Soc. Col. Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: Héctor Aníbal Bonafina vende a Antonio Vigo su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle SOLIS 1872 Capital libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 9/8 Nº 16.754 v. 15/8/90

"T"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col, Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 TE 38-0990 avisan: Gumersinda Fernández vende a Silveria Rolon su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle TALCAHUANO 451 Dto. "E" Piso 3º libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 9/8 Nº 16.755 v. 15/8/90

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, matrícula nº 1107, con oficinas en Avda. de Mayo nº 1390, piso 1º, Capital T.E.: 38-2525/7682, avisan que: Porpipor S.R.L. vende a Pueblanueva S.R.L. (e.f.), el negocio del ramo de Café (203003) Casa de Lunch (203002) Despacho de Bebidas (203004) Venta de Helados (sin elaboración) (202009), sito en esta Ciudad, calle TALCAHUANO Nº 857. Domicilio las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 9/8 Nº 16.644 v. 15/8/90

José M. Santamarina y Cía., Martillero Público con oficinas en Lima 213, 1º piso, Capital Federal, avisa que Enrique Alberto Dávalos vende a Carmen Patricia Martín en negocio de: Comercio Minorista; de bebidas envasadas en general, golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetes, discos y grabados sito en TUCUMAN Nº 310, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e. 10/8 Nº 16.811 v. 16/8/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACCESO NORTE SACI

Se hace saber a los accionistas de "ACCESO NORTE SACI", que dentro del plazo de 30 días deberán comunicar en la sede social de Av. La Plata 213, 3º "A", Cap., su decisión respecto de la preferencia a la suscripción de nuevas acciones, con relación al aumento de Capital a la suma de ₳ 100.000, aprobado por Asamblea del 23/5/86 (Art. 194, Ley 19.550).

La Escribana

e. 13/8 Nº 16.893 v. 15/8/90

"E"

EDITORIAL CRESPILLO S.A.C.I.

OFRECIMIENTO DE ACCIONES ORDINARIAS EN SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 27 de Julio de 1990, resolvió emitir Australes 5.000.000 en acciones de un voto al portador, a efectos de ser suscriptas por los mismos. A los efectos que puedan ejercer sus derechos de preferencia (art. 194 de la Ley 19.550) se publica este aviso por el término de tres (3) días para que, dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación, puedan hacer llegar las solicitudes pertinentes, se deja constancia que dicha suscripción se formalizará con entrega de títulos definitivos, una vez que la reforma del Estatuto Social y aumento del Capital Social, hayan sido aprobados por la Inspección General de Justicia y debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio. Buenos Aires, agosto 3 de 1990.

El Directorio

e. 14/8 Nº 18.139 v. 16/8/90

EL GUERRERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica por tres días que con fecha 24/5/90 resolvió en Reunión de Socios "unánime" su escisión parcial y la creación de tres nuevas sociedades. Denominación de la Sociedad Escindente: "EL GUERRERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sede Social: Perú 590 piso 14 Capital Federal. Inscripción Registro Público de Comercio: Constitución: 25/10/77 bajo el Nº 3076 Libro 74 de S.R.L. Ultima inscripción (Reforma de Contrato Social): 6/7/90 bajo el Nº 3417 Libro 92 de S.R.L. Valuación del Activo y Pasivo de la Sociedad: al 1/3/90: Activo: ₳ 3.534.887.901,42 - Pasivo: ₳ 145.173.169,61. Ambos antes de la escisión. Valuación del Activo y Pasivo que Componen el Patrimonio destinado a: a) "LAS ALAZANAS S.R.L.": Activo: ₳ 252.435.071 - Pasivo: ₳ 461.837. b) "El Silencio S.R.L.": Activo ₳ 252.462.202 - Pasivo: ₳ 488.968. c) "Charles Viejo S.R.L.": Activo ₳ 252.319.069 - Pasivo: ₳ 345.835. Total Activo y Pasivo Resultante en "EL GUERRERO S.R.L.": Activo: ₳ 2.777.671.559,42 - Pasivo:

₳ 143.876.529,61. Denominación y Sede Social de las Sociedades que se Constituyen: a) "Las Alazanas S.R.L.": Perú 590 piso 13 "B" de Capital. b) "El Silencio S.R.L.": Perú 590 piso 13 "B" de Capital y c) "Charles Viejo S.R.L.": Perú 590 piso 13 "B" de Capital.

El Autorizado

e. 14/8 Nº 18.154 v. 16/8/90

"G"

GOMERIAS RUBIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Art. 194 L.S.C. A.G.O. y E. 30/11/1989 resolvió aumento de capital a ₳ 1.000.000 proveniente: ₳ 80.000 aportes irrevocables y ₳ 820.000 capitalización parcial cuenta ajuste de capital. Emitir 1.000.000 acciones ordinarias nominativas v₳n 1, 30 % clase "A" de 5 votos c/u y 70 % clase "B" de 1 voto c/u, lo que se comunica a los sres. accionistas a sus efectos.

El Apoderado

e. 14/8 Nº 18.113 v. 16/8/90

"V"

VIPLASTIC
S.A.C.I.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la oferta pública y la cotización en Bolsa respectivamente de la emisión por v/n de ₳ 66.700.000, en acciones ordinarias nominativas, no endosables, de ₳ 0,10 v/n cada una y de un voto por acción, aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1989 y por el Directorio con fecha 29 de marzo de 1990, las que se ofrecen en suscripción en las siguientes condiciones:

1º) Domicilio donde debe efectuarse la suscripción y horario de atención: Rivadavia 926, piso 7º, oficina 701, Capital Federal, en días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas.

2º) Plazo de suscripción: Durante 30 días a partir del día 21 de agosto de 1990, finalizando el día 19 de septiembre de 1990.

3º) Cada acción de tenencia de v/n ₳ 0,10, dará derecho a suscribir 9,4861547 nuevas acciones.

4º) La suscripción se efectuará contra la presentación del cupón Nº 3 de las láminas en circulación.

5º) La integración de las acciones se efectuará a la par y al contado en dinero efectivo en el acto de suscribir.

6º) Las acciones que se suscriban gozarán de dividendo desde el inicio del ejercicio en curso, comenzado el 1º de abril de 1990.

7º) Se entregarán títulos definitivos que llevarán adheridos los cupones Nº 5 al 18 inclusive. El cupón Nº 4 de las láminas actualmente en circulación quedó anulado, al no haberse dispuesto por la Asamblea Ordinaria del 31/7/90, la distribución cuya eventualidad determinará la reserva del mismo.

8º) Los accionistas gozarán de los derechos de preferencia y acrecer en los términos y condiciones del art. 194 de la Ley de Sociedades. En caso de quedar remanente, será adjudicado entre los accionistas que en el momento de la suscripción hubiesen manifestado en su solicitud, su voluntad de acrecer. Si quedara remanente no suscripto, el Directorio queda facultado para ofrecerlo a terceros en iguales condiciones de precio e integración.

9º) No existe compromiso de colocación, habiendo sido aceptada la oferta recibida de capitalización de aportes por la suma de ₳ 66.700.000. Sin perjuicio de ello, se preserva el ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer, conforme lo indicado en el punto precedente.

10º) El monto mínimo a suscribir será de ₳ 10.

11º) La oferta pública de la suscripción ha sido autorizada por Resolución Nº 8884 dictada con fecha 24/5/90, por la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que la sociedad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en materia de información. A su vez la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, otorgó la autorización para cotizar con fecha 19 de julio de 1990.

12º) Informamos que al 9 de agosto de 1990 no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad con relación a los estados contables cerrados al 31 de marzo de 1990.

13º) Las condiciones de esta oferta pública se detallan en el prospecto cuyas copias se pueden obtener en el domicilio en donde debe efectuarse la suscripción.

14º) El Balance General al 31/3/90 – que aún no fue publicado– arrojó una pérdida de ₳ 1.315.551,86; los resultados no asignados a esa fecha generaron utilidad por la suma de ₳ 23.266.563.673,89.

15º) Cantidad de acciones negociadas: No se negociaron acciones de la sociedad durante los últimos seis meses. Buenos Aires, agosto de 1990.

El Presidente

e. 14/8 Nº 18.158 v. 16/8/90

"T"

TORNIN
S. A. C. I.

Se hace saber a los accionistas de "TORNIN SACI", que dentro del plazo de 30 días deberán comunicar en la sede social de Av. La Plata 213, 3º A, Cap., su decisión respecto de la preferencia a la suscripción de nuevas acciones, con relación al aumento de capital a la suma de ₳ 100.000, aprobado por Asamblea del 23/5/86, (Art. 194 Ley 19.550).

La Escribana

e. 13/8 Nº 16.891 v. 15/8/90

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en el 6º Piso del Palacio de Justicia ha ordenado en los autos: DIAZ DE CELINI LEONCIA y Ots. c/ N. N. y/o quien resulte propietario del inmueble Larrazábal Nº 1532 Unidad 2 s/ Prescripción Adquisitiva" lo siguiente: /nos Aires, junio 27 de 1990. I. De la demanda entablada, que tramitaría como proceso ordinario córrase traslado por el plazo de quince días, bajo apercibimiento de Rebeldía de pedirla la actora. Notifíquese. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Derecho" citando a N. N. y/o quien resulte propietario del bien sito en Larrazábal Nº 1532 Unidad 2 para que en el término de 15 días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo.: Fernando Posse Saguier, Juez.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1990.
Carlos Alberto Vásquez, secretario.

e. 14/8 Nº 18.058 v. 15/8/90

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OCHAGAVIA, MIGUEL GABINO AQUILINO DEL CORAZON DE JESUS, OCHAGAVIA, ISABEL RAFAELA DIONISIA DEL CORAZON DE JESUS, OCHAGAVIA, JULIA TEODORA ELADIA DEL CORAZON DE JESUS, OCHAGAVIA, MARIA LUCIA RITA DEL CORAZON DE JESUS. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

e. 14/8 Nº 1517 v. 16/8/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ADELA ARGENTINA ASTORGA, por el término de treinta días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 14/8 Nº 1518 v. 16/8/90

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA DOROTEA MOYTIÑO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1990.
Juan Manuel Converset, secretario.

e. 14/8 Nº 1519 v. 16/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza al demandado ENRIQUE CAMMAROTA a estar a derecho en autos "WEBER de CAMMAROTA, JOSEFINA c/ CAMMAROTA, ENRIQUE s/ Divorcio" por el término legal, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1990.
María Isabel Di Filippo, secretaria.

e. 14/8 Nº 13.986 v. 15/8/90

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Nº 70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE HONORINO ALVAREZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1990.
Guillermo P. Zuccarino, Juez.

e. 13/8 Nº 13.864 v. 15/8/90

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, sito en Callao 635, Piso 6º, Capital, cita a estar a derecho a MARIA TERESA RAVIGNANI, en autos: "RAVIGNANI MARIA T. s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoría Oficial de Ausentes. Publíquese por cinco días. Maderna Etchegaray, Juez.

Buenos Aires, 25 de abril de 1990.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 14/8 Nº 13.969 v. 21/8/90

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Nº 82, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don RENATO LUIS GARIBOLDI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1990.
Susana E. Lambois, secretaria.

e. 14/8 Nº 1520 v. 16/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, a cargo de la Dra. E. I. Higton de Nolasco, Secretaría Nº 82, sito en Paraguay 1536, Piso 2º de Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Valentín Peñalba a fin de que comparezca en el término de diez días a tomar intervención en autos MARTINEZ ROBERTO y Otro c/ Peñalba Valentín s/ escrituración", bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1990.
Susana E. Lambois, secretaria.

e. 14/8 Nº 13.985 v. 15/8/90

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Nº 98, cita y emplaza a BOGADO S. R. L. para que en cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en juicio, en los autos: "FRANCISCO DE SALERNO TERESA INES y Otro c/ BOGADO S. R. L. s/ Cancelación de Hipoteca". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 14/8 Nº 13.993 v. 15/8/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal, sito en la calle Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 8º, hace saber, en los autos caratulados: "ESCALA DE MADRID, LILIANA y Otro s/ Cancelación de Cheques" que: atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto-ley 5965/63 decrétase la cancelación de cuatro cheques en blanco, firmados, identificados bajo los números 33013951 al 33012954, pertenecientes a la cuenta corriente Nº 03304102/4 a nombre de LILIANA VIRGINIA ESCALA DE MADRID y EDUARDO OSVALDO MADRID, orden recíproca del Banco Alas, sucursal Avellaneda y la cancelación de veintiún cheques firmados en blanco, identificados con los números 33012351 al 33012360 y 33012365 al 33012375 pertenecientes a la cuenta corriente Nº 03304102/4 a nombre de los citados precedentemente orden recíproca del Banco Alas Sucursal Avellaneda. Publíquese el presente por quince días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de junio de 1990.
Héctor O. Chomer, secretario.

e. 7/8 Nº 13.725 v. 28/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de Capital Federal, cita y emplaza por tres días a los señores CARLOS HUGO BONICALZI y RUBEN VICTORIO BOSERO, para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ BONICALZN, CARLOS HUGO y Otro s/ Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1990.
Héctor O. Chomer, secretario.

e. 14/8 Nº 13.980 v. 15/8/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, sito en Avenida Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de don HECTOR ROBERTO SOBRINO, para que en el plazo de cinco días, comparezca en autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON s/ SOBRINO, HECTOR R. c/ ejecutivo", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1990.
Daniel Alberto Aleman, secretario.

e. 14/8 Nº 13.979 v. 15/8/90

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 49 que entiende en el juicio caratulado: "SABADINI, ADRIANA LETICIA c/ COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC S. A. s/ Despido", cita y emplaza a la firma M. B. L. Informática S. R. L. para que comparezca ante el Juzgado en la audiencia fijada a los fines del art. 68 Ley 18.345 para el día 13/9/90 a las 10,30 horas, bajo el apercibimiento de los arts. 63, 70, 71 y 88 de la citada Ley, atento haber sido citada como tercera por la demandada. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1990.
Silvia Susana Riucini, secretaria.

e. 14/8 Nº 18.107 v. 16/8/90

JUZGADO NACIONAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, cita al Sr. JORGE OMAR LAMARRE, codemandado en los autos "MOCCIOLA, DOMINGO L. A. y Otros c/ BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y Otros s/ Ordinario", para que dentro de los quince días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de darse la intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Elida Zamora, secretaria.

e. 14/8 Nº 13.978 v. 15/8/90

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Juzgado Federal de Bahía Blanca, Secretaría Nº 2, Dr. Daniel Labastia cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por FALSIFICACION DE DOCUMENTOS y DEFRAUDACION EN PERJUICIO A. D. O. S. (Pigüé), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Bahía Blanca, 2 de agosto de 1990.
Daniel José Labastia, secretario federal.
e. 14/8 Nº 1528 v. 21/8/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por dos días a JULIO JORGE ARMENTIA para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días en los autos "CIARKO S.R.L. s/ Quiebra Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 1 de agosto de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 14/8 Nº 1521 v. 15/8/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, sito en la Av. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 2º de la Capital Federal, en los autos caratulados: "WALTECO S. A. s/ Quiebra" (Expte. Nº 47.981), intima a los administradores de la sociedad fallida "WALTECO S. A.", a constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tener por constituido dicho domicilio en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
José María Fanti, secretario.
e. 9/8 Nº 1492 v. 15/8/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 — a cargo del firmante Dr. Julian J. de Mendieta— (sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º: Hace saber por el término de cinco días y en los autos caratulados "FASINAR S. A. s/ Concurso preventivo" que con fecha 27 de junio de 1990 se declaró abierto el concurso preventivo comercial de "FASINAR S. A." (inscripto en el Reg. Público de Comercio al folio 110 del Lº 67 Tº "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio real en la calle Acevedo 770). Se ha designado síndico al Contador Arnaldo Alberto Sesarego con domicilio en Lima 711 — Piso 5º— Capital Federal, ante quien los pretensos acreedores deberán efectuar sus pedidos de verificación y títulos justificativos hasta el día 25 de setiembre de 1990. Fecha fijada para la presentación del informe individual (art. 35 LC): 17 de octubre de 1990. Fecha fijada para la presentación del informe general (art. 40 LC): 7 de noviembre de 1990. La Junta de Acreedores, que se realizará con quienes concurran, se celebrará el día 28 de noviembre de 1990 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal (Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º).
Buenos Aires, 31 de julio de 1990.
Julian de Mendieta, secretario.
e. 13/8 Nº 16.936 v. 17/8/90

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "URSU MARIA CRISTINA" habiendo resultado síndico la Dra. Silvia Graciela Banegas, con domicilio constituido en Uruguay 654, Piso 7º "705", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de octubre de 1990. Intímese a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. La fallida y el órgano administrador no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/8 Nº 1493 v. 15/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "EXIMTRADE SOCIEDAD ANONIMA s/ Quiebra", con fecha 10 de julio de 1990. Síndico designado: Dr. Jorge E. Taranto, con domicilio constituido en Suipacha 211, 11 Piso, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1990. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Intímase al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo la fallida dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 10 de diciembre de 1990 a las 9 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 26 de octubre de 1990 y 16 de noviembre de 1990 respectivamente.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1990.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 14/8 Nº 1522 v. 21/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "AGRUPACION MEDICA ARGENTINA S. A. s/ Quiebra", con fecha 13 de julio de 1990. Síndico designado Contador Miguel Angel Nicoloso, con domicilio en Florida 681, Piso 8º, Oficina "64", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 1990. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y fíjase el día 23 de noviembre de 1990,a fin de que la sindicatura presente los respectivos informes de los arts. 35 y 40 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1990.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 14/8 Nº 1523 v. 21/8/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando G. D' Alessandro, sito en la calle Callao 635, Piso 2º de esta capital, hace saber que con fecha 31 de julio de 1990 y ampliándose el decisorio de fs. 62 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 164 L. C., se ha decretado la quiebra de "ADOLFO MAURICIO SCHLISERMANN, en su calidad de socio comanditado de la sociedad fallida "MARU S.C.A.". Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se comunica asimismo que el síndico de autos es el Dr. Daniel José Hurtado, con domicilio constituido en la calle Maipú 509, Piso 3º de esta capital. Asimismo, se comunica que en la quiebra de "MARU S.C.A." y de su socio comanditado ADOLFO MAURICIO SCHLISERMANN, se han fijado nuevas fechas, a fin de que los acreedores presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 del mes de octubre de 1990, —art. 33, L.C.—, debiendo el síndico presentar el informe que establece el art. 35 L.C., el día 13 del mes de noviembre de 1990 y el que establece el art. 40 L .C., el día 4 de diciembre de 1990 respectivamente. Se fija fecha para la junta de acreedores, de corresponder, para el día 26 de diciembre de 1990 a las 10 horas, la que se realizará en la Sala de audiencias de este Tribunal o donde allí se indique, sito en la calle Callao 635, Piso 2º de esta Capital
Buenos Aires, 3 de agosto de 1990.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 10/8 Nº 1500 v. 16/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, comunica por cinco días la quiebra de "CONTE-GRAND S.A.I. y C.", decretada con fecha 5 de julio de 1990; Síndico designado: Dra. Aída Israelson, con domicilio constituido en Lavalle 1672, 5º Piso, Of. 28 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de setiembre de 1990. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 28 de setiembre de 1990 y 23 de octubre de 1990 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 16 de noviembre de 1990 a las 11 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1990.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 13/8 Nº 1504 v. 17/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Av. Callao 635, Piso 2º de esta Capital, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados FAVANI S. A. Expte. Nº 61.108, que con fecha 31 de julio de 1990 se ha declarado su estado de quiebra. Continúa en sus funciones el síndico del concurso Contador Carlos A. Massaglia el cual tiene su domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini, Piso 8º, Of. 61 de esta Capital Federal. Emplázase a los señores Acreedores por título o causa posterior la presentación del concurso acaecida con fecha 29 de abril de 1988 a solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 4 de octubre de 1990 debiendo la sindicatura presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 29 de octubre de 1990 y el del art. 40 de la citada ley el 19 de noviembre de 1990. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 14/8 Nº 1525 v. 21/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, con domicilio en Av. Callao 635, Piso 2º de esta Capital, comunica por el término de cinco días, que con fecha 31 de julio de 1990 se decretó la quiebra de EXPOMOVIL S.A. Los acreedores por título posterior a la presentación en concurso acaecida con fecha 29 de abril de 1988 deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Carlos A. Massaglia, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, Piso 8º, Of. 61, hasta el día 4 de octubre de 1990. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de octubre de 1990 y 19 de noviembre de 1990 respectivamente. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del término de cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 14/8 Nº 1526 v. 21/8/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "PEPE VAZQUEZ S.A. s/ Quiebra", síndico contadora Beatriz Elba Ramirez con domicilio en la calle Maure 1601 10 "B" de esta Capital, dicha quiebra se decretó con fecha 2 de agosto de 1990. Intímese a los miembros del actual directorio de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo sito en Callao 635, 3º Piso, Capital. Intímase a la fallida a que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1990.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 10/8 Nº 1501 v. 16/8/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, a mi cargo, en los autos CURTO E HIJOS S. R. L. s/ Quiebra, comunica que el 12 de julio de 1990 se declaró en estado de quiebra a CURTO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Asimismo, se hace saber que hasta el día 8 de octubre de 1990 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al síndico, Dr. Juan Carlos Camposa, con domicilio en Paraná 123, Piso 3º, "61" de esta ciudad, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Se ha fijado el día 14 de diciembre de 1990 a las 11 hs. para la celebración de la Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación a los fines de justificar su personería (art. 198 del Reglamento del Fuero). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces, poniendo, aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el plazo de 24 hs., b) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, en el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1990.
Hernán Monclá, secretario.
e. 14/8 Nº 1527 v. 21/8/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550, 7º, comunica por cinco días que con fecha 3/7/90 se decretó la quiebra de la firma BIEN S. A.; fecha de verificación de créditos (art. 33 de la L. C.) hasta el día 8/10/90; fecha de presentación de los informes relativos a los arts. 35 y 40 de la L. C. los días 30/10/90 y 20/11/90 respectivamente. Junta de Acreedores: 11/12/90, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal a las 8,30 horas. Síndico: Juan Manuel Vila Perbeils, domiciliado en la calle Balcarce 717, 1º Piso de Capital Federal. Intímase a los terceros que tuvieren bienes del fallido en su poder a entregarlos a la sindicatura dentro de las 24 hs. de haber aceptado el cargo dicho funcionario. Se prohibe a partir de la fecha de la presente efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la fallida a entregar los bienes a la Sindicatura dentro de las 24 hs. de haber aceptado el cargo dicho funcionario y a constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1990.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 13/8 Nº 1506 v. 17/8/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de JUAN M. SANTORO. El síndico es la contadora Ana María Terminiello, con domicilio constituido en Lavalle 1537, 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1990. En caso de corresponder su celebración la junta de acreedores se celebrará con los que concurran al Juzgado el 22 de noviembre de 1990 a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y para que

cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en 24 hs. para que se someta al art. 197 de esa ley.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1990.

Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 9/8 Nº 1495 v. 15/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo H. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Roca, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7º, hace saber por cinco días, que el Tribunal ha decretado la extensión de quiebra de "SOLARI AUGUSTO JUAN LUIS y SARA IZRAEL DE SOLARI SOCIEDAD DE HECHO" y de la señora SARA IZAREL DE SOLARI, habiendo sido designado síndico, el Contador Eduardo Juan Visconti, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1592, Piso 9º Of. " ", habiendo fijado el plazo hasta el día 11 de octubre de 1990 para que los señores acreedores formulen su pedido de verificación en el domicilio del síndico, haciendo saber que la Junta de Acreedores se realizará en la Sala del Tribunal con los acreedores que concurran, el día 14 de diciembre de 1990 a las 9 hs. Intímase a los fallidos y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquéllos y para que entreguen al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable. Intímase a los fallidos para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1990.

Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 10/8 Nº 1502 v. 16/8/90

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/8/90 - Vence: 15/8/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	13/7/90	LIDIA ELENA DEMIANCZUK	13.876
4	7	Silvia V. Guahnón	3/7/90	VILMA LIA ORTIZ	13.877
11	22	María Isabel Benavente	3/8/90	ZAIDA HERMINIA SCOTT	16.858
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	3/8/90	RAUL ALBERTO PERRONE	13.857
16	32	Marta N. Coccia de Negri	3/8/90	GASPAR CAVARISCHIA	16.762
17	34	Julio César Dávolos	10/7/90	CARLOS EZEQUIEL MONTERO	13.889
17	34	Julio César Dávolos	21/6/90	MARIA ANGELICA MINUTO VDA. DE CARRANO	16.853
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2/8/90	YURIE SALEH HAMDEN DE ESCANDAR	13.894
19	37	Eduardo Nuzzolese	2/8/90	NICOLAS SCOLA	13.861
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11/7/90	FRANCISCO SCALISE	13.871
30	59	Santiago González Balcarce	13/8/90	JOSE FERREIROS Y SARA RODRIGUEZ DE FERREIROS	13.870
33	63	Fabián Horacio Zampone	13/7/90	ISRAEL DEUTSCHER	16.876
35	65	Juan T. Battini Vidal	14/6/90	RUTH ROSENBLATT	13.860
35	65	Juan T. Battini Vidal	6/7/90	ROBERTO SEGUNDO OLDRINI, ANA MARIA LACHAGA Y MILCIADES ANGEL LACHAGA	13.890
37	67	Gustavo Daniele	2/6/90	MARIA CARMEN VIGO	13.859
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	30/7/90	PEDRO CASTRO	13.869
42	72	Patricio F. Perren	1/8/90	ALEJANDRO JUAN GAREIS	13.866
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	13/7/90	RODOLFO SEGUNDO GUEVARA	13.868
51	81	Jorge A. Cebeiro	3/8/90	LAZARO BONDAR	13.863
53	83	Elsa Isabel Miranda	31/7/90	MARIA HORTENSIA ARGUELLO	13.873
53	83	Elsa Isabel Miranda	11/7/90	DORA CATALINA MERCEDES NOGUES DE IRAOLA	16.860
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	22/6/90	ALFREDO BERNAL	13.879
59	89	Adrián R. Del Federico	31/7/90	OSCAR PERANZONI	13.891
60	90	Enrique C. Virto	1/6/90	MANUELA EMILIA FERNANDEZ DE GARCIA Y DOMINGO ARMANDO GARCIA	16.856
61	91	Eduardo José Gorris	1/8/90	CARLOS MASCHIOTIZ SMITH	13.897
62	92	Mirta Lucía Alchini	31/7/90	CARLOS GERARDO ALFONSO ESPOSITO	13.893
62	92	Mirta Lucía Alchini	12/6/90	LEOPOLDO MONTENEGRO	16.820
65	95	Enzo M. Mazzardi	13/7/90	GUILLERMINA RIVAROLA	16.766
67	97	Julio M. A. Ramos Vardé	6/7/90	DANTE STILLITANO	13.858
68	98	Patricia Barbieri	2/8/90	MATILDE LUCIA CALLEJAS	16.784
69	99	Nora A. González de Rosello	31/7/90	RODOLFO OSCAR FERREIRA	13.872
71	101	Susana A. Nóvile	30/7/90	HORACIO BENITO LOPEZ	13.867
71	101	Susana A. Nóvile	1/8/90	ROSA ALOE	13.886
72	102	Daniel H. Russo	1/12/89	LAURA GONZALEZ GIL Y JESUS SEOANE	16.793
73	103	Dolores Miguens	30/7/90	LUIS LABRADOR	16.855
73	103	Dolores Miguens	12/7/90	EDUARDO ESMORIS	16.857
74	104	Juan A. Casas	25/6/90	GRACIELA ESTELA PEREZ	13.875
74	104	Juan A. Casas	21/6/90	AMANDA LUISA ANGELI	13.887
74	104	Juan A. Casas	27/2/90	MARIA ROBERTA ROMA	16.819
75	105	María Inés Lezama	6/6/90	SYLLA MAXIMO MONSEGUR	16.854
76	106	Adolfo Campos Fillol	5/7/90	CARLOS MARIA BULFARO	13.874
80	110	María Elena Ucar	2/8/90	HORACIO JACINTO GUENZANI NIETO	13.865
90	4	Martín Alejandro Christello	3/8/90	ROBERTO ISRAELE	16.761
102	38	Félix G. De Igarzábal	13/7/90	JACOBA IDA ANGELI	13.888
104	42	Ramiro E. Rodríguez	2/8/90	ELSA CARMEN ALARCIA	13.862

e. 13/8 Nº 143 v. 15/8/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

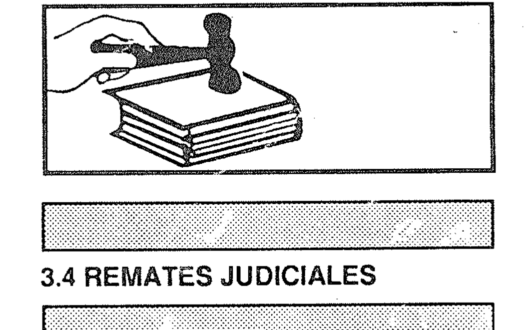
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/8/90 - Vence: 16/8/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	10/7/90	LUIS JUAN CAGGIANO	13.906
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26/6/90	ROBERTO DI SANTI	13.942
6	11	Ricardo Busto	13/7/90	JOSE MARIA VAZQUEZ	13.922
6	12	Juan Luis Arito	7/8/90	PETRARCO CICERO	16.935
14	28	Guillermo C. Mercado	1/6/90	MANUEL MOLINA DELGADO	18.004
15	30	José Luis González	6/8/90	ALDO JUSTO MARTIGNONE	13.920
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30/7/90	MARIO PEDRO FIORETTI	13.928
16	31	Luis Pedro Fasanelli	2/8/90	JOSE PEIRONE	13.950
17	34	Julio César Dávolos	31/7/90	FERNANDEZ DE ORTISI, HAYDEE RAQUEL	16.932
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2/7/90	WILFREDO RENE WILHELM POSPISCHEL	16.973
19	37	Eduardo Nuzzolese	11/7/90	RAMONA FERREIRO	13.921
19	37	Eduardo Nuzzolese	12/7/90	FRANCISCO MAZZOTTA Y QUERUBINA GRECO	13.945
19	37	Eduardo Nuzzolese	4/7/90	ESTELA CARMEN NOCERA	13.949
20	40	Celia Angeles Pérez	13/7/90	BLANCA RAQUEL ROSA GUIDO	13.946
21	41	Luis Guillermo Köhler	27/2/90	PLACER MARTINEZ	13.907
21	41	Luis Guillermo Köhler	30/7/90	VICTOR MANUEL COSTANZO	13.956
28	55	Mónica C. Fernández	19/4/90	JORGE HUMBERTO AREAS	13.908
29	57	Vilma G. Greco	3/8/90	RODOLFO JUAN SERTAL MORGADE O RODOLFO JUAN SERTAL	13.935
30	60	José M. Perrone	31/7/90	IMELDA DOWLING	13.904
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	2/8/90	ENRIQUE RAMON FUERTES	18.045
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	25/6/90	GINA PORRECA	13.915
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	31/7/90	ESTELA PETRONILA PAULINI	13.925
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	7/8/90	GUSTAVO VICTOR SELEMI VELLA Y MERCEDES MOSCONI	18.029
36	66	Guillermo Valentini	2/8/90	ELSA SOLEDAD FRUTOS	13.930
41	71	Alberto Primero Narváez	30/6/90	JUSTINA PAULINA PESI	13.909
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	2/8/90	SALOMON PERELMUTER Y REBECA LAIZERONVICZ DE PERELMUTER	13.919
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	4/7/90	MARTA ALBANI DE GAYNECOTCHE	13.926
44	74	Fernando O. Galán	16/5/90	JUANA MARIA PEREYRA	13.931
45	75	Marisa S. Sorini	2/8/90	ANTONINO ALFREDO PEDRO CACACE	13.933
45	75	Marisa S. Sorini	3/8/90	MARIA LUISA FRANCESCHELLI	13.936
48	78	Ana María Himschoot	1/6/90	LUCIA IRIS STAFFA	13.923
48	78	Ana María Himschoot	4/7/90	RAQUEL GORBATOFF Y ESRIEL SCHAFFER	13.913
48	78	Ana María Himschoot	13/7/90	MARIA ESTHER ALBALADEJO	13.940
48	78	Ana María Himschoot	3/8/90	ISAAC SALGADO SUAREZ	16.920
50	80	Juan C. Insúa	11/7/90	DELFIN JOSE SANDE	16.878
50	80	Juan C. Insúa	2/8/90	OCTAVIO JULIO BUNGE	16.886
52	82	Susana E. Lambois	18/10/89	ZULEMA ISABEL CHUIT	13.951
52	82	Susana E. Lambois	6/8/90	SARA SILVA O SILVA DE VALLEJO	16.882
53	83	Elsa Isabel Miranda	27/6/90	JORGE ANGEL BLANCO	13.914
59	89	Adrián R. del Federico	1/8/90	MATILDE ALDEROQUI	16.943
62	92	Mirta Lucía Alchini	12/7/90	CLAUDINO CONSTANTE CASEIRO	13.929
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	13/7/90	PASCUAL DENTE	13.917
65	95	Enzo M. Mazzardi	30/7/90	ELVIRA CARMEN FOX	18.005
65	95	Enzo M. Mazzardi	6/8/90	EMMA ASUNCION SALVATI	16.988
66	96	Juan José Caprin	14/6/90	OSCAR MARTIN NEYRET	16.975
69	99	Nora C. González de Roselló	31/5/90	ROQUE PALADINO	13.905
69	99	Nora C. González de Roselló	3/8/90	ANGEL BONO	13.912
69	99	Nora C. González de Roselló	12/7/90	MARIA DEL PILAR REY DE NADAL Y FRANCISCO NADAL	13.954
69	99	Nora C. González de Roselló	12/6/90	MARIA LUISA CAVANNA	16.912
71	101	Susana A. Nóvile	6/8/90	ARMANDO CESAR ARCHENTI	16.919
73	103	Dolores Miguens	1/8/90	CLOTILDE O CLOTILDE NIEVES AMELIA NOVO DE ARANGIO	13.944
74	104	Esther N. Bochi	3/8/90	VITO VICENTE CAPONIGRI	13.927
74	104	Juan A. Casas	12/7/90	PONTILLO ALBINA	13.952
75	105	María Inés Lezama	7/5/90	GUMERSINDO COVELO Y CELIA FILGUEIRA	13.941
75	105	María Inés Lezama	4/7/90	GHELMAN MOISES	13.953
77	107	Luis A. Giménez	13/6/90	JOSEFINA MARGARITA FORNER DE DOMINGUEZ NEIRA	13.948
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	31/7/90	ALFREDO LUIS MARINGOLA	13.918
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	30/7/90	DIAZ ARSENIO Y CIRONE DE DIAZ ESTHER ROSA	13.943
80	110	María Elena Ucar	2/8/90	GREGORIO ITALO PEDRO SENTINELLI	16.905
89	2	Daniel Guillermo Alioto	1/8/90	JACOBO KANTOROWICZ	13.924
90	4	Martín Alejandro Christello	13/7/90	JOSE SCHILIRO	16.883
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	3/7/90	MARIA TERESA GARDOS Y ALBERTO BLAS BALDINO	13.947
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	6/7/90	ANA MARIA RODRIGUEZ	16.999
102	38	Félix G. de Igarzábal	3/8/90	ANDRES SCHARSKY	13.910

e. 14/8 Nº 144 v. 16/8/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, comunica por tres días en los autos: "LEVAGGI, PATRICIA c/ GONZALEZ DE PAZ, ROSA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 37.326 (reservado), que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, Maipú 645, 2º "6", tel. 322-1660, rematará el día 23 de agosto de 1990 a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Chacabuco Nº 625 entre las de General Levalle y Palacios, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., designado según título, Circ. VI, Secc. "A", Manzana 95, Parcela 38, Partida 22.111 (fs. 113), que mide 8 ms. 66 cms. de frente; igual extensión en su contrafrente; y 25 ms. 98 cms. de fondo en sus costados, lo que hace una superficie total de 224 m², 9 dm², según títulos (fs. 11). La propiedad consta de dos (2) entradas, una a la casa con pequeño jardín al frente y la otra que se le da uso de garage, sobre patio-galería. La entrada principal consta de dos ambientes de 4 ms. x 3,20 ms. aprox. c/u, con ventanas; entre ellos se halla una cavidad cilíndrica con ladrillos lustrados (destinado a escalera caracol); luego siguen dos ambientes de aprox. 3,20 ms. x 2,50 ms. y de 3,20 ms. x 1,80 ms. El primero destinado a cocina y el otro a baño; se hallan sin ningún artefacto, únicamente se encuentran colocados los caños para el agua y el gas, según manifestaciones del Sr. Guillermo Graciano Paz, hijo de la demandada. Esta parte de la propiedad se halla en total refacción y construcción. La entrada por el garage conduce a la parte antigua de la casa, que consta de gran cocina; living comedor de 6 ms. x 4 ms. aprox., dormitorio de 4 ms. x 4 ms., baño completo, lavadero cubierto, galponcito y jardín. Con deterioros en los techos y paredes. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia; de acuerdo a contrato de Mutuo en su cláusula VIII, "La parte hipotecante se compromete a desocupar totalmente el bien dentro del plazo máximo de diez días a contar de la fecha del auto que aprueba el remate (fs. 4 vta.). Adeuda por Impuesto Inmobiliario al 30/4/90 las sumas de ₳ 205.651 y ₳ 79.917 (fs. 101). Por OSN ₳ 19.731,57 (fs. 104). Venta ad corpus. Condiciones: al contado y al mejor postor. Base ₳ 70.000.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. En caso de no haber postores, pasada media hora del inicio del remate, se reducirá la base en un 25 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal e indefectiblemente tendrá que integrar el saldo del precio dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin que medie ningún tipo de comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del Código de Procedimientos. Exhibición del bien de lunes a viernes de 14 a 17 horas, bajo la responsabilidad del demandado según consta en acta de fs. 121.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1990.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 14/8 Nº 18.117 v. 16/8/90

Nº 28

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil nº 28, Secretaría nº 55, comunica por 2 días en el juicio: "ANTONIADES, CONSTANTINO LEONIDAS y Otros c/ GARCIA DE ALVAREZ, ELIDA MIRIAM s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 43.370/89), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor, el día 22 de agosto de 1990 a las 10 horas en el local de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano nº 479,

Capital, el inmueble ubicado en la calle Contralmirante Cordero nº 653 entre Alte. Seguí y Spiro, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., que mide 17,10 mts. de frente al O por 55,30 mts. al S y 55,90 mts. al N., encerrando una superficie de 952 mts.²; Nom. Cat. Circ. I, Sec. K, Manz. 496, Parc. 15, Matrícula 23.023. Conforme surge del informe presentado por el martillero obrante en autos la vivienda consta de living comedor, 3 dormitorios, baño y cocina y a continuación la demandada construyó 2 habitaciones y dos baños aún sin terminar. Al frente del inmueble existe un amplio jardín con portón de entrada para coche y en los fondos una pequeña pileta de natación de plástico. El inmueble se encuentra, en general, en buen estado de conservación, salvo en la parte que aún se encuentra en construcción presentando las características propias de una obra en plena tarea. Se encuentra habitado por la demandada y su familia. Deudas: a Obras Sanitarias de la Nación al 18/4/90 la suma de ₳ 151.214,61 (fs. 52); por Impuesto Inmobiliario Básico al 31/5/90 la suma de ₳ 1.852.853 (fs. 69) y a la Municipalidad de Alte. Brown al 2/5/90 la suma de ₳ 44.126 (fs. 75). Base: ₳ 137.700.000. Seña 20 %, comisión 3 % sellado del boleto 0,5 % todo en efectivo. El inmueble se exhibe los días hábiles de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de julio de 1990.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 14/8 Nº 18.118 v. 15/8/90

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patron, Secretaría nº 90 a mi cargo, sito en Paraguay 1457, 2º piso, comunica por dos días en el juicio: "CONS. DE PROP. EDIF. AVDA. SANTA FE 4431/37 c/ ABAL MORENO ROBERTO BENJAMIN Sobre Ejec." Expte. 10.998, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el jueves 23 de agosto de 1990 a las 9 hs. en Talcahuano 479 Cap. el inmueble propiedad de Roberto Benjamín Abal Moreno en la proporción de 1/20 Ava parte ubicado en Santa Fe 4431/37/41 e/ Avda. Sarmiento y Fray Santa María de Oro, unidad nº 1 1º sótano Matrícula 18-3619/1 Superficie total 680,57 m² Porcentual 11,93 %. Se tratar de un espacio guarda coche. Venta al Contado y Mejor Postor. Base 2/3 Valuación Fiscal o sea ₳ 3882. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. El saldo de precio deberá realizarse por el índice de precios al por mayor, nivel general entre el correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de la subasta y el del mes anterior al efectivo pago. La cochera se podrá visitar los días hábiles de 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. A fs. 193 adeuda al 28/10/87 a MCBA ₳ 79,224/100; a fs. 153/4 a O.S.N. ₳ 1343,99 al 22/9/87 y a fs. 370 de Expensas Comunes ₳ 500.363,87 a Mayo de 1990.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1990.
Jorge A. Blanco, secretario Ad-hoc.
e. 14/8 Nº 18.115 v. 15/8/90

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 61 a cargo de la Dra. Ana Rosa Cusnir, Secretaría nº 91 a cargo del Dr. Eduardo José Gorris, sito en la Av. Callao nº 635, Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: GARCIA DE GARBERI MARGARITA c/ TOLABA MACEDONIO s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. nº 171.633, que el martillero Sr. Juan Carlos Santarcieri rematará el día 21 de agosto de 1990 a las 14 hs., en el local sito en la calle Talcahuano nº 479 de Capital Federal, lo siguiente: Un Lote de Terreno, ubicado en la calle Roca nº 2157 entre Bagnat e Intendente Pérez Quintana, de la localidad de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. con una superficie total de 325,20 mts. cdos., en el mismo se encuentra edificada una casa que consta de living-comedor de 2,50 mts. x 4 mts., 1 cocina de 2,50 mts. x 4 mts., 2 dormitorios de 3 mts. x 4 mts., 1 dormitorio de 2 mts. x 3 mts., 1 baño de 4 mts. x 2,50 mts. (precario). Todos los ambientes con contrapiso grueso y solamente el living-comedor posee cielorraso fino, en su parte delantera se encuentra un local de 4 mts. x 3,50 mts., en construcción, sin techo y un terreno de 8 mts. x 8 mts., se deja constancia que las medidas son aproximadas, la misma se encuentra ocupada por el demandado y familia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección M, Manzana 78, Parcela 11, Partida 163.020. Deudas: Mun. Al. Limp. y Conserv. vía pública al 23/3/90 (fs. 126) 1986/89 ₳ 220.644,98. Imp. Inm. 87-2 al 90-2 ₳ 153.964. El bien se podrá visitar de lunes a viernes en el horario de 13 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: ₳ 4.350.190,87. Seña 8 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1990.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 14/8 Nº 18.087 v. 15/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 a cargo de la Dra. Ana Rosa Cusnir, Secretaría nº 91 a cargo del Dr. Eduardo José Gorris, sito en la Avda. Callao nº 635, Piso 5º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos: TACORONTE S.A. c/ PART MARIA TERESA s/ Ejecución Hipotecaria, Expte nº 172.507, que el martillero Sr. Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 21 de agosto de 1990, a las 13,30 hs., en el local sito en la calle Talcahuano nº 479 de Capital Federal, lo siguiente: Un Lote de Terreno, ubicado en el Partido de Berazategui, calle Barcelona entre 534 y 533 bis. (hoy Calle 31 "A" nº pintado 4413 entre 144 y 145) Villa España, Pcia. de Bs. As., designado con el nº 18 de la Manzana 108 "b", con una superficie total de 271,20 mts. cdos. sobre el mismo se encuentra construida una casa que consta de: Comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, bastante deteriorada, quedando en su frente un pequeño terreno libre y al fondo una proporción de terreno bastante grande; la misma se encuentra sobre calle de tierra y se encuentra ocupada por la demandada. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección M; Manzana 108 b, Parcela 18-Part. 15.180, Mat. 12.851 (120). Deudas: Imp. Inmob. al 31/10/89 ₳ 2195-Imp. Munp. ₳ 112.671 (fs. 92) Imp. Sanitarios ₳ 92.667,79 (fs. 93) Deuda Red de gas natural (fs. 91) ₳ 62.255,21. El bien se podrá visitar los días 18 y 19 de agosto de 1990 en el horario de 15 a 17 hs. Se deja constancia que las medidas son aproximadas. El remate se realiza "ad-corpus". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: ₳ 5.031.829. Seña 8 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1990.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 14/8 Nº 18.088 v. 16/8/90

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Nº 97, comunica por dos días en los autos: "GONZALO DE ALBERT NELIDA NOEMI c/ BUSTOS GRACIELA ELISABETH s/ Ejecutivo Hipotecario" Expediente Nº 101.315, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 22 de Agosto de 1990 a las 12,30 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Pte. Juan D. Perón Nº 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rodolfo Collet sin número y la Avda. Monteverde, prácticamente enfrente de una estación de servicio y en la misma calle Collet la casa lindera tiene una chapa que lleva el Nº 1700, el inmueble se encuentra edificado sobre los terrenos Lote 3 con una superficie de 1354,50 mts. y lote 4 superficie 893 mts.², lo que hace un total de mts. 2247,50, cuatro ambientes, cocina y dos baños, añosa arboleda. en el estado en que se encuentra. Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ad-corpus. Según título lotes 3 y 4 manzana II y N. Catastral: Circunscripción: III. Sección G. Manzana 376. Parcela 4a. Matrículas 10.124/10.125. Base: ₳ 12.000.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo. Sellado: 0,5 %. La venta es al contado y el comprador en caso de no depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha de la subasta, el mismo deberá reajustarse hasta el día del efectivo depósito conforme el índice de precios mayoristas nivel general publicado por el Indec sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. de Ptos. Deudas Municipales fs. 77/79, Rentas fs. 75/76 y constatación fs. 95/96. Desocupado. Se exhibe los días 20 y 21 de Agosto de 10 a 13 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, seis de agosto de 1990.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario interino.
e. 14/8 Nº 18.116 v. 15/8/90

Nº 72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis María Berrotaran, Secretaría Nº 102, a cargo del suscripto; ubicado en la calle Uruguay 714, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "BALLESTER CIA. FINANCIERA S.A. c/ SUAREZ ANASTASIO JOSE s/ Ejecución Hipotecaria". (Expte. Nº 44.095), que el martillero Adolfo J. Arauz Dávila rematará el día 23 de Agosto de 1990, a las 11,00 hs., a realizarse en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal; Un inmueble ubicado en la Capital Federal zona Norte, con frente a la calle Nazca 4766, entre Carlos Antonio López y la Av. Gral. Mosconi, designado como Unidad Funcional Nº 1, sita en la Planta Baja, (Letra "A"), compuesto de una superficie propia de 48,22 m².; a esta unidad le corresponde el uso exclusivo de un patio de propiedad común con una superficie de 5,75 m²., y los derechos indivisos equivalentes al 10,25 % de los bienes comunes del inmueble; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 73, Manzana 23 A, parcela 23. Según informe del martillero el departamento da a la calle, y está compuesto de un living-comedor, 2 dormitorios, hall íntimo, baño, cocina y un patio techado (con toldo de chapa) con lavadero. El departamento se encuentra en mal estado general; El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Anastasio José Suárez y su cónyuge, en carácter de propietarios. Deudas: O.S.N.: ₳ 129.546,73 al 3/10/89; Expensas: No registra deudas al 27/10/89; A.B.L.: ₳ 8553,811 al 12/10/89; Base: ₳ 50.483.681,42; Seña: 10 %; Comisión: 3 %; Sellado: 0,5 %; En efectivo; El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar el departamento de 10,00 a 12,00 hs.
Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 14/8 Nº 18.120 v. 15/8/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4 (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º Capital Federal) comunica por cinco días en autos "FERNANDEZ GREGORIO OMAR s/ Quiebra - Incidente de Subasta" Expediente Nº 54.222 que el martillero Eduardo A. Freyer (José E. Uriburu 1273 Piso 3º, Cap. Fed. T.E. 84-3656) rematará el día 23 de agosto de 1990, a las 10 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Belgrano 118/24/26/28 (Galería) de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Local Nº 47, desocupado. Está formado por un solo ambiente dúplex con acceso a su parte superior por escalera. Superficie 19,26 m². Base ₳ 10.600.000. Seña 30 %. Comisión 3 % Sellado de ley cinco por mil. Todo al contado y en efectivo. Ad-Corpus. Más detalles en el expediente. Días de visitas: 21 y 22 de agosto de 1990, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio de la venta deberá depositarse en autos sin emplazamiento previo dentro de los cinco días posteriores de aprobado el remate (art. 580 CPCyC) bajo apercibimiento contenido en la norma legal citada.
Buenos Aires, julio 30 de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 13/8 Nº 1516 v. 17/8/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por Dos días en autos: "KESTELBOIM, MARIO J. c/ BRENNER, BERTA s/ ejecutivo", Expte. Nº 50.833/87, que el martillero Nicanor R. Zapiola Guerrico, rematará el día 28 de Agosto de 1990 a las 15 hs. en Posadas 1231, Cap. Fed.; Un departamento designado como unidad funcional Nº 17, letra "D", piso 3º, del edificio sito en Sarmiento Nº 1426/28 de Cap. Fed.; que consta de Hall, Living-Comedor, 1 dormitorio c/ placard, Baño y Cocina, en buen estado de conservación, posee línea telefónica Nº 40-2508, ocupado por Berta Brenner de Bendersky en carácter de única ocupante y propietaria (Acta constatación Fs. 57), Superficie total 66,70 mts.², porcentual 0,83 % y depósito designado con el Nº 41, piso 6º, superficie total 8,80 mts.², porcentual 0,10 % (Fs. 106), Matrícula 14-469/17. Adeuda: O.S.N. ₳ 6231,13 al 28/3/90 (Fs. 85); Municipalidad ₳ 17.078,81 al 4/5/90 (Fs. 96), Expensas no adeuda al 23/4/90 (Fs. 97). Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, Base ₳ 35.402,94; Seña 10 %; Comisión 3 %; Sellado de Ley 0,5 %, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta, el comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. El bien podrá ser visitado los días 23, 24 y 25 de agosto de 1990 de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 14/8 Nº 18.111 v. 15/8/90

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 10.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 10.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 10.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 20.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 14.000,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 30.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 10.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 12.000,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 12.000,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 25.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 25.000,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 35.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 10.000,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 25.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 17.000,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 20.000,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 53.000,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 61.000,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 39.000,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 23.000,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 66.500,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 10.000,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 14.000,-